



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES**

**SEGUNDA SESION ORDINARIA  
SEXTO REUNION  
DIA 18 DE ABRIL DE 2012**

**PRESIDENTE:** NANCY MINOR.  
**SECRETARIA:** DRA. YANINA LAVAL.

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 18 del mes de Abril de Dos Mil Doce, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan. -----  
Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: ALFREDO CABEZA - MILTON QUENTREQUEO - TERUEL ROSANA – BENGOCHEA JOSE MARIA - HOLLMANN RUBEN - SALDAÑA MARCOS – ARIEL WALTER. Por el Bloque Unión Celeste y Blanco: ING. JOSÉ LUIS ZARA – DANIEL ARTILES - MONICA DEVIA. Por el Bloque Unión Cívica Radical: MERLO EZCURRA LEANDRO - NESTOR CEDRES. Por el Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones: STELLA MARIS FIBIGER. -----

**PRESIDENTE:** Siendo las 09: 38 horas, damos inicio a la 2º Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. En primer lugar, convoco a los señores Concejales Alfredo Cabeza, Stella Maris Fibiger, Néstor Cedrés a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. -----

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Concejal Rosana Teruel. -----

**TERUEL:** Gracias, Señora Presidente. Quisiera pedir la alteración del Orden del Día, para dar tratamiento a una nota ingresada por el Concejal Ariel Walter, se pone a consideración la moción de la Concejal Teruel. -----

**PRESIDENTE:** Se pone a consideración la moción de la Concejal Teruel. Aprobado por unanimidad. Por Secretaria se da lectura. -----

**SECRETARIA:** Carmen de Patagones, 16 de Abril de 2012. Señora Presidente HCD. Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitarle, tenga a bien concederme licencia al cargo de Concejal Municipal, por razones estrictamente particulares, ello conforme lo prevé el Artículo 63, inciso 6 de la Carta Orgánica Municipal. Sin más saludo a Usted muy atentamente. Ariel Walter, Concejal Municipal. -----

**PRESIDENTE:** Bien, ponemos a consideración, entonces, el pedido de licencia solicitado por el Concejal Walter. Aprobado por unanimidad. A continuación damos lectura a la nota enviada por la Concejal suplente Luciana Scheffel, quien hoy debería ocupar la banca. ----

**SECRETARIA:** Señora Presidente HCD. Su Despacho. Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitarle tenga a bien otorgarme licencia al cargo de Concejal Municipal, por razones estrictamente particulares, conforme lo prevé el Artículo 63, inciso 6 de la Carta Orgánica Municipal. Sin más saludo a Usted muy atentamente. Luciana Valentina Scheffel. --

**PRESIDENTE:** Se pone a consideración, el pedido de licencia solicitado por la Concejal Scheffel. Aprobado por unanimidad. Por Secretaria se redactará la norma correspondiente a cada una de las licencias solicitadas. De acuerdo a lo establecido por la L.O.M. se procede a tomar juramento al Concejal suplente Marcelo Javier Honcharuk. Señor Marcelo Javier Honcharuk. ¿Juráis por el pueblo de Patagones y la Patria, desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Concejal Municipal, para el cual habéis sido designado?. -----

**HONCHARUK:** Sí, juro. -----

**PRESIDENTE:** Sí así no lo hiciereis, el pueblo de Patagones y la Patria os lo demanden. En segundo término, damos lectura al Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



CABEZA: Gracias, Señora Presidente. Si para solicitar la no lectura del Orden del Día, ya que todos lo tenemos sobre la banca. -----

PRESIDENTE: Bien, lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. Segundo punto del Orden del Día, Proyectos ingresados. Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Si, para pedir la alteración del Orden del Día. Ya que lo tengo presente a Mauricio Faiela, que es coordinador del proyecto Patagonia Norte y editor de la revista Promonte, dentro de los proyectos hay un proyecto de, declarar de Interés Municipal, Social y Cultural, esta revista y me parecería oportuno que Él pueda explicarnos un poquito de que se trata la revista. -----

PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración el Cuarto Intermedio para que pueda exponer. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Concejal Cedres. -----

CEDRES: Gracias Señora Presidente, es para alterar nuevamente el Orden del Día, porque tengo al Doctor Ferrari, para que exponga sobre la Resolución 4084-038. -----

PRESIDENTE: Bien, lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. Invitamos al Doctor Ferrari a exponer. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Continuamos con la sesión, primer punto del Orden del Día. Proyectos Ingresados. Por Secretaria se dará lectura. -----

SECRETARIA: Punto 1.1. Expediente 4084-033HCD/12. Iniciado por la Concejal Municipal Stella M. Fibiger. Extracto: Eleva proyecto de Ordenanza, creando el banco de tierras municipales. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Para solicitar, si es que los demás Concejales están de acuerdo, en virtud de que este proyecto de Ordenanza es demasiado extenso y le fuera enviado vía e-mail a los distintos bloques, la posibilidad de obviar la lectura y continuar con la fundamentación del mismo y continuar con los restantes proyectos. -----

PRESIDENTE: Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Para fundamentar brevemente el armado de este proyecto, que luego voy a proponer que pase a la Comisión de Tierras y Obras Públicas, para ser analizado allí, en detalle y con más tiempo. En realidad la conformación de un banco de tierras municipales es un tema del que venimos hablando y pensando desde hace rato algunos Concejales. Escucho hace un par de días al Intendente Municipal, mencionar políticas concretas que va llevando adelante la Secretaría de Obras para la incorporación de tierras al horario municipal para crear un banco de tierras. En realidad creo que, concretamente, estas cuestiones se están realizando. Es necesario, entonces, volcarlas en una norma y normativizarlas, valga la redundancia, esto permitiría una herramienta que ordene un poco para todos, tanto para el Ejecutivo, y más aún para nosotros los Concejales que integramos una Comisión permanente de Obras, que aprobamos todos los proyectos que tienen que ver con lotes de terrenos para la construcción de viviendas y distintos fines y que muchas veces no tenemos conocimiento de cómo esos lotes se han incorporado, de su estado dominial, de su extensión, de su ubicación y demás, entonces esta herramienta no solo permitiría al Ejecutivo contar con una herramienta legal para incorporar lotes de distintas formas, ya sea porque se los dona la Provincia o la Nación, ya sea porque prescripción adquisitiva, por dación y por mas instrumentos que están dentro de la norma y también para poder otorgar esos lotes, más que otorgar, delinear esos lotes y que esos lotes sean para futuros planes de viviendas para lugares verdes de espaciamiento público y demás. Es decir, esta herramienta conlleva toda una cuestión, ósea una serie de pasos legales, que creo que sería necesario a la brevedad tenerlo dentro del Partido de Patagones. Permitiría también delinear una política de tierras, donde se incorporen a todos los sujetos sociales, a todos los actores que tengan que ver en esto. Es decir a los distintos poderes del Estado, tanto Ejecutivo como Legislativo, ya que de esta manera evitaríamos situaciones límites como las que nos han sucedido en Patagones, como las de tomas de tierras, es decir cubre un amplio espectro y también nos

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



permitiría intervenir como Concejo Deliberante en estos temas donde nosotros siempre con la Ordenanza final terminamos dando el ok para la realización de cualquiera de estas incorporaciones de lotes, planes de viviendas y demás. Así que Yo propongo pase a la Comisión de Tierras y Obras Públicas para que después vean desde allí los Concejales incorporemos las opiniones de las áreas técnicas especialistas en el tema, Planeamiento, Catastro y demás. Nada más Señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración, entonces, la moción de la Concejal Fibiger, de pasar Su proyecto a la Comisión de Tierras y Obras Públicas. Aprobado por unanimidad. Orden 1.2. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-034HCD/12. Iniciado por el Bloque Frente Justicialista para La Victoria. Extracto: Eleva proyecto de Ordenanza, modificando el 1er considerando de la Ordenanza 1114. Visto: La Ordenanza registrada bajo el número 1114, y; Considerando: Que la misma hace referencia a la designación con el nombre “Juan Manuel Fangio”, a la calle 7 de la Localidad de Villalonga. Que, en el primer considerando de la Ordenanza mencionada se observan dos errores de escritura que debieran ser subsanados, para una adecuada interpretación de la misma. Que, las modificaciones a realizar, serían; agregar luego de “Asociación Agrícola Ganadera”, la frase: “en calle”, y la segunda corrección corresponde al apellido con que se designa la calle, en lugar de “Fingo”, debiera decir “Fangio”. Que, es necesario impulsar el acto administrativo correspondiente, con el objeto de realizar la modificación pertinente. Por todo ello, los concejales del bloque, Frente Para La Victoria, elevan a consideración del Cuerpo el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Modifíquese el primer considerando de la Ordenanza registrada bajo el número 1114; el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Que, la Biblioteca Popular “Pbro Raúl Entraigas”, Asociación Agrícola Ganadera, en calle, Don Bosco de la localidad de Villalonga, solicita reconocimiento al Automovilismo local, por medio de la prestigiosa figura de “Juan Manuel Fangio”, a la calle 7 de la localidad de Villalonga”. Artículo 2º: Por Secretaría Legislativa confeccionar Texto Ordenado. Remítase copia de la presente a la Biblioteca Popular “Pbro Raúl Entraigas” y a la Asociación Agrícola Ganadera de la localidad de Villalonga. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Rosana Teruel. -----

TERUEL: Gracias, Señora Presidente. Era para pedir la aprobación porque había un error de impresión, ya había sido tratado este tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la corrección de la Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Punto 1.3. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-035HCD/12. Iniciado por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Extracto: Eleva proyecto de Ordenanza referente al estacionamiento medido y pago. Carmen de Patagones. Abril 2012. Visto: Los artículos 24 y 27 Inciso 18) de la LOM y la necesidad de distribuir radicalmente los espacios aptos para lograr un mejor ordenamiento del tránsito automotor y mayor aprovechamiento de la vía pública, y; Considerando: Que, en los últimos años se ha dado un incremento del parque automotor, observándose en la zona céntrica de Carmen de Patagones inconvenientes para estacionar, principalmente en días laborables y en horarios determinados, dificultando el acceso de las personas que concurren a efectuar trámites de distinta índole, que el mismo es provocado por la ocupación permanente de la calzada por usuarios de unidades automotor que concurren a sus lugares habituales de trabajo, permaneciendo este por tiempo indeterminado, lo que perjudica aquél que por su gestión requiere de un espacio que ocupará en forma breve, viéndose obligado a estacionar lejos de su lugar de concurrencia o en muchos casos estacionar en forma incorrecta, cometiendo diversas faltas o constituyendo posibles riesgos de accidentes. Que, el estacionamiento medido y pago debe estar orientado a poner orden y mayor seguridad en la zona céntrica de Carmen de Patagones, y no ser tomado como una forma de mejorar los recursos municipales, sino ser ejecutado a través de Instituciones de bien público de nuestra Ciudad, las que en forma individual o asociadas podrán participar de la ventas de tarjetas por medio de un proceso de selección transparente por el que se defina la mejor propuesta.

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Que, se hace necesaria la implementación de un sistema que garantice la efectiva rotación o circulación de los vehículos estacionados en la zona céntrica. Dicho sistema permitirá acceso y comodidad para todos los que se sirven de la actividad tanto privada como comercial. Que, es necesario que el sistema se implemente y se preste con la mayor eficiencia posible, significando una ventaja para el usuario, priorizando el estacionamiento de corta duración en la zona comercial, beneficiando de esta manera a un mayor numero de personas, al generarse una renovación continua de los vehículos estacionados a través de la implementación de un sistema medido y pago. Por ello, los integrantes del Bloque Frente para la Victoria, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de: Ordenanza: Del estacionamiento medido y pago. Artículo 1º: Establézcase como estacionamiento medido y pago en la ciudad de Carmen de Patagones, facultándose al Poder Ejecutivo a su implementación y eventual ampliación del radio afectado de acuerdo a las necesidades para un mejor ordenamiento vehicular delimitada por las siguientes arterias: Calles: a) Comodoro Rivadavia, desde Suipacha y Antonio Barbieri; hasta Olivera y Paraguay inclusive. b) Dr. Baraja, desde Suipacha hasta Olivera inclusive. c) Bynon, desde Antonio Barbieri hasta Paraguay. d) Monseñor Fagnano, desde Suipacha hasta Olivera. f) Villegas, desde Antonio Barbieri hasta Paraguay. g) Suipacha y Barbieri, desde Monseñor Fagnano hasta Coronel Villegas inclusive. h) Irigoyen y Roque Saenz Peña, desde Fagnano hasta Coronel Villegas. i) España y Nicolás Avellaneda desde M. Fagnano hasta Coronel Villegas. j) Alsina y Harostegui, desde M. Fagnano hasta Coronel Villegas. k) 7 de Marzo y Marcelino Crespo, M. Fagnano hasta Coronel Villegas. l) Olivera y Paraguay, desde M. Fagnano hasta Coronel Villegas. Artículo 2º: El presente régimen regirá todos los días, excepto los sábados, domingos y feriados, dentro de los siguientes horarios: De 7:00 horas a 15.00 horas. Artículo 3º: El control del cumplimiento del presente régimen y todos los actos relacionados al Poder del Policía que requerirá, serán realizados directa y exclusivamente por la Municipalidad de Carmen de Patagones. Artículo 4º: El cobro del sistema será efectuado por Entidades de Bien Público, en este caso CIDPA, Centro Integral del Discapacitado de Patagones. Facultase al Departamento Ejecutivo a celebrar los convenios, los Derechos y Obligaciones de las partes, incluida la distribución de los montos recaudados. Dichos Convenios deberán ser refrendados por el Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41 de LOM, en forma previa a su implementación. Artículo 5º: Establézcase en los siguientes valores las tarifas para el estacionamiento medido y pago: 1/2 HORA, \$ 1.00. 1 HORA, \$ 2.00. Artículo 6º: El costo de la estadía de los vehículos en infracción, serán los que establezca la Ordenanza Fiscal e Impositiva y estará a cargo. Artículo 7º: La confección de Actas de Infracción relacionados con el incumplimiento del estacionamiento medido y pago será atribución exclusiva de los Inspectores de tránsito de la Municipalidad de Patagones, con la colaboración del personal policial en caso de ser necesario. Artículo 8º: El valor de las multas estará establecido por Ordenanza Fiscal e Impositiva. -de las excepciones del régimen de estacionamiento medido y pago- Artículo 9º: Quedan exceptuado del Régimen de estacionamiento medido y pago; a) Los vehículos de Policías, Bomberos, Ambulancia, en el cumplimiento de sus servicios específicos. b) Los vehículos afectados a I servicio de Taxis, en las paradas frente a sus respectivas agencias y dentro de las limitaciones, establecidas en la Ordenanza 175 reglamentaria de la actividad. c) Las personas discapacitadas de acuerdo a lo prescripto en la Ley 22.431 y sus modificatorias. Artículo 10º: Exceptuase del estacionamiento Medido y Pago a los propietarios o locatarios de Inmuebles destinados a vivienda familiar, ubicados dentro del área de implementación del sistema que no posean Garaje. Los vecinos alcanzados por el presente artículo deberán requerir a la Municipalidad la oblea de libre estacionamiento debiendo acreditar a tal efecto los siguientes requisitos: a) Titulo de Propiedad o Contrato de Locución sellado. b) Domicilio en dicho inmueble. Acreditado con Documento Nacional de Identidad. c) Propiedad del vehículo a través de fotocopia del respectivo título. d) Libre deuda de Tasas Municipales del Inmueble afectado. e) Que no posea Garaje el Inmueble Afectado. Se otorgara por el término de un año y para ser utilizado solo en la cuadra perteneciente al inmueble. Artículo 11º: Los propietarios o

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



locatarios de inmuebles destinados a vivienda familiar ubicados dentro del área de implementación del Sistema que posean Garaje, tendrán estacionamiento libre y gratuito en ese espacio, debiendo identificar el dominio de los vehículos a estacionar en el frente del mismo. Artículo 12º: Las Empresas o Comercios que posean entrega a Domicilio de sus productos (Delivery) podrán reservar un espacio para su uso exclusivo, el que será autorizado y determinado por el Departamento Ejecutivo. Correrán por cuenta del beneficiario la provisión, instalación y retiro de los carteles necesarios para la demarcación del espacio según las indicaciones provistas por el Departamento Ejecutivo. Dichas Empresas o Comercios deberán abonar una tarifa mensual especial, cuyo monto será determinado por las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, en proporción a la cantidad de metros lineales autorizados a utilizar. – de la carga y descarga de mercadería - Artículo 13º: Establézcase en lugares exclusivos obligatorios y gratuitos para la carga y descarga de mercaderías de las empresas proveedoras de los comercios correspondientes a la zona céntrica, en el sector contemplado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza. Artículo 14º: Se regirá por Ordenanza 363, la cual regula el tránsito pesado en el Partido de Patagones. - del estacionamiento de motos y ciclomotores - Artículo 15º: Del área delimitada en el artículo 1º de la presente, establézcase el estacionamiento exclusivo, gratuito y obligatorio, para motos y ciclomotores, los sectores que se establecen en Ordenanza Nº 831. Artículo 16º: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Rosana Teruel.

TERUEL: Gracias. Para fundamentar un poquito el proyecto. En realidad es tratar de ordenar un poco el tránsito.

PRESIDENTE: Perdón, Concejal. Puede Usted pedir el tratamiento sobre tablas.

TERUEL: Claro que sí. Pido tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Ahora sí.

TERUEL: Bueno, era una pequeña fundamentación. Después pedimos pasarlo a la Comisión de hacienda y Presupuesto, para darle tratamiento en Comisión, el proyecto era para tratar de ordenar un poco el tránsito en el centro de Patagones, que últimamente se encuentra bastante desmedido. Creo que los considerando han sido bastante claros, no hay mucho para decir, si darle la idea y darle a alguna institución, en este caso a la que se nombro, para que pueda recibir las ganancias. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: Si, señora Presidente. En relación a este proyecto, creo que si que el tránsito hoy por hoy, aquí en Carmen de Patagones, en el horario de mañana esta muy congestionado y es muy difícil conseguir estacionamiento, lo que nosotros vamos a seguramente, hacer en Comisión, ya que anunciaron que van a pedir el pase a Comisión. Es discutir algunas cuestiones que por ahí tienen que ver con el horario, si bien lo charlábamos en el día de ayer con la Concejal Devia, el horario se estableció hasta las 15, supongo yo, por el horarios bancario, porque o habría otro motivo para extender hasta las 15 el medido y pago, porque el comercio por lo general cierra a las 13 hs. Lo mismo con el Municipio o las oficinas públicas, por lo general es hasta las 13.00 hs. Entonces seguramente me parece que de 13 a 15 no habría inconvenientes y generaría un costo adicional porque no creo que aquellos que concurren al banco, algunos de los Bancos Provincia o Nación tengan inconveniente para conseguir estacionamiento en la franja horaria que va desde las 13 a las 15. Bueno, ese es una cuestión que por ahí vamos a proponer el debate y la discusión en Comisión. Y lo que vamos a proponer al Poder Ejecutivo para que amplié la zona, me parece que este es el ámbito natural de debate y si se quiere hacer una ampliación de la zona no sería bueno que se obvie el tratamiento en este Concejo Deliberante, facultando al Ejecutivo a que amplié la zona cuando lo estime correspondiente, como se establece en el proyecto original. Después en el resto del articulado habrá que atender con mayor detenimiento el proyecto pero en principio estaríamos de acuerdo.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



ARTILES: Gracias Señora Presidente. Más allá del proyecto presentado y leído, estando de acuerdo en particular con, digamos, con el hecho de que el estacionamiento en Carmen de Patagones tiene que tomar algún tipo de decisión al respecto, hay cosas que creo debe de haber que conversarlas en la Comisión, porque son muy discutibles y creo que el hecho de querer hoy por hoy, organizar el tráfico en Carmen de Patagones, también debiéramos de tener en cuenta en tantos proyectos que se presentaron de semáforos en este Concejo. Esos semáforos que nos van a hacer muchísima falta y que hemos presentado en este Concejo Deliberante, algunos proyectos y que nunca hemos podido llevar a cabo por que el Ejecutivo no tuvo eco de nuestros pedidos. Pero con relación a esto creo que vamos a tener o que van a tener que trabajar bastante la gente de Inspección General, dado que si bien todavía no hemos podido llevar a cabo y poner en marcha en serio, en serio digo, la Ordenanza del estacionamiento de motos, nos va a costar un poquito llegar a que los señores conductores, nos pongamos los pantalones largos y sepas que es lo que tenemos que hacer. En el día de ayer tuvimos una reunión en Inspección General y con muy buen criterio estuve hablando con el Director Balcarcel a lo cual me unía una situación muy especial y que creo que es atendible que es el tema de que no tienen personal para hacer el control de todo el tráfico de Patagones y eso yo lo entiendo, si son tres personas para todo el ámbito de Patagones, me parece que es demasiado poco. Lo que debiéramos ir pensando si vamos a hacer este trabajo que se va hacer en el Concejo Deliberante, también debiéramos pensar en que Inspección General deberá de tener algún tipo de recurso humano para poder seguir con las tareas que le corresponde y anexarles otras tantas. Por eso digo que mas allá de este tema que ha presentado el Frente para la Victoria, el cual me parece importante, creo que hay que trabajar sin ninguna duda, creo que también tenemos que pensar cómo vamos a atender o atacar la problemática de los automovilistas en Patagones, después de que esta Ordenanza si se lleva a cabo, Señor Presidente, gracias.

PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración el pase a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por unanimidad. Punto 1.4.

SECRETARIA: Expediente N° 4084-036HCD/12. Iniciado por Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Extracto: Eleva proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo interceda ante la Junta Electoral de la Provincia a fin de que se constituyan mesas de votos en la localidad de Bahía San Blas. Visto: El artículo 37 de la Constitución Nacional y el artículo 59 de la Constitución Provincial, y; Considerando: Que, es obligación de la Junta Electoral de La Provincia de Buenos Aires garantizar y armonizar el ejercicio del Derecho al sufragio Universal, Igual, Secreto y Obligatorio, que confiere la Constitución Nacional y la Constitución de La Provincia de Buenos Aires. Que, a tal fin se debe asegurar la constitución de mesas receptoras de votos. Que, atento a ello se detectó que en la localidad de Bahía San Blas, ante reclamos de los vecinos, nunca se constituyeron mesas receptoras de votos, haciendo que sus habitantes deban trasladarse a la localidad más cercana; al igual que en la localidad de Villalonga donde tampoco se constituyó una mesa receptora de votos de extranjeros. Que, para evitar futuros perjuicios en venideras elecciones, la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, deberá constituir mesas receptoras de votos en la localidad de Bahía San Blas; teniendo en cuenta que su población asciende aproximadamente a 800 habitantes; y una mesa receptora de votos de extranjeros en la localidad de Villalonga. Por ello, los integrantes del bloque Frente para la Victoria, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, siguiente proyecto: Resolución: Artículo 1º: Solicitase al Poder Ejecutivo Municipal interceda ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que la misma constituya mesas receptoras de votos, en la localidad de Bahía San Blas, teniendo en cuenta que su población asciende aproximadamente a 800 habitantes. Artículo 2º: Solicitase al Poder Ejecutivo Municipal, interceda ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que la misma constituya una mesa receptora de votos de extranjeros, en la localidad de Villalonga. Artículo 3º: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Rosana Teruel.

TERUEL: Gracias. Pido tratamiento sobre tablas.

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----  
TERUEL: Este proyecto, es porque en la localidad de Bahía San Blas, no hay mesas para votar y la gente estaba considerando la posibilidad de que no haya que viajar para votar. También estaba unido a la petición de las mesas extranjeras la localidad de Villalonga, teniendo en cuenta que Pradere y Villalonga es la recepción de más gente extranjera, donde más gente extranjera hay y las mesas se encuentran en la localidad de Patagones y hay que traerla y hay que viajar, habiendo mayor cantidad nosotros proponíamos que se traslade alguna mesa a la localidad de Villalonga y con respecto a la de San Blas, bueno para facilitar la votación de la gente y no tenga que trasladarse a otras localidades para votar, siendo una obligación, votar. -----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. Punto 1.5. -  
SECRETARIA: Expediente N° 4084-037HCD/12. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: Eleva proyecto de Pedido de Informe, solicitando al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia informe las características y alcance del acuerdo referente a un artículo del diario Clarín, suplemento iEco. Visto: El artículo periodístico publicado en el Suplemento iEco del diario “Clarín” de fecha 13/04/2012 cuyo Título es “Los chinos ahora quieren hacer pie en campos bonaerenses”, y; Considerando: Que, en la mencionada nota se expresa que “Gustavo Arrieta, Ministro de Asuntos Agrarios de Daniel SCIOLI, acaba de cerrar un acuerdo para irrigar, en principio, 10.000 hectáreas en los partidos sureños de Villarino y Patagones”, Que, asimismo la nota expresa “Arrieta,...se reunió con representantes oficiales de la provincia china de Fujian y acordó llevar adelante esta experiencia piloto. Los detalles del acuerdo serán definidos en los próximos diez días. Pero voceros oficiales adelantaron a Clarín que la idea es muy semejante a la que se planteó en Río Negro: los chinos pondrán el dinero necesario para llevar riego a algunos campos –que continuarán en manos de sus propietarios (eludiendo la flamante Ley contra la extranjerización de la tierra)-, y recuperarán la inversión teniendo prioridad para la adquisición de los cereales allí producidos durante un extenso período de tiempo.”, Que, la nota afirma “En los próximos días, según se definió, habrá reuniones con los intendentes de Patagones y Villarino, quienes seleccionarán los campos que participarán de esta experiencia piloto. En el primer caso, el agua para riego se tomará del caudaloso Río Negro. En el segundo, del Río Colorado.”, Que, teniendo en cuenta el tenor y la importancia de la información obtenida y publicada en un medio de alcance nacional ha existido, al menos, una actitud de poca consideración con los habitantes del Partido de Patagones, el hecho de que ante la presencia física del Ministro Arrieta en este Partido no se halla brindado una conferencia pública dando a conocer los alcances del acuerdo que se firmaría con los representantes chinos, Que, en virtud de ello y dando por supuesto que al menos el Intendente Municipal debe estar al tanto de los alcances del mencionado proyecto, consideramos necesarios efectuar el correspondiente pedido de informes a efectos de anoticiar a toda la comunidad de nuestro distrito los alcances y el contenido del Acuerdo que se pretende suscribir, incluso si el mismo tendría alguna relación con el Proyecto de Trasvase de aguas del Río Negro al Río Colorado, Por ello, Bloque de Concejales UCR, eleva a consideración del HCD el siguiente Proyecto de: Pedido de Informe: Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal y al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, informe las características y alcances del acuerdo al que se hace referencia en la publicación periodística del Diario Clarín, Suplemento iEco de fecha 13/04/2012 titulada “Los chinos ahora quieren hacer pie en campos bonaerenses”. Artículo 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo que en particular informe: a) Si el acuerdo mencionado implicaría la ejecución del proyecto de trasvase de aguas del Río Negro al Río Colorado; b) Si se encuentra definida la zona que se vería beneficiada con el riego y los propietarios de los campos; c) Si el acuerdo implicaría condicionamiento alguno en cuanto al uso del suelo y la siembra que en el mismo se deberá efectuar; d) Si los precios de los cereales allí producidos se regirán por el libre mercado o existirán condicionamientos surgidos de los términos del acuerdo; e) La cantidad

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



de hectáreas que se incluirían en el proyecto de riego y el criterio que se utilizará para la selección de los campos. Artículo 3º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra, perdón, ¿Cuarto intermedio? No. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. ¿Usted primero?. Perdón Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Le cedo la palabra, Señora Presidente. -----

PRESIDNETE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara. -----

ZARA: Si, señora Presidente, es para pedir, si los demás Concejales no tienen problema una alteración del Orden del Día, y ver un proyecto de Resolución que he presentado similar al del Pedido de Informe porque trata el mismo tema. -----

PRESIDENTE: Si, el 1.19. Perdón Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Si, Yo no tengo inconveniente de que se trate un proyecto posterior al otro, pero como son dos proyectos distintos y hay que votar por separado, quisiera sin perjuicio de que a continuación se trate el otro proyecto. Ósea poder votar y fundamentar el proyecto y que a continuación se trate el otro. -----

PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración la alteración del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Señora Presidente, la verdad que cuando tome conocimiento sobre el tema, la publicación del Viernes pasado, siendo que tuvimos la presencia del Ministro Arrieta el día Jueves, me sorprendió que existiendo la posibilidad de un anuncio tan importante, tan significativo y tan esperado para los productores del Partido de Patagones, como es el tan ansiado proyecto de riego no se dijera nada, no se hiciera una conferencia de prensa, una convocatoria pública para que pudieran asistir las distintas entidades agropecuarias, nosotros los Concejales a tomar conocimiento de los alcances de este proyecto, no?. Bueno lamentablemente el día Viernes, tomo conocimiento por un medio periodístico de alcance nacional, que existiría un proyecto para regar 5.000 hectáreas en el Partido de Patagones y 5.000 hectáreas en el Partido de Villarino, que no tiene nada que ver con lo que hemos estado luchando en este Concejo Deliberante, desde ya hace 2 años, de todos los proyectos que hemos aprobado solicitando sobre todo que no se realice el trasvase de agua del Río Negro al Río Colorado, y solicitando que se realice el proyecto de riego para toda la zona centro y sur del Partido de Patagones y la verdad que nos viene muy bien tener sobre nuestras bancas esta revista Promonte, porque n la tapa de ella, podemos ver cuál es la zona de nuestro Distrito que más afectada se encuentra por la sequía. Si uno ve esa foto, se observa que en cercanías al Río Colorado no hay voladuras de tierras, la voladura empieza a la mitad del Distrito de Patagones, hacia el sur. Y es lo que nosotros tenemos que tratar de priorizar al momento de aprobar un proyecto de riego. Esto de regar 5.000 hectáreas en cada distrito la verdad, a Mi me hace sospechar que estamos hablando de un regadío en función de Proyecto de trasvase del Río Negro al Río Colorado, y ¿por qué digo esto?, sabido es que el Río Colorado en su cota de agua está prácticamente imposibilitado de ampliar las superficies bajo riego, creo que la única alternativa que existiría para que el Partido de Villarino incremente en 5.000 hectáreas mas, el riego sería mediante el juego de trasvase y lamentablemente que nos hayamos enterado en forma indirecta de esta noticia, que nadie nos haya dicho nada y que no se haya explicitado como debe un proyecto de esta envergadura, me hace pensar mal, espero estar equivocado, espero que no se trate del proyecto de trasvase, pero el fundamento de este pedido de informe, pasa por ahí, porque el Ministerio de Asuntos Agrarios y el Intendente, en caso de que tenga conocimiento, porque la verdad desconozco, conocemos nosotros al menos desde la oposición, si el Intendente tiene o no conocimiento de los alcances de este proyecto nos brinde una explicación mas acabada de todos los ítems que mencionamos en el artículo 2; si se encuentra delimitada la forma que afecta al riego, como se van a seleccionar los campos y cada uno de los puntos que me parece a priori debieran definirse y tener participación la comunidad toda, no solo este Concejo Deliberante, principalmente las entidades del campo, así que bueno, pido la aprobación del pedido de informe, que no tiene otro objeto más que obtener información que hoy no tenemos, simplemente eso, Señora Presidenta. -----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias. Comparto con el Concejal Merlo Ezcurra, lo importante que es el regadío para el partido de Patagones. Nosotros ayer, al haber aparecido este pedido informe por parte de la UCR, con la Presidente nos acercamos al Señor Intendente para consultarle al respecto y la verdad que por lo que nos dijo el Intendente no tiene conocimiento de esto, lamentablemente el ha tenido una reunión pequeña de 15 minutos para conocer a esta gente y bueno se estableció una fecha, creo, que no la tengo para que día es, una reunión con el Ministerio y esta gente que vendría con este proyecto, pero no existiría mas que eso. Ósea mandarle un pedido de informe, a quien se lo vamos hacer, a ver... ¿al diario Clarín? Que es quien largo esto, porque realmente, nosotros sabemos que desde el Poder Ejecutivo Municipal no existe absolutamente nada, tal cual es lo que nos dijo el Intendente Municipal, cuando consultamos con la Señora Presidente. Creo que es adelantarnos un poco a algo que no existe, simplemente es una publicación del diario Clarín. Gracias Señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Si, es por eso que el pedido de informe va dirigido no solo al Poder Ejecutivo Municipal, sino también al Ministerio de Asuntos Agrarios, que es aparentemente quien está trabajando en esto, ya que si el Intendente no tiene conocimiento, responderá el pedido de informe diciendo que no tiene conocimiento, no hay... nadie obliga a que diga lo que no sabe. Evidentemente, si es como dice el Concejal Cabeza, remitirá una nota diciendo que no tiene información al respecto y bueno, con eso se verá agotado el pedido de informes. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias. Vamos a acompañar el pedido de informe, para que realmente quede expresado esto, porque bueno, lo consultamos y realmente esta así la situación, no?. -----

PRESIDENTE: Yo pido autorización para hablar desde el estrado. Lo pongo a consideración. Aprobado por unanimidad. Bueno, un poco por allí, lo que Alfredo decía, ustedes saben que Yo participo de las reuniones de gabinete y bueno, estoy muy en contacto con el Ejecutivo y estuve también allá donde se hizo el acto, en el campo, donde el Ministro Arrieta expuso esto de los proyectos de regadío, que por allí pueden tener los chinos con algunos lugares de nuestra provincia, específicamente, por ahí Patagones, nada, ósea, en concreto cuando el Intendente Municipal se encuentra con esta gente, lo que hace es conocerlos y a partir de allí lo que hace es tratar de programar, una reunión que se va a hacer en Carmen de Patagones, ósea que van a tener la posibilidad de enterarse y creo que hasta la posibilidad de participar para escuchar que es lo que vienen ellos a pedir hacer concretamente en nuestro Distrito, entonces como decía el Concejal Cabeza, es una reunión que está programada posiblemente para la semana que viene, en agenda dice 24 de Abril, en horario a confirmar y por otro lado también a la espera de la respuesta de las personas que van a participar si pueden o no ese día, ósea ayer la secretaría del Intendente manejaba la agenda al día 24, sin horarios y sin la confirmación donde las personas tienen que estar presentes aquí en Patagones, ósea las personas que vienen desde afuera. Es como esto que decía recién el Concejal cabeza, no puede responder EL Intendente nada, hasta no haber escuchado a estos empresarios chinos, ósea cual es la propuesta que tienen ellos para con el Distrito de Patagones, entonces hasta no escuchar o en este caso analizar, porque yo no creo que el Intendente en ese momento diga; Si vamos a hacerlo o estamos a disposición de ustedes. Después deberemos analizar y saber si al Distrito le conviene o no le conviene. Gracias, tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias. En realidad solicite al Concejal Merlo Ezcurra, me preste el pedido de informe para leer el primer artículo, y bien dice ; “Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal y al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia” quiere decir que aquí hay dos aristas que se tocan, obviamente que si el Poder Ejecutivo Municipal no posee información, pero bien el Ministerio de Asuntos Agrarios que es el que está tratando este tema y al momento que este expediente le puede llegar al Ministerio de Asuntos Agrarios va a poder contestarnos el pedido de informe, así que creo que el pedido de informe no se agota en el Señor Intendente,

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



que tendrá que decir que no conoce, sino que en el Ministerio de Asuntos Agrarios, simplemente aclarar eso y me apoyo al proyecto. -----

PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración el proyecto de pedido de informe. Aprobado por unanimidad. Bien leemos a continuación entonces el punto 1.17. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-051HCD/12. Iniciado: Bloque Unión Celeste y Blanco. Eleva proyecto de Resolución invitando al Señor Intendente Municipal a exponer sobre los dichos del Ministro de Asuntos Agrarios de la Pcia. Gustavo Arrieta, sobre un posible acuerdo con empresarios chinos para irrigar 10.000 hectáreas en los Partido de Patagones y Villarino. Visto: El Capítulo II, artículo 77 (texto según artículo 70 Ley 13.101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769/58) y : Considerando: Que, el Sr Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, Gustavo Arrieta, en su última visita al distrito, declaró la necesidad de “fomentar emprendimientos productivos de riego, de manera de experimentar sobre una superficie de 10 mil hectáreas, porque sabemos también que es una de las posibilidades del futuro del Sudoeste”. Que, el Ministro se reunió con representantes oficiales de la provincia de Fujian – China- y acordó llevar adelante esta experiencia piloto. Que, el Intendente Municipal en el discurso de apertura de sesiones ordinaria periodo 2012 del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, expreso “En el mediano y largo plazo, y vinculado con el desarrollo productivo y la generación de empleo, hoy más que nunca debemos seguir trabajando y redoblando esfuerzos para conseguir el gran desafío que como maragatos nos hemos impuesto: la aprobación, el acompañamiento y la concreción del tan ansiado proyecto de riego en el centro y sur de nuestro Partido, hecho que posibilitará el despegue definitivo de nuestro distrito”. Que, la Presidenta de la Nación Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, anunció que el gobierno impulsará el “Plan argentino de riego y suministro de agua” para paliar la sequía que afecta sobre todo, al sudoeste de la provincia de Buenos Aires. Que, el Honorable Concejo Deliberante siempre acompañó todos los proyectos vinculados con el riego del partido de patagones. Que, nos resulta sumamente preocupante la pasividad del gobierno provincial, no vislumbrándose por el momento de una clara y firme postura en defensa de los intereses, que la Provincia de Buenos Aires tiene sobre el Rio Negro. Que, la información debe fluir libremente en la sociedad. Los procesos, las instituciones y la información deben ser directamente accesibles a todas las partes concernidas. Que, los gobiernos, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, deben poder responder ante la opinión pública y a los intereses a los que representan. Que, todos los ciudadanos, tanto hombres como mujeres, deben poder opinar, directamente o a través de organizaciones intermedias que representen sus intereses sobre los procesos de formulación de políticas y de toma de decisiones. Una amplia participación depende de que los gobiernos nacionales y locales apliquen un enfoque inclusivo. Que, desde nuestro origen como poblamiento patagónico, el 22 de Abril de 1.779, a lo largo de nuestra historia, se luchó para regar nuestro territorio. Lamentablemente, en la actualidad no existe ninguna hectárea irrigada de todos los proyectos presentados. Que, debemos programar la distribución de aguas que resulte suficiente para satisfacer el mayor uso posible de las mismas, atendiendo al principio de impulsar las regiones desérticas con mayor insuficiencia hídrica y carente de otros recursos para obtener un desarrollo económico y social armónico. Por todo ello, el bloque de Concejales de Unión Celeste y Blanco, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de patagones, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo N°1: Invítense por Presidencia de este Honorable Cuerpo, al Intendente Municipal, Javier Garces, a exponer sobre los dichos del Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, Gustavo Arrieta, sobre posible acuerdo con el Gobierno Chino para irrigar 10.000 hectáreas en los Partidos de Patagones y Villarino. Artículo N°2: Solicitar al Secretario de Coordinación Política y Emergencia Agropecuaria de la Nación, Don Haroldo Lebed, gestione ante el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación Argentina , Don Norberto Yaguar, la asistencia de una delegación del ministerio con técnicos especializados del PROSAP, para informar sobre el proyecto de regadío. Artículo N°3: Invitar al Sr. Delegado de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuenca por la Provincia de Buenos Aires,

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



señor Gustavo Romero, con el objeto de informar a este Honorable Concejo Deliberante, sobre los adelantos realizados por la A.I.C. respecto al tema de regadío para nuestra zona. Artículo N°4: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal tenga a bien, invitar a los concejales del Honorable Concejo Deliberante de Patagones a participar de todas las charlas que se realicen en torno al tema del riego en el distrito de Patagones. Artículo N°5: Incorpórese al presente expediente, la trascipción de los informes brindados por los funcionarios invitados. Artículo N°6: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara. -----

ZARA: Para pedir tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Con respecto a este proyecto de Resolución, bueno, hace un rato, se hablo de un proyecto de pedido de informe, sobre lo que había salido en un diario y sabemos perfectamente lo que significa el riego para nuestro Distrito y sobre todo para el sur del Distrito de Patagones, donde las inclemencias climáticas de los últimos años han dejado evidenciado que necesitamos regar la mayor cantidad de hectáreas para poder complementar el secano con el riego. Cuando digo en el artículo 1 que se invite por Presidencia a este Honorable Concejo Deliberante, para que explique un poco como salió esta nota que salió del Ministro de Asuntos Agrarios, Gustavo Arrieta, con un posible acuerdo con el Gobierno Chino, para regar 10.000 hectáreas, escuchándolo al Concejal Cabeza y después a Usted, Presidenta, diciendo que el Señor Intendente no tenía idea o no tenía conocimiento, sobre este tema que había tenido una pequeña reunión, la verdad que las declaraciones del Señor Arrieta, porque estuvo en el Partido de Patagones, que salga a los dos días a decir que hubo un acuerdo con el Gobierno me parece un poco, del Ministro de Asuntos Agrarios, diciendo que estuvo en Patagones y cerró con el Gobierno Chino ¿Por qué estuvo en Patagones dice que cerró con Gobierno Chino, en Patagones? Me parece alarmante que se hable así y nosotros que vivimos en este Partido y que sufrimos las condiciones climáticas adversas, no estemos enterados del tema, con respecto al Artículo 2; solicitar al Secretario que gestione ante el Ministro Yaguar, para que vengan técnicos especializados, es porque hay una nota, en Noviembre del 2011 al Intendente Curetti, dice otro avance para el proyecto de riego. Antes de fin de año se realizará una reunión en Patagones con referentes del Ministerio de Agricultura, Ganadería de la Nación y programa de financiamiento nacional, PROSAP, a fin de definir los pasos a seguir para llevar a delante la iniciativa, se invitara a Daniel Scioli y al Gobernador de Río Negro, en ese momento Carlos Soria, inicialmente abordamos tema referidos a producciones alternativas que se podrían desarrollar en el Distrito en ese marco se hablo la necesidad de apuntar al proyecto de riego y desde el PROSAP ya nos manifestaron que tienen algunas ideas para iniciar el estudio de pre factibilidad, explico el Jefe Comunal. Después que arme el proyecto, ayer, sale una nota de Lebed, lo principal es el regar el Distrito con agua del Río Negro, pronto vendrán al Partido de Patagones a dar una charla con todos los involucrados. Esperemos que esto rápidamente puedan bajar los técnicos, por eso lo solicito, porque creo que es importante que todos los actores estén involucrados en todo lo referente al riego en el Partido de Patagones. En el Artículo N° 3; donde invito al Delegado Interjudicial de Cuencas y acá me voy a detener un poquito porque este funcionario fue invitado 3 veces, esta va a ser la tercera vez que lo invitamos al Concejo Deliberante, en Julio del 2010, todos los proyectos que se aprobaron fueron por unanimidad es decir por todo este Cuerpo, en Julio del 2010, por una Minuta de Comunicación, se lo invita para que hable sobre el posible trasvasamiento de agua del Río Negro al Colorado. En Octubre del 2011, por un proyecto de Resolución se lo invita al Señor Delegado de la Autoridad, sobre los adelantos realizados por la AIC, en el tema de regadío para nuestra zona. La verdad que me parece una falta de respeto este funcionario hacia este Cuerpo Deliberativo, porque no ha tenido la amabilidad, jamás, siendo del Partido de Patagones y un representante de la Pcia. de Buenos Aires haberse arrimado a este Cuerpo y explicarnos sobre el avance de la AIC. Y sobre el avance de la AIC, ¿por

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



qué?, Porque en el 2008, en Mendoza, la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, firmo un acta en la cual requerirá a la Autoridad Interjuridiccional Limay, Neuquén y Negro. AIC, a avanzar en los estudios realizados en su Cuenca que permita revisar el cupo de los caudales de los ríos Limay, Neuquén y Negro que corresponden a cada una de las provincias, es decir que tiene que tener información sobre las cuencas, sobre los cupos de agua que nos correspondería a las provincias, porque la verdad es que hasta el día de hoy no se han definido los cupos de agua. Y este funcionario a salido en uno de los medios hace unos días, hablando sobre los proyectos de riego y leyendo el señor dice que hay que poner todos los proyectos del funcionario en la mesa y el otro no voy a leer todo porque es extenso pero algunos del tema que trato. El periodista le pregunta; ¿No considera Usted que es fundamental hacer un estudio integral de la Cuenca, para que después la provincia de Buenos Aires sepa con qué caudal dispone? y el Señor contesta e insiste y creo que hay que poner los proyectos sobre la mesa y determinar luego cuales son más factibles. Le pregunta Usted no está de acuerdo con lo que se propone a nivel regadío y Él contesta me parece que es muy difícil poner en producción 200.000 hectáreas, el costo sería altísimo, se complica financieramente hasta hacer el proyecto, además habría una inversión en canales tan grande que no se puede mantener. Los proyectos faraónicos no sirven porque la tasa de retorno es a muy largo plazo y no siempre cierran económica y lo que... lo que le pregunta el periodista es y ¿Cuál es Su criterio? Y esto no es casual lo que Él dice, y le voy a decir porque no es casual lo que Él dice, porque contesta: Habría que emprender proyectos que cierran económica y sean viables y encararlos rápidamente de tipo modular y encarar por ejemplo la energía eólica, si hablamos de 5.000 hectáreas quizás no sería tan importante definir cupos, no creo estar equivocado. Es decir, que este funcionario ya sabía de alguna manera a donde estaban apuntando esto del Ministro Arrieta o es coincidencia esto del Ministro porque el Ministro Arrieta dice que vamos a regar 5.000 hectáreas, 5.000 en el Partido de Patagones y 5.000 en Villarino, acá esta planteando que no necesitamos definir los cupos de agua, para Mi es fundamental definir el cupo de agua, Señora Presidente, es fundamental que el Gobernador Daniel Scioli se ponga la mochila en el hombro y se empiece a trabajar con los demás Gobernadores para que nos definan el cupo de agua, porque con el cupo de agua va a depender de la cantidad de agua que tengamos, vamos a poder saber que podemos regar. Con respecto al último tema, es lo que hoy planteamos, solicitar al poder Ejecutivo Municipal, tengan bien invitar a todos los concejales de este Honorable cuerpo, cada vez que se hable de un proyecto de regadío, porque creo que todos queremos que esto sea una realidad, que alguna vez podamos tener el proyecto tan ansiado de riego, en el sur del Distrito de Patagones, dejo a consideración de los demás concejales y si no pido la aprobación del mismo Señora Presidenta.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Alfredo Cabeza.

CABEZA: Gracias Sra. Presidente, veo que el concejal apuntalo fundamentalmente al Delegado, Gustavo Romero, creo que esto es claro, acá no pasa por el Delegado de Cuenca, Gustavo Romero, la cantidad de cupo de agua que le corresponde a la Provincia de Buenos Aires, esto el concejal lo sabe bien, creo que el Concejo Deliberante, como bien lo dijo Merlo Ezcurra, se expreso claramente en cada resolución cada vez que se toco el tema de regadío para el Partido de Patagones, hay una declaración en conjunto de todos los concejales en varias resoluciones, donde hemos expresado claramente cuál es la posición de, en este caso el Concejo Deliberante de Patagones, y con respecto a este ataque hacia, Gustavo Romero, Delegado, no tiene sentido, bien lo dijo a finalizar el reclamo que hace en el artículo dos, son los Gobernadores que se tiene que juntar para tratar este tema, me parece que avanzar en un proyecto de resolución de esta naturaleza, atacando a quien no tiene el poder para tomar esa definición, me parece que estamos equivocando el camino, está bien, cada uno expresa de la forma que quiere sus resoluciones, gracias Presidenta.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Daniel Artiles.

ARTILES: Gracias Sra. Presidenta, más allá de lo escuchado por los concejales, me voy a referir a lo que esta mencionando el concejal Cabeza, me parece que esto no es un ataque a

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



nadie, creo que esto es sencillamente la responsabilidad de que un representante del AIC, nos venga a explicar o a informar lo que está haciendo o lo que sabe de este tema, el hecho de que Gustavo Romero le toque ser el representante del AIC, nadie está diciendo que no lo tiene que ser, al contrario, que es un representante que se tiene, y es cierto que el Concejo Deliberante aprobado toda, a la cual verdaderamente creemos, esas hectáreas que sean regadas, pero en lo que se refiere a Gustavo Romero, creo que no es un ataque de nadie, es solamente pedirle, como lo hemos hecho con otros funcionarios que tampoco, lamentablemente por x circunstancias, nunca vienen a este Concejo Deliberante, parece que somos los chicos malos de la película, la verdad lo único que pretendemos que Gustavo Romero, como representante del AIC, venga a hacer lo que tiene que hacer, dar explicaciones a este Honorable Concejo, de las dudas que tienen los concejales, creo que esto no es grave para nadie, es importante para todos, lo único que pretendemos, es que en algún momento cuando crean necesario, ya llevamos casi dos años esperándolo, esperaremos otros dos años más, si es necesario, lo que nosotros queremos es tener información, y que mejor información podemos tener de él, que esto quede claro, no es un ataque, es una necesidad Sra. Presidenta, gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Stella Fibiger.

FIBIGER: Gracias Sra. Presidente, aludiendo al mismo artículo, al que hizo referencia la concejal Artiles y Cabeza, en el articulado no se hace ninguna agresión, sino una citación, a nuestro representante, digo nuestro representante porque es, no solo el que representa la Provincia de Buenos Aires dentro de la Autoridad de Cuenca, sino que es un funcionario del Partido de Patagones, como tal, creo que tiene el deber y la responsabilidad de trabajar en pos desde lo que siempre se pidió en el Partido de Patagones y en la Provincia de Buenos Aires, más allá que es cierto que no tenga el poder decisional él, de fijar la cota de la Provincia de Buenos Aires, sino los Gobernadores, pero él bien tiene que defender la necesidad de un cupo para la Provincia de Buenos Aires y públicamente está diciendo que para él no es tan importante definir el cupo porque considera imposible de realizar proyecto faraónicos, digo, es nuestro representante, Institucionalmente tenemos el poder de decirle, venga a este Recinto a informarnos, simplemente informarnos las gestiones para que la Provincia de Buenos Aires logre finalmente, el cupo, la cota de agua que le corresponde dentro de la cuenca, en ese sentido no se trata de agresión alguna, en el articulado no encuentro agresión alguna más allá de las expresiones que cada concejal quiera verter sobre la persona del Sr. Romero, en mi caso, tiene la responsabilidad porque fue puesto ahí representando a la Provincia de Buenos Aires, y si públicamente está sosteniendo que no es muy importante una lucha que es histórica para la Provincia de Buenos Aires y para nuestro Distrito en Particular, es necesario que venga a explicarnos el porqué de esas declaraciones, en ese sentido comparto el articulado en su totalidad.

PRESIDENTE: Bien ponemos a consideración el proyecto de resolución?. Aprobado por unanimidad. Volvemos al punto uno seis.

SECRETARIA: Expediente 4084-038/12, iniciado por el Bloque UCR, extracto, eleva proyecto de resolución, declarando de interés municipal, la video conferencia II, Jornada Nacional de Prevención de Accidentes de Tránsito y diagnóstico precoz de los trastornos del sueño. Proyecto de Resolución, visto, la Jornada Nacional de Prevención de Accidentes de Tránsito y diagnóstico precoz de los Trastornos Respiratorios del Sueño, y; considerando, que, la Argentina está ubicada en los primeros lugares del ranking mundial en accidentología vial, que, en nuestro país, los accidentes de tránsito son el mayor generador de pérdida de vida en personas menores de 45 años y esto se debe, principalmente a dos causas: a) Malos Hábitos de sueño, b) Patologías propias del sueño, que, el 27 de abril del corriente año, se llevará a cabo una TELECONFERENCIA, con el objeto de proponer ordenanzas, leyes, etc, para poder lograr la prevención necesaria de estos trastornos ocasionados por el sueño, que, dicha TELECOFERENCIA será brindada por AAMR (Asociación de Medicina Respiratoria), la SATI (Sociedad Argentina de Terapia Intensiva), la Sociedad de Neumología de la Provincia de Buenos Aires, el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, que, Que, es

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



importante para toda la población, que desde nuestro lugar, le otorguemos nuestro apoyo a este tipo de iniciativas a fin de lograr la prevención necesaria, por ello los concejales del bloque de la Unión Cívica Radical, pone a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de, resolución, artículo 1º: Declárese de Interés Municipal la VIDEOCONFERENCIA II, Jornada Nacional de Prevención de Accidentes de Tránsito y diagnóstico precoz de los Trastornos Respiratorios en el Sueño. La misma se llevará a cabo el día 27 de Abril de 2012 de 13.30hs a 15.30hs en el Salón del Consejo Federal de Inversiones, Viedma. Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que, a través del Área que corresponda, declare la VIDEOCONFERENCIA II, Jornada Nacional de Prevención de Tránsito y diagnóstico precoz de los Trastornos Respiratorios en el sueño. Artículo 3º, de forma.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés.....

CEDRES: Gracias Sra. Presidenta, es para pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto.....

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas?, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el concejal Cedrés.....

CEDRES: En realidad ya hemos escuchado al Dr. Ferrari, hablar sobre el tema, es muy importante que nos informemos si podemos asistir a esta videoconferencia, porque a partir del conocimiento de que esto sucede y es un gran problema social, podemos llegar a mejorar esta situación, gracias.....

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, aprobado por unanimidad. Punto 17. -

SECRETARIA: Expediente 4084-039HCD/12, iniciado por el Bloque de la UCR, extracto eleva proyecto de ordenanza solicitando se conforme un programa de arreglo de veredas, arbolado, rampas, iluminación y ornamentación en los barrios. Proyecto de Ordenanza, visto, el estado de deterioro de las veredas que no siguen un criterio acorde con la idea de una ciudad turística, la gran variedad de colores, tipo de baldosas, diferentes alturas que se observa en la ciudad de C. de Patagones y localidades del interior, y; considerando, que, teniendo en cuenta que en C. de Patagones y localidades del Interior se ha llevado adelante, hasta el momento, la construcción de Cordón Cuneta y Asfalto, que, no existe una preparación de Obra que tenga en cuenta el arreglo de veredas en función de los árboles, las rampas para discapacitados, la ornamentación con luces, canteros y otros elementos como pueden ser culturales relacionados con la historia del barrio en calles de ubicación diferencial, que, existen antecedentes de otras ciudades como la ciudad de La Plata, Bahía Blanca y próximamente Viedma donde se han recuperado veredas que han pasado a ser paseos, en calles de acceso ó en zonas comerciales y como consecuencia, los comercios se han renovado y se han instalado nuevos, que, asimismo las personas modifican su conducta, evitando la costumbre de arribar con el vehículo hasta el mismo local comercial, promoviendo de esta forma el buen hábito de caminar y como consecuencia mejorando el tránsito por la disminución de la cantidad de autos circulantes en la vía pública, que, además, se puede observar que muchas de las veredas de C. de Patagones y localidades del Interior, se han convertido en lugares peligrosos de transitar, especialmente para personas mayores quienes sufren accidentes en las mismas, y que la gente prefiere caminar por la calle y no por ellas, originando permanentemente la posibilidad de accidentes de gravedad, que, es nuestro deber implementar las medidas para que los ciudadanos se sientan más seguros, que, ejecutar este proyecto producirá un cambio muy importante en la ciudad porque generará una gran demanda de mano de Obra , con un movimiento económico importante que significará ingresos genuinos al Municipio , que podrá volcar en otros emprendimientos, que, transforma la imagen de la ciudad, representando un importante aporte al turismo, Por ello, el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, pone a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza, Artículo 1º: Conformase un programa de arreglo de veredas, arbolado, rampas, iluminación y ornamentación en los barrios, teniendo en cuenta las siguientes características: imagen, historia, ubicación del barrio y la idiosincrasia de sus habitantes. Artículo 2º: Conformase un programa de arreglo de veredas,

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



arbolado, rampas, iluminación y ornamentación ( mojones ) en calles de acceso y salida y calles céntricas , teniendo en cuenta las siguientes características :imagen, historia, información turística en las calles de acceso y salida de la ciudad y en calles céntricas ensanchamiento de las veredas de las mismas ,elevando su nivel ,y estableciendo una sola mano sin estacionamiento .Se elegirá un estilo de vereda , que contenga un color de baldosa homogéneo , una ornamentación con bancos y otros, 2 recipientes para residuos por cuadra , clasificados en Orgánicos e Inorgánicos y rampas en las esquinas para discapacitados. Artículo 3<sup>a</sup>: Se elegirá una variedad de árboles que esté en armonía con el barrio y se colocarán en lugares donde todavía no existan ó se reemplazarán los que sea necesario hacerlo debido a la rotura de veredas ó por su tamaño impliquen un riesgo para los vecinos. La iluminación que se elija servirá para diferenciar al barrio y como una atracción más. Artículo 4<sup>o</sup>: Para la concreción de las obras se aplicará las disposiciones de la Ordenanza General de Obras Públicas. Artículo 5<sup>o</sup>: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés.

CEDRES: Gracias Sra. Presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto y luego enviarlo a la comisión de Tierras y Obras.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, perdón, tiene la palabra la concejal Fibiger.

FIBIGER: Gracias Señora Presidente, si el concejal desea enviar el proyecto a la comisión, no es necesario que pida tratamiento sobre tablas, lo fundamente y lo envía a la comisión directamente, es para evitar algo que no tendríamos que hacer.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés.

CEDRES: Pido el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Ya fue puesto a consideración y se aprobó, tiene la palabra el concejal Cedrés.

CEDRES: En realidad este proyecto tiene tres bases fundamentales, una es que va a producir una gran demanda de mano de obra, otra que se puede llegar hacer con materiales de nuestra zona, el tipo de veredas, las baldosas, los elementos, los árboles, etc, etc, que no solo generan gran demanda de mano de obra, sino que además permite, mejora el movimiento de alguna fabrica, que puede llegar a ser la construcción de las baldosas o lo que se utilice para las veredas, segundo, cambia muchísimos aspectos, nuestros hábitos, no solamente nuestra manera de pensar con respecto al turismo, como nos manejamos dentro de la ciudad, recién hablábamos del proyecto del estacionamiento medido y pago, y lo que se observa en las ciudades donde se empieza a trabajar en el tema veredas, se observa un cambio en las conductas de las personas, porque estas veredas invitan a caminar, a recorrer los locales comerciales, se transforman en verdaderos paseos, es algo diferente a las plazas, que en las plazas normalmente la atracción hacen que los vecinos se mantengan en un solo lugar, en definitiva cambia muchísimo las costumbre de la gente, el otro tema es el aspecto de la ciudad en lo que refiere al turismo, el turismo encontraría en nuestra ciudad lo que suele encontrar en otros lugares, recordemos que los turistas están acostumbrados ir a lugares así, donde se les ofrece calles con un atractivo especial, donde se establece una gran oferta de artículos y por lo tanto todos estos espacios que no solamente tienen que ver con el microcentro de la ciudad sino también con los barrios, invitan también a lograr, valga la redundancia, espacios para la cultura, espacios para entretenimiento, espacios para la exposición del arte y de los artistas plásticos, etc. En realidad este proyecto tiene varias finalidades y es necesario además por el riesgo que significa el hecho de tener veredas que no nos permiten transitar por ellas.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase a la comisión de Tierras y Obras Públicas, se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Esta Presidencia solicita un cuarto intermedio, se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Se reanuda la Sesión, continuamos con el 1.8.

SECRETARIA: Expediente 4084-040HCD/12, iniciado por el Bloque UCR, eleva proyecto de resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo, que por el área de servicios de atiendan

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



los reclamos de los vecinos del Barrio Villa Mazzini, relativo de la limpieza y mantenimiento. Proyecto de resolución. Visto, el capítulo II, artículo 77 de la ley orgánica de las municipalidades de la provincia de buenos aires, y, Considerando, que mediante la nota presentada el día 09/04/2012 vecinos del barrio villa Mazzini solicitan una solución a los problemas de limpieza que existen en el mismo, que, en dicha nota los vecinos manifiestan que viven en estado total de abandono, existiendo animales muertos, calles con basura, luminarias rotas, calles sin carteles, cordones cunetas sin terminar, que en cercanías al barrio se encuentra la plaza Lacarra de donde surgen voladuras de polvo generando molestias a dichos vecinos, que en virtud de ello resulta necesario que este honorable cuerpo solicite al poder ejecutivo municipal la intervención correspondiente para atender el reclamo de los vecinos del barrio, por ello, el bloque de concejales de la unión cívica radical pone a consideración de este honorable cuerpo el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1: solicitar al departamento ejecutivo municipal que por el área de servicios atienda el reclamo de los vecinos del barrio villa Mazzini, relativos a la limpieza y mantenimiento del mismo. Artículo 2: de forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés.

CEDRES: Gracias Presidente, solicito el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Cedrés.

PRESIDENTE: Tenemos una nota de los vecinos comentando todas estas cuestiones, por lo tanto solicitamos la aprobación del mismo.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de resolución, aprobado por unanimidad. Punto 1.9.

SECRETARIA: Expediente 4084-041HCD/12. Iniciado por el Bloque UCR. Eleva proyecto de pedido de informes, solicitando al Ejecutivo informe por los cuales a los contribuyentes de la tasa de alumbrado público que se factura por intermedio de Edes, no se les aplican los valores establecidos en el Artículo 3 de la Ordenanza 1147. Proyecto pedido de informe, Visto, La Ordenanza Impositiva Nº 1147, y , Considerando, Que la misma fue aprobada el día 27/12/2011 por este HCD en Asamblea con Mayores Contribuyentes. Que en su Art.3º establece los valores a aplicar por la Tasa de Alumbrado Público. Que se ha podido constatar, que a los contribuyentes de esta tasa que se les realiza la liquidación en la factura de EDES (Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica Sur S.A.), se les sigue aplicando los valores de la anterior Ordenanza Impositiva. Que, lo expuesto produce un serio perjuicio a las arcas municipales. Que, a su vez también se produce una inequidad con los contribuyentes, que por no poseer medidores, se le factura por medio del Municipio conjuntamente con la Tasa por Servicios Urbanos, a los cuales se le facturo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 1147, Que ha transcurrido un tiempo más que suficiente desde la sanción de la ordenanza como para que el Municipio, por intermedio de EDES, aplique los valores que corresponden. por ello el bloque de concejales de la U.C.R eleva a consideración del HCD, el siguiente proyecto de pedido de informes. Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo, informe los motivos por los cuales, a los contribuyentes de la Tasa de Alumbrado Público, que se factura por intermedio de EDES , no se les aplica los valores establecidos en el art. 3º de la Ordenanza Nº 1147. Artículo 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo estime en valores monetarios, el perjuicio causado a las arcas municipales por tal proceder. Artículo 3º: De forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra.

EZCURRA: Sra. Presidente, para pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra.

EZCURRA: En realidad, en este proyecto en particular que no trata de una modificación a la ordenanza fiscal ni a la ordenanza impositiva, sino se refiere a un pedido de informes, voy a pedir a los Señores concejales se apruebe el pedido de informes, porque hemos dialogado con el Presidente del Bloque del oficialismo en el cuarto intermedio acerca de la posibilidad

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



de pasar a comisión el resto de los proyectos de modificación de las ordenanzas, para y convocar al Contador Martín Sanso, a que el día lunes se haga presente en la reunión de comisión de hacienda y presupuesto, para tratar puntualmente cada uno de los otros cinco proyectos y de alguna manera pueda verificar cada uno de los puntos que nosotros estamos marcando, son realmente errores que existen en la normativa, pero en este caso en particular, vemos que se trata de un pedido de informes, porque Sra. Presidente, no hay en ninguna de las facturas de luz, en las que yo tuve contacto, se está aplicando el monto que se estableció en la ordenanza nueva para el pedido de fiscal, realmente se está dando una suerte de situación de discriminación en relación a aquellos vecinos que por no tener un medidor de luz, están recibiendo las facturas del alumbrado público con el aumento y quienes tenemos el medidor de luz habilitado en nuestro hogar o en nuestro comercio, estamos recibiendo todavía los valores del año pasado, no estamos tributando lo que dice la ordenanza, y esto genera desde ya, un grave perjuicio al erario público municipal, porque se está recaudando menos de los que se debiera recaudar, porque obviamente quien paga por vía indirecta la tasa por alumbrado público cuando abona la factura de luz del servicio de energía eléctrica de Edes, obviamente está tributando importes menores a los que debiera tributar, pido que para esclarecer esta cuestión, aprobemos este pedido de informes y de alguna manera nos den los motivos de porque no se ha actualizado en la facturación de la empresa prestataria del servicio público de la energía eléctrica, la tasa por alumbrado público.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pedido de informes, tiene la palabra el concejal Cabeza.

CABEZA: Gracias Sra. Presidenta, no me quedo claro si aprobamos el proyecto este y ya hace la moción concreta que el resto de las ordenanzas preparatorias que presentan para la modificación de la fiscal, se voten en conjunto y lo pasemos a comisión.

PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra.

EZCURRA: En relación a los otros proyectos, obviamente yo quisiera se le den lectura, no tengo inconvenientes en que hagamos después una argumentación única en relación a los cinco proyectos de modificación de la ordenanza y realicemos el pase a comisión de hacienda.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pedido de informes, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra.

EZCURRA: Sra. Presidente, para pedir que por Secretaría se de lectura a los otros proyectos, que se encuentran en el número de orden 1.10, 1.11, 1.12, 1.14 y 1.15.

PRESIDENTE: Damos lectura al iniciado y extracto?

EZCURRA: En realidad, iniciado y extracto, luego voy a pedir hacer uso de la palabra para referirme brevemente a cada uno de los proyectos.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración lo solicitado por el concejal Merlo Ezcurra, aprobado por unanimidad, por Secretaría se da lectura al iniciado y extracto.

SECRETARIA: Expediente 4084-041HCD/12, iniciado Bloque UCR, Eleva, extracto, eleva proyecto de Ordenanza Preparatoria agregando texto al párrafo del Art. 2 de la Ordenanza 1147. Punto 1.11, Expediente 4084-043HCD/12, iniciado Bloque UCR, extracto, Eleva Proyecto de Ordenanza Preparatoria sustituyendo párrafo del Art. 2 de la Ordenanza Impositiva N° 1147. Punto 1.12, expediente 4084-044HCD/12, iniciado Bloque UCR, extracto, Eleva proyecto de Ordenanza Preparatoria modificando el Art. 36 del Capítulo XXIII, de la Ordenanza Impositiva N° 1147. Punto 1.14, expediente 4084-046HCD/12, iniciado Bloque UCR, Eleva Proyecto de Ordenanza Preparatoria, modificando el artículo 35 de la Ordenanza Impositiva. Punto 1.15, expediente 4084-047HCD/12, iniciado Bloque UCR, extracto, Eleva proyecto de Ordenanza Preparatoria, modificando el artículo 32 de la Ordenanza Impositiva.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra.

EZCURRA: En general quiero decir que, y a modo que los concejales puedan ir familiarizándose de alguna forma en los planteos que estamos realizando en torno a estas cuestiones que planteamos de la ordenanza fiscal, vemos, por ejemplo, en el artículo 2, de la

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



ordenanza impositiva 1147, que se estableció el tope, supuestamente, para la tasa de servicios urbanos, y se expresó, fijase el tope máximo a percibir, y ahí está el error, en el término percibir, hasta tres meses la valuación mínima establecida para cada zona, lo que se percibe es la tasa, no se percibe la valuación, si nosotros dejamos el término tal cual está escrito, percibir, y tenemos en cuenta que hay un tope de doscientos cincuenta mil pesos, estaríamos habilitando a que se perciba, hasta setecientos cincuenta mil pesos de tasa, el tope no existe, es un tope inexistente, en este caso porque sería una suma exorbitante y seguramente ningún vecino la pueda abonar, y no es lo que se buscó cuando nosotros tratamos la ordenanza impositiva y la aprobamos, entonces estamos proponiendo que se fije como tope máximo de valuación para el cálculo de la tasa, ahí estaría la modificación, fijase como tope máximo de valuación, el tope es en la evaluación, no en el monto a percibir, para el calculo de la tasa el equivalente a la suma de tres valuaciones mínimas establecidas para la zona uno, es una modificación que viene a corregir el error en el texto de la ordenanza impositiva. En el descuento por buen contribuyente, también observamos que el artículo de la ordenanza impositiva hace referencia de este descuento del 15 %, y expresa que es buen contribuyente aquel que pague en término en la fecha del primer vencimiento, me parece que lo que se ha buscado, el espíritu de la ley, es premiar a aquel que no tiene deuda, porque en definitiva buen contribuyente el que paga, obviamente, cada una de las cuotas en el primer vencimiento, pode ser buen contribuyente un mes y al mes siguiente si no paga, no, y lo que se trata de buscar es que no tengan deuda, se estaría de alguna manera modificando y estableciendo que buen contribuyente es aquel que no posee deuda, no aquel que paga dentro del primer vencimiento, y esto a modo de ejemplo, los otros tres proyectos son de características similares, lo hemos hecho por separado para poder abordar la temática en forma independiente y si hay algún proyecto que no merece el acompañamiento del resto de los Señores concejales, podamos de alguna manera aprobar si, el resto de los proyecto de ordenanzas; de ninguna manera quiero con esto entorpecer, o queremos con esto entorpecer el cobro de las tasas, todo lo contrario, lo que estamos buscando que se pueda cobrar de la mejor manera posible y con el marco legal pertinente, justamente para demostrar que esto es así, hemos dialogado y vamos a aceptar el pedido del bloque oficialista, que por el intermedio de su Presidente, el concejal Cabeza, nos pidió que pasáramos a comisión los proyectos de modificación de ordenanzas para poder charlar con el Contador Sanso y si después aprobarlo en la próxima sesión, pido que pase esto a la comisión de hacienda y presupuesto, y que por Presidencia Señora Presidenta se convoque al Contador Martín Sanso para la reunión de comisión del día lunes a efectos de poder debatir con él estos proyectos y en la próxima sesión ordinaria, si darle tratamiento.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase a comisión del orden del día, 1.10, 1.11, 1.12, 1.14 y 1.15, pase a la comisión de hacienda y que por Presidencia se convoque al Contador Martín Sanso para el día lunes, lo ponemos a consideración, aprobado por unanimidad. Continuamos con el punto 1.13.

SECRETARIA: Expediente 4084-045HCD/12. Iniciado por el Bloque de la UCR, eleva proyecto de ordenanza, solicitando se instruya al poder Ejecutivo la firma de un convenio de cooperación. Proyecto de ordenanza. Visto la Ordenanza vigente Nº 806 y la adhesión a la ley Nº 13868 mencionada en el expediente 4084-1099HCD/10, considerando, que, el artículo Nº 1 de la Ordenanza Nº 806 transcribe “Prohibir en todo el Partido de Patagones el uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional utilizadas y entregadas por Supermercados, Autoservicios, almacenes y Comercios en general para transporte de productos o mercaderías, los materiales deberán ser progresivamente reemplazadas por contenedores de material degradable y/o biodegradable que resulten compatibles con la minimización de impacto ambiental. Que este objetivo no se cumple finalmente debido a que existen otras vías de contaminación de plásticos y bolsas como las usadas para alimentos húmedos, o la utilización de bolsas de cartón que también son contaminantes, Que es necesario que se implemente el reciclado de basura desde el interior del domicilio de cada vecino para establecer desde el principio un cambio cultural y un efectivo cuidado del

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



ambiente. Que, se ha logrado reemplazar las bolsas camiseta para transportar mercaderías, pero el problema de las botellas, plásticos en general y las bolsas de residuos no se ha solucionado completamente ya que las mismas no son biodegradables y no cambian el aspecto cultural de los vecinos, por lo que producen efectos nocivos para el medio ambiente. Que, además se puede observar que muchos habitantes de la ciudad, optan por sacar los residuos domiciliarios en cajas, lo que provoca que estas se rompan por distintos motivos y los residuos queden tirados en la vía pública. Que, se debería implementar una alternativa para solucionar este problema y que los materiales a utilizar sean completamente biodegradables. Que, próximamente se contará en el Partido con la Planta de tratamiento de residuos. Que, es importante lograr la colaboración de los distintos establecimientos comerciales a fin de que estos entreguen bolsas biodegradables de colores verde y negra, ya que la mayoría de los ciudadanos las utiliza para depositar residuos domiciliarios, contribuyendo a facilitar su posterior proceso de tratamiento. Por ello, el Bloque de concejales de la Unión Cívica Radical, pone a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Instrúyase al Poder Ejecutivo Municipal para la firma de un convenio de cooperación entre la Municipalidad de Patagones, la Corporación de Comercio e Industria y otras asociaciones comerciales , que agrupan a los comerciantes de las distintas localidades del Partido y los Supermercados radicados en el mismo , con el fin de colaborar con el cuidado del medioambiente. Artículo 2º: Este convenio se refiere a que dichas empresas deberán hacer entrega de bolsas biodegradables, de colores verde y negro, que llevarán impresa la leyenda “Orgánicos” ó desechos húmedos, en las verdes e “Inorgánicos” ó desechos secos en las de color negro. Artículo 3º: El Poder Ejecutivo Municipal procederá a realizar campañas informativas ,utilizando los medios de comunicación locales , las escuelas y todas las herramientas que crea conveniente , para difundir y concientizar a los ciudadanos sobre la forma en que deberán depositar sus residuos en las bolsas obtenidas en los comercios. Artículo 4º: El Poder Ejecutivo Municipal se encargará de realizar la recolección de los residuos orgánicos con la frecuencia acostumbrada y para los inorgánicos se establecerá un día semanal, posteriormente serán reciclados con distinto tratamiento. Artículo 5º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Gracias Señora Presidenta, pido el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Este proyecto produce un cambio cultural en nuestra manera de ver la basura, nos obliga a ver dos bolsas con distinto color, a identificar progresivamente cuales son los productos orgánicos y cuáles son los inorgánicos, este cambio cultural, no solamente elimina del ambiente, todos los elementos que nos afectan, sobre todo en nuestra salud, además tiene otras derivaciones, en distintos lugares del mundo, incluso en la Argentina, la basura hoy en día, ya no es vista como algo que no sirve para nada, por lo contrario, la basura tiene un gran valor, se puede llegar a reciclar, genera mucha fuente de trabajo, y vuelve al hogar, en el caso de los inorgánicos, por ejemplo, donde se utilizan las botellas, los plásticos, etc, se utilizan para fabricar cepillos, escobillones, adornos, etc, etc, vemos que se le da una gran importancia a la basura en otros lugares, y eso trae como consecuencia que desde el punto de vista de la salud mejore notablemente, en el caso de la desaparición de ciertas enfermedades que produce la acumulación de basura, no solamente en el presente, si que en el futuro va a generar problemas donde ya no se va a poder volver atrás, por lo tanto, creo que es necesario implementar este proyecto para que desde el hogar empecemos a reciclar la basura, esa bolsa que se les entrega a la gente en los comercios, sabemos que se utiliza para sacar la basura afuera, si próximamente va a ver una planta de tratamiento, eso va a generar fuente de trabajo y esa basura reciclada y de gran valor, incluso puede dar para la instalación de alguna fábrica o algunas máquinas que procesen esos productos inorgánicos y tengan un valor agregado como para que, también generen un cierto movimiento económico.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Rosana Teruel. -----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



TERUEL: Gracias, si bien estoy de acuerdo con el concejal Cedrés, me gustaría comunicarle, poner en conocimiento a los concejales y a él que es el autor del proyecto, de lo que se está haciendo en el Partido de Patagones con respecto a la basura, queremos aclarar que la Municipalidad de Patagones está trabajando en esto de la clasificación, tengo una nota acá, hay un programa Provincial, tu manzana recicla, que fue impulsado por el organismo Provincial para el desarrollo sostenible, a través de este programa ya se empezó con la concientización en el sector afectado, que en este caso es el barrio Tiro Federal de Carmen de Patagones, que ya se han dado charlas informativas, y próximamente se va a poner en funcionamiento la planta de separación de residuos como es de público conocimiento, en muy pocos días. También cabe aclarar que, con los colores de las bolsas, que ellos ponen ahí, negro y verde, la PDS provee de estas bolsas biodegradables al Municipio, y son de color gris y verde, los residuos van a ser preclasificados, van a ingresar a la planta y de ahí se acondicionarán para su posterior venta, en esto de los residuos se está trabajando y se está concientizando a la gente, y hay una prueba piloto en el Barrio Tiro Federal. También quiero acotar, esto es de mi localidad, que nosotros estamos trabajando con esto, desde hace tres años, cuatro, más o menos, en Pradere, con un proyecto a través de las Escuelas, que se llama, que hacemos con la basura que generamos, y que voy a acercarles la semana que viene al resto de los bloques, una carpeta con el proyecto que tenemos nosotros y en el cual estamos trabajando sobre la basura, para que tengan conocimiento. Yo pediría, este bloque, que se pase a la comisión para darle tratamiento al proyecto del concejal Cedrés. ----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

EZCURRA: Señora Presidenta, escuchando los argumentos vertidos por la concejal Teruel, el tema de los colores, desconocía que existía color gris y verde, nosotros pusimos negro y verde, eso es algo que obviamente puede ser rápidamente subsanado, y adecuarse a ese color que tiene que ver con las bolsas que manda la OPDS, lo que nosotros estamos buscando con el proyecto, más allá de que este programa es muy interesante y sirve, es que los supermercados colaboren con este sistema de clasificación de residuos, porque no es más que eso, es la posibilidad que los habitantes de nuestro Partido puedan ir aprendiendo poco a poco lo que es clasificar residuos entre orgánicos e inorgánicos, para que después, obviamente, cuando lleguen a la planta de reciclado que, veo con beneplácito que en breve empiece a funcionar, tengamos un tratamiento rápido de los residuos orgánicos e inorgánicos, de alguna manera esto solucionaría lo que hoy es un importante reclamo que muchos habitantes que van a los supermercados, se encuentran con que no tienen en que llevar sus productos, y que el supermercado entregue bolsas reciclables, como debe ser, bolsas biodegradables, de alguna manera vendría a solucionar este inconveniente, se puede establecer, obviamente, luego por vía reglamentaria las características de esas bolsas, si tienen que ser bolsas de cartón o como deben ser para que no dañen el medio ambiente, de hecho, lamentablemente el producto bolsa no se puede eliminar, porque en algo se traslada y en algo se elimina luego el residuo, el residuo no lo deposita la gente en el tacho de residuo de su domicilio y lo pasa a buscar el camión recolector, el tema es que lo que se utilice sea biodegradable y me parece que a eso debemos apuntar, porque si no hay, o cajas de cartón, bolsas de consorcio, que la bolsas de consorcio quiero aclarar, que no es biodegradable, y de alguna manera todos nosotros tenemos que utilizar algún recipiente para volcar nuestros residuos en el lugar donde lo retira el recolector, me parece que es un proyecto que en este sentido no hace más que coadyuvar con el mantenimiento del medio ambiente y tratar que los vecinos tengan una posibilidad más de colaborar con esto y no se vean obligados a la compra de las bolsas de residuos que tanto daño hacen a la comunidad, tanto la bolsa grande como la bolsa chica. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias Señora Presidenta, el tema de reciclado de basura, y este proyecto que ha presentado la UCR, pone una vez más en el ámbito de este Concejo Deliberante, un tema de vieja data, dado que, quien les está hablando es uno de los autores de la ordenanza 806, donde la primera inquietud o lo primero que queríamos hacer, era la prohibición de la bolsa

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



camiseta, esa que Usted ve, diseminada por todo el Partido de Patagones, lamentablemente, y que obviamente no tiene ningún tipo de tratamiento, eso es cierto, también es cierto que la basura no tiene tratamiento, que se han intentado un montón de situaciones para ver cómo podíamos entender el tema de la basura, y hasta ahora, seguimos como estamos, este Concejo Deliberante, más allá de mi proyecto, creo que todo el Concejo Deliberante abalo en su momento y fueron cambiadas un montón de posiciones dentro de esa ordenanza, la cual obviamente, era para mejorarlala, y así se fue aceptando, y salió esta ordenanza que está hoy en vigencia, pero acá hay dos cuestiones, una, que lamentablemente no podemos definir cuando, como, donde, vamos a empezar a hablar enserio de la basura, yo he presentado proyectos sobre los basureros a cielo abierto, la cual la Ley de la Provincia de Buenos Aires dice que no tiene que existir más, nosotros lo tenemos, tenemos basureros cercas, creo que si de alguna manera no tomaos enserio el tema de la basura, la contaminación y todo lo que arrastra todo esto, seguimos haciendo papeles y no ejecutamos nada de lo que hacemos, escribimos, en los papeles, lamentablemente digo esto porque, se ha hablado mucho de esto y seguimos hablando y ahora, bueno, está el proyecto de la UCR, que viene a decir que está bien, que yo estoy de acuerdo que se siga hablando de la basura, creo que terminar de hablar del tema de la basura es como terminar el tema y aquí no pasó nada, y esto no es así, las generaciones futuras deben pensar, o tienen, tenemos que dejar nosotros los mayores algo que digan, esto valió la pena, para algo estuvo, para algo sirvió, y hoy que hablamos y hablamos, nos llenamos la boca diciendo del medio ambiente, resulta que seguimos hablando y no, como dije anteriormente, no ejecutamos nada, insisto, yo quiero seguir hablando del tema de la basura, quiero seguir hablando de la contaminación, seguir hablando de todo el proceso que tiene y cuando se va a poner en marcha esa vendita planta, no hace mucho tiempo en Señor Intendente Municipal, el número uno, dijo acá que en Diciembre largamos con la basura, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril, cinco meses, quiero pensar que el número dos, va a decir un día de estos que ya tiene la planta en proceso, o empezar a procesar, y hay otra cosa a la que me quiero referir Señora Presidenta, en este Concejo Deliberante, aprobamos la ordenanza en su momento, y se hicieron folleterías, cartelerías, aplausos y todo lo demás, y esto no lo hablo desde ningún sentido, de ningún lugar de rencor, por no haberme invitado a todos, las fotos que salieron, porque no me interesaba salir en las fotos, pero sí me molesta, y me molesta porque en todos los locales de Carmen de Patagones y en el Partido hay pegado una bolsita, o una lámina, una bolsita en color verde, muy bonita, sí, hay que decirlo, es muy bonita, y dice en la bolsita: campaña por la erradicación de la bolsa plástica, poneme de moda, trae tu propia bolsa de compras, sigue abajo, Municipalidad de Patagones, el logo, gestión Ricardo Curetti, Ley 13.868, Provincia de Buenos Aires, más abajo dice, Concejo de política y Gestión Ambiental Municipal, prosigue, Asesor, Asesor y Secretaría de Obras y Servicios Públicos, aplausos. Donde está el Concejo Deliberante, yo se lo dije en una conversación no hace mucho tiempo a Usted, y a la cual fue cambiado, por suerte fue cambiado, alguien escuchó, en los recibos de las tasas Municipales, porque decía Decreto, y un Decreto no ordena, lo que ordena es la ordenanza, estamos equivocándonos, entonces yo este papelito, que ya está impreso, no viene al caso, ya está hecho, ya está, pero yo quiero que cuando intervenga el Concejo Deliberante, nosotros, los catorce que estamos acá, quiero que conste que el Concejo Deliberante trabaja en esto, esto no fue una idea del Intendente, esto no fue una idea del Concejo de Asesor de no sé dónde, de la Secretaría de Obras Públicas, no, salió de uno de los que esta acá dentro, no importa quien sea, pero uno tuvo la idea, no sé si se levantó ese día y se le ocurrió, pero para eso estamos, no por una idea mía, sino porque alguien me dijo en la calle que había que hacer algo, porque nosotros representamos a alguien, ese alguien es el que está ahí afuera, ese alguien es quien está teniendo una decisión, que quiere que se tome por lo mejor de todos, ese alguien que en algún momento vino a golpear la puerta por este tema y nadie lo escuchó, yo escuche a algunos, e hice lo que hice, no estoy hablando de mi caso en particular, como ese símbolo, que significa el Concejo Deliberante en la sociedad, y voy a tomarme el atrevimiento de decir algo que decía un concejal, en este

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Concejo Deliberante. El Concejo Deliberante es la caja de resonancia del pueblo, eso lo decía él. Entonces, si nosotros somos la caja de resonancia del pueblo, en algún momento tenemos que parar las orejitas, y decir qué es lo que vamos a hacer. Y como hicimos, lo que hicimos en este Concejo Deliberante, creo que no menos, no menos debiera contar el número de Ordenanza, no la Ley Provincial, porque esto no lo hizo la Provincia de Patagones, lo hicimos nosotros, nosotros, no dije yo, dije nosotros. Me molesta, sinceramente, señora Presidente, que cuando este Concejo Deliberante actúa sobre algún tema, sea dejado de lado. Eso si, esperemos, que con el tiempo podamos remediar este problema, y no, que el Concejo Deliberante no exista para la sociedad. Más allá de que nosotros sabemos que nos cuesta hacer entender a la gente de lo que hacemos acá, pero por lo menos cada vez que hacemos algo, en beneficio a la comunidad, a la gente del Partido de Patagones, lo menos que podemos decir, es en el Concejo Deliberante se elaboró esto, con número de Ordenanza. Hasta donde ha llegado el desquicio, del Ejecutivo de decir que por Decreto N° tanto, ¿qué Decreto?, ¿quién le da la letra al Intendente?, el Decreto no existe, el Decreto es Decreto y lo que ordena es la Ordenanza, la que hace el Concejo Deliberante. Quizás me fui de tema señora Presidente, pero estoy muy indignado con esto, sinceramente, muy indignado. Porque a mí me costó, como a usted, ir a las reuniones que iba a la Secretaría de Obras Públicas, a discutir este tema. Entonces, yo apoyo todo lo que sea de la basura, todo, todo, lo que sea. A mí me interesa, el tema ambiental, pero no quiero que el Concejo Deliberante esté afuera de esta cuestión. Eso es todo, señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Pido autorización para hablar desde el estrado, perdón, tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente. En primer lugar, yo quiero aclarar, algunas expresiones del Concejal Artiles, donde claramente, quiero decirle que nosotros no tenemos Intendente 1 ni Intendente 2; tenemos al Intendente Ricardo Curetti, que fue elegido por el pueblo con el 55% de los votos, y es el Intendente real del Partido de Patagones. Fue convocado por el Gobernador a ocupar un cargo en la Provincia, y como sabemos la Ley Orgánica de las Municipalidades, que es lo que establece, que el primer candidato de la lista ocupará ese lugar de Intendencia. De ninguna manera es Intendente 1, ni Intendente 2, simplemente está dentro de lo que establece la Ley, tenemos al Intendente Curetti en uso de licencia, y ocupando la Intendencia como corresponde a Jabier Garcés, en primer lugar. En segundo lugar, creo que hay un trabajo que se viene haciendo desde Obras Públicas, donde sabemos el costo que tiene la planta de reciclaje de basura. El costo que tiene estamos hablando de \$1.300.000, el año pasado, no encontramos ni siquiera empresarios particulares que puedan llegar a interesarse en esto. Hoy estamos ahí, de poder ponerla en funcionamiento, en muy pocos días, de acuerdo a lo que nos decía el Intendente Municipal. Por otro lado, nosotros compartimos, nosotros compartimos el Proyecto del Concejal Merlo, porque consideramos, que todo es válido, y sí, que no podemos entorpecer el trabajo que se está haciendo desde Obras Públicas, acá lo establece ya en un Proyecto de Ordenanza, llevando adelante este proyecto de una forma tácita, donde dejamos en claro que tiene que seguir adelante este Proyecto. Yo creo, que deberíamos consensuarlo, con la parte ejecutiva para sacar una Ordenanza en conjunto y bien y no establecer una Ordenanza con este Proyecto de la UCR. Simplemente lo que pedimos es tratarlo en Comisión, y sino por último, si quieren tener un tratamiento y aprobación del Concejo, porque esto es válido, sigo insistiendo, cambiemos el término a una Resolución, yo no tengo inconveniente, pero establecerlo por Ordenanza me parece que no, simplemente eso, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. En realidad, corto lo mío, pero creo que el Proyecto que presenta la UCR, obedece como nos ha sucedido a todos, a un pedido de la gente, se puso en práctica la Ordenanza como bien dijo, el Concejal Artiles hace tanto tiempo, aprobada por este Concejo por unanimidad, se puso en práctica y sucede que, la gente no tiene manera de sacar sus residuos a la calle para que los recolectores los lleven. Es decir, lo que se está pidiendo, y creo que insisto, por eso debe aprobarse el día de hoy, es una

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



solución en el cortísimo tiempo, porque la gente nos pregunta a todos qué hacemos con la basura, cómo las sacamos. No tenemos en los supermercados bolsas biodegradables, que nos permitan comprarlas, y poder sacar los residuos, separados o no, pero en bolsas biodegradables. En este sentido, conozco las acciones que se están llevando a cabo, el Ejecutivo Municipal, eso está todo muy bien, pero no me aporta una solución a mediano plazo, que es lo que necesita la gente hoy, y todos, en realidad, porque donde estamos sacando los residuos, o vamos a tener que volver aunque no queramos al antiguo tacho de basura y no es esa, la idea por lo que genera; la contaminación, las posibles enfermedades y todo lo demás. La realidad es, no tenemos más bolsas camisetas, no tenemos más bolsas de plástico, y la gente necesita sacar su basura en bolsas biodegradables. Lo que se está proponiendo a mi modo de entender, es que en forma rápida, el Ejecutivo proceda a realizar un Convenio de Cooperación con los supermercados para que se provea de estas bolsas, biodegradables, entre tanto se lleve adelante, luego de la prueba piloto, una prueba general para el Partido de Patagones, y la OPDS entregue bolsas a través del Municipio. En realidad creo en eso, por eso mi apoyo con el nombre de Ordenanza, con el nombre de Resolución, o como más les guste salga en el día de hoy. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Sí, me crea una duda, lo que ustedes están planteando es que las provea el supermercado como anteriormente, o que haya la posibilidad de comprar eso en el supermercado, porque a mí me parece que la gente de a poco se está acostumbrando, a llevar su bolsita, a llevar su carrito, y eso me parece fantástico. Entiendo la urgencia, ustedes están planteando la urgencia con la gente que tiene que resolver algo, pero cortar esa posibilidad, si nosotros cortamos esa posibilidad de que la gente siga aprendiendo a llevar su carrito, a llevar su bolsita, va a ser a la larga contraproducente. Me parece que lo que se podría hacer tenga la gente en la góndola compre la bolsa biodegradable. Me parece que si cortamos la posibilidad de que la gente vaya aprendiendo esto que está aprendiendo y lo está haciendo bastante rápido, lo digo, porque yo tengo comercio y la gente se adaptó rápido, al principio rezongó porque el cambio siempre cuesta, adaptarse a un cambio, pero está aprendiendo muy bien y me parece muy bien que las mujeres grandes ya anden con su carrito, entonces eso también evite, seguir agregándole basura al ambiente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés.-----

CEDRES: Estoy de acuerdo, es cierto que la gente, si no tiene otra posibilidad se acostumbra, o sea, no te entregan bolsas, uno puede ir con la bolsa al supermercado o donde sea. Pero en el supermercado, no solamente se entregan bolsas, se entregan bandejas de plástico, se entregan elementos de plástico, botellas de plástico, bolsas de nylon en los alimentos húmedos, es decir, yo creo que hemos dado un gran paso adelante, el hecho de empezar a pensar en esto, y tratar de entre todos buscar la mejor solución, pero este Proyecto apunta fundamentalmente, al cambio cultural, con este Proyecto, no solamente en el artículo 3º, por eso decimos que hay que realizar una campaña importante, en las escuelas y en todos los ámbitos. No este tipo de campañas donde hay un cartel que al Municipio le cuesta un dinero, y que en definitiva no se obtiene el resultado esperado. En realidad, la campaña que hay que hacer, es mucho más importante, pero además de eso, estamos diciéndole a la gente que desde su casa, cómo tiene que sacar la basura, de qué manera clasifica la basura, y además de eso todo mejoramos la idea que tenemos con respecto a la basura. Los que trabajan en el camión de basura, los que trabajan en el basurero, a nosotros los Concejales, y todos los vecinos en general, apuntamos al cambio en general y apuntamos a otras cosas también. El hecho de que si la planta todavía no está, pero bueno, ya estamos pensando en una planta, hay un Programa que se está llevando adelante, recién lo decía la Concejal Teruel, que es muy importante también, porque se hace una prueba piloto, pero no resolvemos el problema de fondo, que significa nuestro cambio cultural, en todos nosotros. Yo veo nylon en las rutas, veo en todos lados, es decir, en la Fiesta del 7 de Marzo, fue un claro ejemplo de cómo nos manejamos con los plásticos y los nylons, terminó la Fiesta del 7 de Marzo y parecía un campo de batalla, estaba sembrado de

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



bandejas de comida, de botellas de plástico. Creo que esto, necesita en el tiempo, mejorarlo, pero estamos aplicando un sistema, que rápidamente se puede aplicar, como decimos ahí, el Convenio que tenemos que hacer, con la Corporación de Comercio, con las Asociaciones de Comercio, con los Supermercados, con todos aquellos que manejan bolsas, también va a hacer que cambie la mentalidad, porque están entregando bolsas igual. En los alimentos húmedos están entregando bolsas, entonces, estamos empezando a cambiar la mentalidad, por supuesto que es factible de corregir he ir mejorando el sistema. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Gracias señora Presidente. Si, para ir un poco más a la cuestión práctica, que es un poco lo que me parece que plantea el Concejal Honcharuk, yo voy a hacer un ejemplo propio, nosotros en mi casa compramos, obviamente, tenemos 5 o 6 bolsas de esas que venden en los supermercados y vamos cada vez que hay que hacer compras, con esas bolsas, seguramente todos debemos haber hecho lo mismo. Pero el punto pasa porque uno adquiere esa bolsa, no la tira, porque obviamente cuesta dinero, entonces uno no tira una bolsa de \$5 u \$8, cada vez que pasa el camión recolector, porque no es la finalidad de ese tipo de bolsas. Entonces, yo, qué inconveniente encuentro en esto, de no entregar bolsas en el supermercado; primero, si vamos a cobrar, si le permitimos al supermercado que venda las bolsas biodegradable, sabemos que hay una importante franja de la población, de nuestro Distrito tiene un ingreso bajo, por así decirlo, y que no va a gastar dinero en eso, no va a gastar dinero en adquirir una bolsa biodegradable, porque no tiene ese dinero adicional, para cuidar el medio ambiente a ese extremo. Entonces, nos estamos exponiendo a cosas que ya estamos observando, que es gente que saca, la basura sin bolsa, en donde eso se presta a que animales, gatos, perros y demás, hagan desastre con la basura, y esté la basura diseminada en la vía pública. Y además, no estamos cubriendo esta finalidad, que es de mi compañero de banca, Néstor Cedrés, de ir enseñando, de alguna manera, a clasificar, los residuos, en inorgánico y orgánicos, por eso estamos planteando que las bolsas sean biodegradables y que sean en los dos colores en la que deben clasificar la basura. Primero, se les da un elemento, a todos los vecinos, para que puedan sacar sus residuos, a la vía pública no sueltos, y en segundo lugar empiezan a entender lo que es la clasificación, de residuos en inorgánicos y orgánicos, y cuál es esa finalidad. Me parece que hoy por hoy, establecer un sistema pago de la bolsa, va a fracasar porque, el gran número de los vecinos no va a comprar esas bolsas, van a sacar la basura como puedan. Pero seguramente, vamos a continuar con el tema de que los residuos se sacan en una lata, como decía la Concejal Stella Fíbiger, como era antes, el tarro de basura, con la basura suelta, o bolsas de consorcio, o bolsas grandes que se compran en los supermercados, y que no es biodegradable, no encuentro otra solución, en cuanto a la extracción de residuos, por eso creo que esto amerita una aprobación rápida, yo pido a los Concejales que lo evalúen, no veo en el proyecto que pueda llegar a haber algún tipo de inconveniente, en que el Ejecutivo se siente a charlar con las cadenas de supermercado, acerca de la posibilidad de generar un Convenio, en donde los supermercados entreguen bolsas biodegradables. Me parece que de alguna manera, es un costo que los supermercados pueden afrontar, porque de hecho entregaban bolsas, hasta hace poco, y se hacían cargo de ese costo, y nos va a liberar al estado, al estado Municipal, y al estado en general, de tener que solventar el gasto de tener que entregar, bolsas, para que cada uno de los vecinos pueda de alguna manera ir solucionando el tema de la basura. Nada más señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Hay una duda que me surge de todo esto, de los comentarios que se están haciendo, recién escuchaba al Concejal, Merlo Ezcurra, decir que no sería malo que los supermercados entregaran bolsas biodegradables. La pregunta mía, él está diciendo que entreguen bolsas biodegradables tipo camiseta. Si es así, ya tenemos una Ordenanza que dice que no podemos, no tenemos la posibilidad de hoy por hoy, las bolsas camisetas vuelvan a los supermercados. Si no vamos a ser un hazmerreir de la gente, un día decimos una cosa y mañana decimos la otra, si es así. En cuanto a lo que dice el Concejal

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Honcharuk, me parece que es muy cierto, la Ordenanza lleva en vigencia, creo que desde la Fiesta del 7 de Marzo, más o menos por ahí, y es cierto que la gente se ha acostumbrado, es cierto que la gente a medida que va pasando el tiempo, ha tomado la conciencia, de decir tengo que ir al supermercado a comprar, con una bolsa. Lo que sí es cierto, y esto vale por el Proyecto que ha presentado el Concejal Cedrés, es que nos falta educación. La educación de decir cómo vamos a clasificar y que es lo que vamos a hacer con esa basura, eso también es cierto. Pero yo creo, más allá de toda situación, la duda me queda en esto, si las bolsas a entregar en las cajas de los supermercados van a ser biodegradables, estamos de acuerdo, ahora si es el tipo camiseta, no. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Gracias señora Presidente. Contestando un poco la inquietud del Concejal Artiles, en cuanto a las características de la bolsa, nosotros en el Proyecto obviamente que no la hemos definido, me parece que eso es más propio del convenio que tendrá que definir el Ejecutivo con la Corporación de Comercio y con las cadenas de supermercados; desde ya, que nosotros con esto no queremos para nada ir en contra de la Ordenanza que se aprobó, porque estamos en contra y así lo votamos también, de las bolsas camiseta. El término camiseta, por el formato que tiene la bolsa, a mi me parece que tendríamos que trabajar en relaciona una bolsa de otras dimensiones, no tanta bolsa chiquita, y de ese material obviamente, no tendría que ser de ese material, y sino la posibilidad de una bolsa de bajo costo, de mayor tamaño, y como venimos diciendo, que sirva para que puedan clasificarse los productos en orgánicos e inorgánicos, y esa bolsa sea la que se utilice, para retirar los residuos porque reitero, hoy se están retirando la basura con bolsas de consorcio que no son biodegradables, la bolsa negra del tamaño que sea, que uno sabe que va al supermercado y la adquiere, del tamaño del gusto de cada uno, pero en algo se saca la basura y se saca en esas bolsas. Si nosotros logramos que los supermercados, entreguen una bolsa biodegradable, de dimensiones similares a ese tipo de bolsas, estamos mejorando mucho el medio ambiente, porque de alguna manera estamos supliendo la bolsa de consorcio, por esa bolsa biodegradable que va a hacer que el vecino pueda sacar su residuos no sueltos, y además que la bolsa que utilice sea una bolsa biodegradable. El material, yo no soy técnico ni soy especialista en el tema, no sé cuáles son las características del material que se tiene que utilizar para que sean bolsas biodegradable. Pero eso, desde ya tendrán que estudiarlo los técnicos especializados que es una bolsa que obviamente, que al ser tirada o reducida se degrade en un corto tiempo no como estas bolsas que se entregaban que como bien dijo mi compañero de banca, el Concejal Cedrés, es lamentable ver la cantidad de bolsas camiseta dando vueltas por la zona de todo el Partido.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés.-----

CEDRES: En el artículo 4º mencionamos, dice: “El Poder Ejecutivo Municipal, se encargará de realizar la recolección de residuos orgánicos con la frecuencia acostumbrada”, es decir, estamos hablando que la recolección fundamentalmente se basa solamente en residuos orgánicos, con la frecuencia acostumbrada, y para los inorgánicos se establecerá un día semanal, también estamos cambiando el ritmo de la recolección de los inorgánicos. Les comento, que hay lugares en el país donde los inorgánicos se recogen una sola vez al mes, incluso, en algunos lugares la gente los tiene que llevar a un lugar, a la planta, y el Municipio solo recoge los inorgánicos. Así que, es muy importante el cambio que se produce cultural, en lo que hace al tratamiento de la basura, y al reconocimiento de la basura. En cuanto a lo que digamos, se mencionaba el tipo de bolsa, simplemente, tenemos que recordar que hay mucha gente que saca la bolsa de la basura, que no es una bolsa camiseta, es una bolsa rectangular, es decir, que la forma de la bolsa, no es importante. Lo importante es que nosotros entendamos que también cuando nos venden algo, nos están vendiendo elementos contaminantes del ambiente y de nuestra propia salud. Por lo tanto, buscamos un mecanismo, que cambie la manera de pensar, y este artículo, cuarto como yo menciono, da la posibilidad de abrir una puerta, a un mundo, de posibilidades. Es decir, el día en que la planta de tratamiento esté en funcionamiento, va a producir una gran creación de fuentes de

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



trabajo a partir de la basura reciclada, es lo que se está haciendo en otros lugares y es muy llamativo, como se consigue, revalorizar estos compuestos inorgánicos. -----

PRESIDENTE: Pido autorización para hablar desde el estrado. Aprobado por unanimidad. Dos o tres cositas; primero, la puesta en marcha es inminente, ya tiene fecha, no voy a ser yo quien anuncie, porque lo va a hacer el Intendente Municipal, pero tiene fecha y está muy próxima, eso por un lado. Por otro lado, este programa, al cual hacía mención la Concejal Teruel de “tu manzana recicla”, que prevee que el OPDS, va a mandar, que de hecho están acá, porque hace bastante que el Convenio se firmó, las bolsas para la separación de residuos, que son las que van a entrar en funcionamiento, a partir de la habilitación de la planta. En este momento se está haciendo una experiencia en el barrio del Tiro Federal, como ya lo dijo, pero después va a ser extensivo a todo Patagones y al Distrito, porque en Pradere están trabajando. Entonces, me parece que por allí sería prudente, que consensuaramos, sobre todo los colores de las bolsas, ver de qué material son esas bolsas que el OPDS va a entregar, por un año van a ser entregadas esas bolsas y a partir de ahí consensuar un poco y ver cómo se puede hacer con esto de los comercios, porque si vamos a tener las bolsas, si ya hay un color determinado, me parece que por ahí tendríamos que tal vez invitar a la Comisión de Asesoramiento de Medio Ambiente, que ha trabajado y mucho, el año pasado en los establecimientos educativos, y los chicos han hecho separación de residuos el año pasado, en las escuelas, yo no he participado, no he estado en las escuelas, pero tengo conocimiento que en los jardines, se ha hecho, entonces tenemos muchas cosas, o sea, muchas ideas, que se están haciendo entonces, deberíamos escucharnos un poco, y ver cómo seguimos a partir de la puesta en marcha de la planta, que vuelvo a repetir, es muy pronto pero no voy a ser yo quien diga la fecha. Por otro lado, quiero decirle al Concejal Artiles, que cuando algún reclamo viene a hacerme respecto de por allí, esto que se deja de lado al Concejo Deliberante, y no se tiene en cuenta, yo soy quien hace personalmente ante el Ejecutivo, que corresponde que así lo hice, cuando vino a decirme que figura el número de Decreto no el de Ordenanza, pero voy a serle sincera, ese cartelito verde, lo vi de pasada pero en realidad no lo leí, pero le prometo que ante su reclamo, voy a hacer que conste allí, el número de Ordenanza Municipal. Nada más. Cuarto Intermedio. Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Cedrés.-----

CEDRES: Las mociones, están, se ha mencionado del pase a Comisión del proyecto, y por otro lado se ha solicitado la aprobación del Proyecto. Entonces, ponemos a consideración. Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.-----

DEVIA: Gracias señora Presidente. Yo quisiera mocionar, -si el autor del Proyecto así lo considera-, agregar en el artículo 2º, un agregado, después del Cuarto intermedio, respecto de la cantidad de bolsas que se estaba planteando y poner lo siguiente, a continuación del artículo 2º :”respecto de la entrega de dichas bolsas, estas serán limitadas, debiendo entregar una de cada color por cada compra que se realice”, eso lo dejó a consideración del autor del Concejo, o lo ponemos a consideración, o por lo menos mejorarlo de alguna manera la redacción.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Creo que está bien la propuesta que está haciendo la Concejal, pero creo que el autor del proyecto, lo va a pasar a Comisión para mejorarlo y que las distintas instituciones que están trabajando en esto, inclusive el propio Concejo, en la Comisión a donde vaya a parar este proyecto, lo va a trabajar con las instituciones intermedias inclusive, así que sería importante, que le cedamos la palabra al Concejal Cedrés, es el autor del Proyecto, y en Comisión agregaríamos todo ese tipo de modificaciones que queramos hacer. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés.-----

CEDRES: Gracias señora Presidente. Sí es cierto, el proyecto necesita tal vez, no solamente el consenso de todos, sino como escuchamos el comentario de la Concejal Devia, con respecto al articulado, creo que es un proyecto fundamental, y que lo tenemos que sacar

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



rápidamente, por eso, el deseo de enviarlo al trabajo de Comisión, a la Comisión de Medio Ambiente, donde podamos citar, y pido por secretaría se envíen notas de invitación para convocar no solamente a todas las entidades que tienen que ver con este proyecto, sino también a la OPDS, para que participen en esta reunión, y podamos elevar la mejor Ordenanza, a este Concejo. Pero queda claro que, es un mecanismo sencillo, que podemos aplicar mientras se va llevando adelante la construcción de la planta de tratamiento, y algún programa que esté, el programa que vimos que se está llevando adelante. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Gracias Presidente. Yo no puedo entender, por ahí para analizarlo un poco más, el Proyecto de Ordenanza, pero estamos hablando de la urgencia del mismo, y la he escuchado a usted, decir que inminentemente, poniendo en tratamiento la planta de residuos sólidos, no entiendo por qué no se puede aprobar la Ordenanza, y con las modificaciones, estamos todos, todo el Cuerpo, el derecho de poder hacer las modificaciones hoy. No entiendo, está en tratamiento sobre tablas, podríamos definir qué son las cosas que podríamos cambiar, y si es tanta la urgencia poderlo aprobar. No entiendo el motivo de que las Ordenanzas hay que mandarlas a Comisión, me parece que entonces no presentemos más Ordenanzas, Resoluciones, Minutas de Comunicación, directamente mandemos todos los proyectos a Comisión, y después lo traeremos al Concejo Deliberante. No entiendo por qué no podemos trabajar como Cuerpo, estamos hoy todos presentes, si hay una urgencia, me parece que tendríamos que plantearla y sacarla. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente. En primer lugar yo soy respetuoso, de quien es el autor del Proyecto, si el autor del Proyecto quiere mandarlo a Comisión no sé por qué el Concejal establece lo que está diciendo. Hay que ser respetuoso de la posición de cada Concejal. Por otro lado, creo que está clarito como son los proyectos de Ordenanzas, para donde tienen que ir primero para ser aprobados, pasar por la Comisión y de la Comisión lo sacaremos con despacho de la Comisión, aprobado o no. Es lo que establece la Ley Orgánica y el Reglamento Interno del Concejo Deliberante. Gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias Presidente. Me parece que sería importante la participación de las entidades intermedias y yo entiendo que tiene que ser urgente, yo, por lo menos, participo en la Cámara de Comercio, y me interesaría que se trate ahí también este tema, y mañana hay una reunión y creo que se podría resolver en esta semana y madurar un poco más la idea. ---

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.-----

DEVIA: Sí, lo que nuestro Bloque por ahí plantea, es el tema de la urgencia y que entendemos nosotros, que estamos en tratamiento sobre tablas, sino no hubiésemos votado el tratamiento sobre tablas, para poder aprobar este Proyecto, o sea, para nosotros, sin ir ... la moción de este Concejo, es aprobarla, de este Bloque perdón.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Seguramente si el Concejal, el autor del Proyecto, quiere sostener el Proyecto dentro de la Comisión, que se ponga a votación y se votará a ver si queda el pase a Comisión o se aprueba acá adentro. Pero es el autor del Proyecto el que tiene que llevar adelante esta moción concreta. Por otro lado yo propondría, ya que se necesitaría la rapidez en esta aprobación, como bien dijo el Concejal Cedrés, con un pronto despacho, yo haría al revés, que la Comisión del Concejo Deliberante, vaya en este caso a la Corporación de Comercio, a dialogar, o sea que sería una de las formas más rápidas, porque hay que convocarlos por nota, y nos estaría llevando esto seguramente una semana, mientras que nos contestan si o no, estamos perdiendo tiempo, por ahí la misma Comisión a la que va ir el Proyecto, puede salir a discutir esto, con los vecinos, con los comercios, o con las instituciones que tengan que participar en esto.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad.-

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, tiene la palabra el Concejal Cedrés.-----

CEDRES: Gracias señora Presidente. Es para retirar la moción de Tratamiento sobre tablas y

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



solicitar que se envíe el Proyecto a la Comisión de Medio Ambiente. Conjuntamente con esto, solicitar el envío de notas a las entidades involucradas en este Proyecto, para realizar reuniones al respecto y lograr, hacer una mejor Ordenanza, con la aprobación de todos los sectores involucrados. -----

PRESIDENTE: Bien. Ponemos a consideración el pase a Comisión y la invitación que se hará por Secretaría Legislativa a las entidades involucradas en el Proyecto. Aprobado por unanimidad. Continuamos con el Orden 1.16. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 048HCD/12. Iniciado: Bloque Unión Celeste y Blanco - Artiles Daniel. Extracto: Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo considere la habilitación de sanitarios. Visto: La nota presentada por los vecinos de Patagones; y; Considerando: Que, ante la pronta inauguración del Parque temático de la Quinta Mao. Que, se deja vislumbrar que se le ha dado a esta zona un lugar aún más importante, más allá de su belleza natural. Que, más allá de ver con beneplácito esta obra, es nuestro deseo que perdure en el tiempo. Que, la misma se deberá ser dotada de infraestructura de sanitarios dado que dicho lugar se mantendrá ocupado por los visitantes gran parte del día. Que, otra cuestión a tener muy en cuenta es la vigilancia del cuidado de este parque la que debería estar dispuesta las 24 horas de todos los días del año. Por ello, el Bloque de Concejales Unión Celeste y Blanco eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de: RESOLUCION. Artículo 1º: Solicitar al Dpto. Ejecutivo considere la habilitación de sanitarios, como asimismo la seguridad y vigilancia del lugar las 24 horas del día, todos los días del año. Artículo 2: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Artiles.-----

ARTILES: Gracias Presidente. En este Proyecto, señora Presidente, adjunto una nota de los vecinos, y me gustaría si fuera factible, que se pudiera leer por Secretaria. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se dará lectura a la nota anexada a la nota de los vecinos.-

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 17 de Abril de 2012. Señor Concejal Daniel Artiles. Su Despacho. Los abajo firmantes, nos dirigimos a Ud, con el fin de solicitar gestionar ante quien corresponda la posibilidad de brindar un servicio de seguridad, como también la instalación de sanitarios, para el cuidado e higiene del Parque Temático Quinta Mau, próximamente a inaugurarse. Dicho pedido se fundamenta en el deseo de mantener el Parque en óptimas condiciones para su deleite, sería lamentable que hechos de vandalismo, destruyan las instalaciones como ya ha pasado en otros hermosos lugares de esparcimiento, construidas con tanto esfuerzo por parte del Municipio, para el agrado de la comunidad en general. Saludamos muy atentamente, quedando a la espera de una pronta y favorable respuesta de su parte. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Ante el pedido de una importante cantidad de vecinos y no solamente el sector emplazado en el Parque Temático pronto a inaugurar, han firmado esa nota, pero sí hay una decisión, bastante importante y generalizada, de que ese predio que se va a inaugurar, más allá de que ha cambiado toda la zona, y obviamente con el movimiento que va a tener, va a ser más importante, la duda de la gente es que más allá de la inauguración, esto tenga muy poco tiempo, porque el hecho que queda demostrado, en varias ocasiones y en varios lugares de Carmen de Patagones, donde se han inaugurado algún tipo de obras, lamentablemente han sido destruidas. Entonces, ante el hecho de la importante inversión que se ha hecho en el lugar, y la demanda que va a tener porque creo que va a ser un lugar como para ir a visitar, sería una lástima de que esto durara muy poco tiempo, en el tema de la seguridad y vigilancia, que estoy mencionando, pero más allá de esto, hay una preocupación también por el tema de los sanitarios, donde estuvieron viendo el lugar, y hasta ahora no hay ningún tipo de edificación, o posible cuestionamiento de la

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



colocación de sanitarios. Entonces, esto es lo que han visto los vecinos, vengo con preocupación con este tema, porque más allá del tema de los sanitarios, después esto va a quedar de lado, y si obviamente antes de la inauguración no se tienen, va a crear, otro problema con el tema de los sanitarios. Eso es todo señora Presidente, yo solamente lo que necesito, es la aprobación de este Proyecto de Resolución, pero obviamente que le llegue al señor Intendente como para que tenga en conocimiento la inquietud de los vecinos. Eso es todo, muchas gracias.

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio solicitado por el Concejal Cabeza. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Cabeza.

CABEZA: Gracias señora Presidente. En consulta a la Secretaría de Obras Públicas, nos informan que lo que es seguridad, está establecido dentro del Parque, lo que no se tiene en cuenta es lo de los baños químicos, porque dicen que si en los espacios verdes hay que poner baños, estamos complicados, pero es válido el proyecto de Resolución que presentó el Concejal Daniel Artiles, así que vamos a acompañar fundamentalmente por su segundo artículo. Gracias señora Presidente.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Continuamos con el Orden del Día. 1.17.

SECRETARIA: Expediente 4084-049HCD/12. Iniciado: Bloque Unión Celeste y Blanco - Artiles Daniel. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando que en cada Edificio Público Municipal, Provincial y Nacional se encuentre izada la Bandera Argentina con la simbología de las Islas Malvinas. VISTO: Que el 02 de Abril ppdo se cumplieron 30 años del intento de recuperación de las Islas Malvinas ARGENTINAS; y CONSIDERANDO: Que, no es una fecha más en el calendario para todos los Argentinos, sino una deuda pendiente con todos aquellos que dejaron sus vidas en aquella guerra del año 82 y para todos los combatientes. Que, como argentinos debemos y tenemos la obligación de recordar cada día de nuestras vidas la acción llevada a cabo por valientes hombres de nuestra Nación. Que, la Argentina debe desmitificar la cuestión Malvinas para pensar en términos posibles y reales, los medios más eficientes para recuperar la soberanía plena. Que, quizás, como resulta un objetivo lejano que seguramente no será alcanzado por esta gestión de gobierno, se opta por un estilo que pretende extraer pequeños frutos inmediatos y que no se quiera “perder el tiempo” en una estrategia seria cuyo éxito coronarían otros. Que, cabe preguntarse si, en procura del fin deseado de recuperar la Soberanía, valen más las altisonantes declaraciones, las amenazas, las sanciones económicas y penales o, en las antípodas, la promesa de tres vuelos semanales que nos vinculen más con los isleños. Ambas posturas emanadas del Gobierno. Que, a medida en que se siga pensando en la recuperación de la soberanía como una gesta, una acción heroica o un mandato sagrado, el objetivo se plantea en las conciencias como algo abstracto, lejano, casi inalcanzable. Que, a la vez, ¿seremos capaces de proteger los recursos que con tanto celo reclamamos cuando tenemos serios problemas para hacerlo con los de nuestra plataforma continental?, hoy indefensa y desatendida. Creo que es la hora de intentar alianzas en el Mercosur –y especialmente con Brasil– para procurar acciones de mutuo beneficio. Que, la audacia tiene que dar buenos resultados. No se es audaz gritando solo para quedarse cada vez más solo. Debemos pensar Malvinas en el marco de una estrategia integral, y hasta regional, que incluya la protección y salvaguarda de derechos sobre toda la zona antártica. Que, esta histórica incertidumbre sobre el cómo y el qué hacer con Malvinas ya está inscripta en la mirada del mundo y en la mente de todos los isleños, los atemoriza y los hace desconfiar de nuestras intenciones. Que, los habitantes de las Islas carecen de autodeterminación y no debe ser parte en las negociaciones sobre la soberanía, pero no son ni más ni menos que extranjeros habitando suelo argentino y, por tal, merecedores del mismo tratamiento que nuestra Constitución y leyes le acuerdan a todo habitante de nuestro suelo. Tener claro esto será un notable avance para repensar la estrategia. Que, considerar los intereses de los malvinenses y procurar un paulatino acercamiento en términos sociales, culturales y, por qué

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



no, económicos, recobra además, en el actual contexto, un valor sustancial en tanto su creciente desarrollo comercial hace vislumbrar una puja con el Reino Unido en pos de cierta autonomía política y económica, como ya lo han planteado varios isleños, favorecida a más de 10.000 kms. de distancia. Que, el momento de discutir y definir una única estrategia sobre Malvinas. Después de 30 años del peor proyecto, el de la guerra, no podemos seguir careciendo de una política de estado clara, uniforme y contundente que trascienda los gobiernos. O se elige avanzar en acciones agresivas para con los intereses ingleses, de los malvinenses y de los privados con quienes se relacionan, o cambiamos hacia políticas innovadoras y más audaces que reconozcan un desafío largo y paciente pero también su viabilidad en el futuro. Que, seamos inteligentes, por una sencilla razón geográfica, estamos en mejores condiciones de ofrecer estos servicios que el Reino Unido, y estoy seguro de que en el mediano plazo impactarán positivamente en la consideración de los isleños, como un primer paso para que poco a poco, la idea de soberanía se vaya imponiendo con el peso de una consecuencia lógica e inevitable que nace del inalterable derecho natural que nuestra Nación tiene sobre esas tierras. Por todo ello, el Bloque de Concejales de Unión Celeste y Blanco, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitar que en cada Edificio Público Municipal, Provincial, Nacional se encuentre izada la bandera Argentina con la simbología de las Islas Malvinas. Artículo 2º: Cada vez que se realice un acto Patrio esta Bandera deberá acompañar los mismos. Artículo 3º: Es cada Concejo Deliberante deberá estar izado el pabellón Nacional con el emblema de nuestras islas Malvinas. Artículo 4º: De forma-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Para solicitar tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Artiles.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Me quiero referir un poco, obviamente al proyecto presentado, pero sí es cierto que no podemos dejar de reconocer, o de pensar que la gesta de Malvinas allá en el 2 de Abril, fue un hecho histórico para todos los argentinos, más allá de los resultados, y mucho de los que todavía se encuentran en Malvinas, ha dejado una huella muy profunda, porque quienes hoy se consideran poseedores de esa tierra o dueños de esa tierra, no lo son, y el otro día escuchaba a un Gobernador que tienen en las islas, y muy tranquilo el hombre decía, que ellos son usurpadores de las islas Malvinas, que los primeros que llegaron fueron unos paisanos argentinos, y que ellos los sacaron. Y después no dicen a nosotros, las cosas al revés, y creo que el tema de Malvinas tenemos que argentinizarlo cada vez más. El tema de Malvinas, es algo que nos queda pendiente por el resto de nuestros días, hasta tanto y en cuanto podamos recuperarlas. También es cierto que la única manera que tiene la Argentina y en eso estamos de acuerdo, es la vía diplomática, también sabemos que quienes debieran apoyarnos no lo van a hacer, por intereses, obviamente económicos, y que nunca se van a pelear con el Reino Unido, aunque un día nos den la mano y otro día nos peguen, como los Estados Unidos, un día tequiero y otro día te aporro. Pero sinceramente, lo que yo más quiero es que la gesta de Malvinas, no pase desapercibida en ningún acto, ni en ningún edificio, ya sea Provincial o Municipal o Nacional, porque creo que eso lo tenemos muy presente. El otro día veía con mucho agrado en un Partido de Básquet, algunos ex Combatientes, y jugadores de Básquet, presentando la bandera con la simbología, de las islas Malvinas. Y creo que han pasado 30 años, pero esto parece que pasó ayer, porque la gente, todavía recuerda aquellos hombres, a pesar de muchos dicen que eran jóvenes, que eran niños, yo creo que eran hombres, nada más que eso, que fueron a defender ese pedazo de tierra. Por eso, señora Presidente, no me voy a explayar mucho más, pero voy a solicitar la aprobación de esto, que lo único que pretende este Proyecto, es que en este Concejo Deliberante, y en otros Concejos Deliberantes, y en edificios, en las escuelas y donde todo fuera factible, la emblema Nacional, con la simbología de las islas Malvinas Argentinas, esté en cada edificio. Eso es todo señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Milton Quentrequeo.-----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



QUENTREQUEO: Gracias señora Presidente. Me parece bárbaro el Proyecto de Resolución del Concejal Artiles, lo único que yo tengo una seria duda, si se puede tocar la bandera Nacional, y modificar con el símbolo de nuestras islas, sabiendo bien que fue una gesta que marcó y mucho la historia de nuestro país. Si se puede, quisiera saber de qué dimensiones, en qué lugar, se pondría. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. La iniciativa, me parece buena en el sentido, de rescatar, y no dejar que cuestión Malvinas, quede en olvido, hay un Decreto Nacional, 16.302, que habla de los símbolos nacionales, de las características, en este caso de la Bandera Nacional Argentina, que tiene que respetar ciertos patrones, y para poder poner alguna simbología, dentro de la Bandera Argentina, se debe dar a través del Senado Nacional, así que básicamente, es eso, recordar el Decreto 16.302, del 44, donde están los patrones establecidos ya para la Bandera Nacional.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bengochea.-----

BENGOCHEA: Gracias señora Presidente. Es solamente para informarle, hay un Decreto 16.050, del 2010, en donde establece las medidas, características, dimensiones de la tela y accesorias de la Bandera Argentina, de izar y de ceremonia, de las dos Banderas, incluso, no sé si eso lo hemos tenido en cuenta, dice el artículo 1º, se establece que las medidas, características, tela y colores y accesorios de la Bandera Argentina de Ceremonia y la Bandera de izar, serán las determinadas según normas irán, no las voy a nombrar a todas, para hacer un poco más rápido, estas normas forman parte del expediente 6649/08, de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. En el artículo 2º, dice: “las reparticiones y organismos estatales, provinciales de la ciudad autónoma de Buenos Aires y municipales, deberán regularizar, la Bandera Nacional, a ser utilizada en los mástiles, antes del 2009. En el artículo 3º, dice; El Ministerio del Interior dictará las normas complementarias y aclaratorias del presente Decreto, sobre el tratamiento y uso de la Bandera Nacional, en concordancia con lo que prescribe el Decreto 10.302 del 24 de Abril de 1944 en el artículo 8º, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.”

Firman: Fernández de Kirchner y Aníbal Randazzo, o sea, que las medidas y los colores y la forma que tiene hoy, la Bandera Nacional, tanto de izar como de Ceremonia, creo que no corresponde cambiarlas por el momento, a no ser que se pueda hacer de otra manera. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Gracias señora Presidente. Me parece que están bien los considerandos y los Concejales, pero en ningún momento se habló de cambiar la Bandera reglamentaria Argentina, es una Bandera Argentina poniendo las islas Malvinas pero no modificando la Bandera original, las medidas de la Bandera original, Argentina. Nada más, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. En realidad, no conocía los Decretos, a los que hicieron alusión los Concejales del Frente para la Victoria, pero en realidad, también cuando leo agregarle una simbología, no cambiando las medidas, no cambiando los colores, pero es agregarle algo a la Bandera, yo no sé si lo podemos hacer nosotros como Concejales, simplemente por un proyecto de Resolución o de Ordenanza o el que fuere. Estoy totalmente de acuerdo, en que haya alguna simbología de las islas Malvinas presente en cada acto protocolar o en cada acto conmemorativo de cualquier fecha, patria o no patria, lo que no sé y por eso me reservo el derecho de votar, es si nosotros podemos votar, algo que está creado, por una entidad superior, a ver, si bien no cambiamos los colores, las medidas, por supuesto le estamos agregando algo y todos sabemos que a la hora de crear cualquier símbolo como el que estamos creando posteriormente en este Orden del Día, la creación de una Bandera para el Partido de Patagones, debe respetar ciertas cuestiones y pasos. No quiero equivocarme en este sentido, al aprobar algo, consultémoslo primero, a ver si es así hagámoslo, definitivamente, pero me parece que a mí me parece eso. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio solicitado por el Concejal Leandro Merlo Ezcurra. Lo

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente. En lo que hemos conversado en el Cuarto Intermedio, y habiendo escuchado varias opiniones y no estar seguro de la decisión que vamos a tomar, voy a retirar la moción del tratamiento sobre tablas y lo voy a mandar a Comisión, de Asuntos Varios, como para que podamos buscar más información al respecto y después traerla al Honorable Concejo para su aprobación. Eso es todo gracias. -----

PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración el pase a Comisión. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Expediente 4084-50HCD/12. Iniciado: Bloque Unión Celeste y Blanco - Zara José L. Extracto: Eleva Proyecto de Pedido de Informe, solicitando al Departamento Ejecutivo eleve el listado de los adjudicatarios del Bº Néstor Kirchner a este Honorable Concejo Deliberante. VISTO: Las irregularidades denunciadas públicamente respecto de las adjudicaciones de las viviendas del Barrio “Néstor Kirchner”, y; CONSIDERANDO: Que, el mencionado barrio fue realizado bajo la modalidad del Plan Federal de Viviendas, teniendo en cuenta que estas unidades habitacionales, están apuntados hacia los ciudadanos que más lo necesitan debido a que por su situación económica no pueden afrontar los gastos que demanda la compra de un terreno y la construcción de su vivienda. Que, habiendo transcurrido poco tiempo desde el momento en que fueron adjudicadas las viviendas por acto público, se realizaron denuncias por distintos medios de prensa, donde las personas manifestaron conocer que los recientes propietarios, muchos de ellos, todavía no han ocupado sus viviendas. Que, de los mismos reclamos se desprende que muchas de estas viviendas han sido alquiladas u ocupadas por personas distintas de los legítimos adjudicatarios, situación que fue corroborada y reconocida por el municipio. Que, se observa claramente que ha habido grandes errores por parte del municipio al no constatar la situación real de cada grupo familiar para acceder a una vivienda de estas características, hecho que no solamente recae en una sola área sino, también, en todas aquellas que tienen la obligación de tomar la debida intervención sea en este caso en particular, como en todas las demandas sociales de vivienda de nuestro distrito. Que, hasta la fecha no se conoce por parte del Ejecutivo municipal, cuál será la metodología a adoptar para revertir ésta situación desprolija, haciendo especial hincapié en que no podemos apoyarnos en las áreas que han tomado muy soslayadamente intervención en esta adjudicación. Por ello, los Concejales del Bloque Unión Celeste y Blanco, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Pedido de Informes. Artículo 1º: Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal, eleve listado de los adjudicatarios del Barrio “Néstor Kirchner” a este Honorable Concejo Deliberante y metodología adoptada para seleccionar a dichos adjudicatarios. Artículo 2º: Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal, eleve relevamiento realizado posteriormente a las denuncias sobre las irregularidades antes mencionadas. Artículo 3º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Gracias Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Gracias Presidente. Bueno, señora Presidente, como dicen los considerandos, ha sido en varios medios, el mismo Municipio es el que ha dicho que ha habido irregularidades, en el barrio recientemente inaugurado. Y la verdad que, la responsabilidad cae sobre las áreas del Municipio que estaban a cargo de ver y controlar, a quién le correspondían las viviendas. En diciembre, en un artículo de interés general, dice mañana entregarán el barrio Néstor Kirchner en Patagones y en la parte de abajo, del artículo dice: la Municipalidad de Patagones informa de esta inminente entrega de las 121 viviendas ubicadas en Carmen de Patagones, se solicita a los vecinos, acercarse a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de Servicios de lunes a viernes, en el horario de 07:00 Hs, a 12:30 Hs, a firmar la correspondiente acta de entrega. Es el que cuando se hacia el acta entrega se podía haber controlado si esas personas estaban dentro de los requerimientos que consistía en que si le

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



correspondía o no una vivienda; también salieron en todos los diarios la desadjudicacion de viviendas en el barrio Kirchner donde muchas viviendas hoy están siendo alquiladas por los mismos propietarios, donde hay contratos de alquiler, entonces me parece que no sabemos cómo se ha seguido avanzando con este tema. Acá ha habido irregularidades que el Municipio no ha sabido controlar, el tema habitacional es un tema pendiente de este Gobierno señora Presidenta, entonces bueno dejo a consideración de los demás Concejales sino pido la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Fibiger .-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente, en realidad plantearle por allí al autor del Proyecto algunas modificaciones o algunas inclusiones porque en realidad venía trabajando en un Pedido de Informes en este sentido pero me llevo un tiempo hacerme un poco de las Ordenanzas, por las cuales este Concejo aprobó por allá , por el año 2006 este Plan de viviendas porque está realizado allí por la quinta 72 y 82 y en realidad se dividieron en muchas Ordenanzas porque se fueron entregando por 10 unidades habitacionales a un Sindicato, 5 a otra y demás. Hasta que pude hacerme de ese listado, nosotros aprobamos el listado de adjudicatarios por la Ordenanza 17/06, con un anexo en el anexo en realidad uno puede acceder a un listado de un poco mas de 100 adjudicatarios que considero son los titulares entonces, en realidad tenemos información de cuáles son los adjudicatarios titulares y no los suplentes. A mí me interesa sobre manera conocer además de los titulares, los suplentes porque en realidad me han llegado denuncias de vecinos que estarían en principio este año 2006 en un listado de suplentes en los cuales no estarían siendo tenidos en cuenta para poder acceder a viviendas de esas que se están desadjudicando aparentemente, en realidad ha habido denuncias que son en forma oral, verbal no tengo nada escrito por eso no la puedo adjuntar a este Pedido de Informe pero sí que se me han presentado, entonces yo le solicitaría si el Concejal autor del proyecto no tiene inconveniente en el articulado Primero, donde dice eleve listado de los adjudicatarios del Barrio Néstor Kirchner , que diga entre comillas, paréntesis (“ titulares y suplentes ”) porque si nos vuelven a enviar los titulares que son los mismos que yo tengo en mano por esta Ordenanza necesito por mi parte conocer los suplentes y luego en otro articulado que informen quienes son los adjudicatarios en condición de ser dados de bajas por estas situaciones irregularidades y quienes los reemplazarían según al área a cargo de los adjudicatarios suplentes y que informen que instrumentos administrativos o mediante que medidas o mecanismos se utilizan para poder dar de bajas lo que se da y nombrar a los nuevos sobre todo eso a los nuevos que se nombrarían. En realidad en el Proyecto de tierra que yo presento que va a comisión en un apartado hace referencia a todos estos mecanismos que deben tenerse en cuenta a la hora de a quienes inscribimos, el listado que hacemos y que prorrogativa le ponemos a la hora de ser entregado los lotes porque luego sucede lo que sucede con este barrio y sucede que de nuevo llega al Concejo un expediente para que nosotros demos de baja a quienes tenemos que dar de baja y nombremos los nuevos y no tenemos esta información que estamos solicitando en este Pedido de Informes , entonces me parece que si el Concejal Zara lo permite incorporar estos pedidos y por supuesto acompañar estos pedidos de informes porque yo estaba trabajando en el mismo sentido. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Si, yo estoy totalmente de acuerdo con la Concejal Fibiger, me parece que yodo lo que sea para controlar esta muy bien, lo que no estoy para nada de acuerdo es con la acusación de falta de control del Concejal Zara porque uno no puede prever lo que va a hacer alguien que recibe una casa, si esa persona tiene la mala intención de alquilar algo que no debe alquilar y nosotros no podemos adivinar si lo va hacer o no. Estoy de acuerdo con que controlemos todo lo que hay que controlar porque para eso estamos y lo que no me parece la acusación del Concejal Zara de la falta de control porque no había forma de prever lo que iba a hacer la persona hasta que recibiera la casa. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles. -----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



ARTILES: Gracias señora Presidenta, más allá de ver el proyecto que ha presentado el concejal Zara y de ver todas las anomalías que están o se han producido en el barrio Néstor Kirchner, yo creo que lo que menciona el Concejal recientemente dice que es muy difícil saber qué es lo que va a hacer el propietario con la vivienda. Yo creo que lo difícil de esta situación y por eso va a parar donde va a parar es que la Municipalidad no ha hecho el control que tiene que hacer porque si la Municipalidad hubiese hecho el control que debiera de hacer, de saber que si Juan ya tenía vivienda, no se le podía dar a Juan otra vivienda y creo que acá nos conocemos todos, no estamos en una gran ciudad como para decir no sabemos donde vive uno y donde vive el otro. Yo creo que el hecho de cruzar información con las oficinas de la Municipalidad no es tan difícil. Quienes hoy por suerte la Municipalidad tiene en cada lugar y en cada barrio un lugar de Acción Social como para tener la información que requiera eso le da la pauta que puede llegar a saber quien tiene y quien no tiene pero también es cierto que si se debiera hacer un relevamiento y el Instituto de la vivienda lo hiciera, en este caso no lo va a hacer, sería bueno que cuando se hiciera el relevamiento la casa quedara para quien esta en ese momento usándola, porque esa casa no se dieron para un beneficio propio usufructuarlo para decir tengo un alquiler con una casa que me dio la Municipalidad, el Gobierno Provincial o Nacional, entonces yo creo que la casa debiera estar en manos de quien hoy está viviendo y está pagando un alquiler porque ese alquiler, quiere decir que yo lamentablemente no tengo vivienda, creo que esos son ejemplos que tenemos que ir depurando porque mas allá de toda situación, hay mucha gente que aprovecha esta situación en los barrios y esto lo tenemos hablado millones de veces pero lamentablemente no sabemos cuál es la cuestión definitiva de esto, pero si sabemos que hay personas que aprovechan estas situaciones para hacerse de una o dos y si fuera tres o cuatro viviendas sería factible seria buenísimo pero creo que hay una necesidad y donde la gente necesita una vivienda, creo que las viviendas que se están dando es para una familia y no para sacarle provecho a eso, eso es todo señor Presidente.---

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----  
FIBIGER: Gracias señora Presidente, en realidad aclarar un poquito que por allí muchas de estas cuestiones de adjudicatarios que al momento de entrega de la vivienda ya no están en condiciones de ser adjudicatarios suceden porque un plan se aprueba o se proyecta y tiene la Ordenanza de aprobación o el listado adjudicatario en el año 2006, y la vivienda se ha entregado en el año 2011, en ese lapso 5 años después muchas familias pueden haber cambiado su situación social económica pueden tener una vivienda propia, el tema es que si existe un área que tiene que hacer este control y en caso de ser entregada la vivienda 5 años después realizar un análisis del listado adjudicatario original y elevar quienes están en condiciones de ser propietarios porque no tiene otra vivienda y quienes no, antes de ser entregados el plan de viviendas, sucede eso y esa responsabilidad la tiene el Departamento Ejecutivo, no lo sí en forma conjunta entre Acción Social, Obras Publicas, y viviendas o un solo Área pero es cierto que esa responsabilidad y ese control recae en el Poder Ejecutivo. Por eso planteamos en el Pedido de informes y en otros proyectos de Ordenanzas mecanismos que hagan que esto se evite, que al momento de adjudicación de las viviendas esto este depurado y no se produzcan estas situaciones porque además no es nada grato tener que desadjudicar viviendas a personas, ni para los funcionarios del departamento Ejecutivo ni para los Concejales, tener que volver a ver un expediente analizar caso por caso y decir esto está en condiciones de ser desadjudicados y este no. Por allí, el Concejal Honcharuk por ser nuevo por allí no conoce estos mecanismos pero si es una responsabilidad del Departamento Ejecutivo y creo que todo esto sucede por el lapso de tiempo que se da por la aprobación de un listado de adjudicatarios y las respectivas entregas de estas viviendas de ese plan.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----  
CABEZA: Gracias señora Presidenta, en primer lugar quiero adelantar mi voto favorable a este Pedido de informe porque realmente si es que está sucediendo porque tampoco tengo prueba como lo afirma el Concejal Zara de esta situación. Lo que si comarto es que

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



seguramente a fallado algo en el control con respecto a quienes fueron los adjudicatarios , yo simplemente en esto quiero decir que es el Concejo Deliberante quien va a tener que desadjudicar estas viviendas, si realmente existe esta irregularidad es el propio Concejo Deliberante quien va a tener que desadjudicar, como bien decía la Concejal Fibiger, se aprobó en este Concejo Deliberante la 121 adjudicación, creo que tenemos que tener bien en cuenta porque como bien decía también insisto la Concejal Fibiger , no es nada grato desadjudicar 20 personas como se habla que pueden ser las adjudicaciones malas. Creo que tenemos que dejar bien en claro que el Concejo Deliberante actué en forma inmediata con esta desadjudicación , yo quiero dejar un ejemplo muy claro que se dio por primera vez en el Partido de Patagones una sola desadjudicacion en lo es que es la historia del Partido de Patagones, porque se comprobó que un vecino, que fue adjudicado en una vivienda, tenia vivienda y bueno costó muchísimo, llevo un año y medio que el Concejo Deliberante aprobara esa decisión porque no lográbamos desadjudicar a este vecino porque el Concejo Deliberante en si no acompañaba porque había Concejales que estaban en desacuerdo en esto yo comparto el Pedido de Informe y de existir estas irregularidades y una vez que venga el informe al Concejo Deliberante en forma inmediata el Concejo deliberante actué con respecto a esto , va a ser facultad nuestra esta desadjudicación , nada mas señora Presidenta.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés.

CEDRES: Simplemente para consultar en el contrato si existe alguna clausula no es cierto, donde le indique a la persona que se va a hacer cargo de la vivienda claramente que bueno esto es una defraudación y seguramente esa persona ha entregado documentación falsa por lo tanto al margen de los controles que se puedan realizar si el adjudicatario tiene claro que esto es un delito y cuáles son las consecuencias.

PRESIDENTE: Desconozco los contratos pero bueno podríamos consultar y pedir uno para leerlo.

CEDRES: Si justamente, me refiero a eso, sería interesante conocer los contratos y poder si es necesario reformarlo y agregarlo lo que tenga que ver con las consecuencias de realizar este tipo de acciones.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: Si yo quería hacer una acotación en relación a lo que manifestó el Concejal Artiles , creo que es cierto lo que él dice en relación a estos hechos por ahí abusivos de muchos vecinos que han accedido cuando ya tienen otra y la ponen en alquiler; lo que creo que hay que distinguir en esto de de no ser o no tomar una postura tan vehemente con esto de decir, queda para el inquilino la casa porque puede haber casos y casos y a que me refiero con esto , desde ya que una persona que recibe una casa de un plan de vivienda y automáticamente la alquila es porque no la necesita y en eso estoy totalmente de acuerdo con Daniel, pero se pueden dar distintos supuestos como por ejemplo una persona que recibe una casa en un plan de vivienda vive durante muchos años en casa 8,9 o 10 años y luego hereda las casas de sus padres porque sus padres fallecen y es una casa mejor ubicada, con mejor condición y demás y me parece que ese no fue un abuso al momento de obtener la vivienda, simplemente son hechos de la vida que después hacen que por ahí tengan ese beneficio de poder tener la casas de sus padres pero hay que analizar caso por caso, yo entiendo que a lo que ha referido Daniel es aquel que obtiene la vivienda y automáticamente la pone en alquiler y en ese sentido quería ver si a eso se refería, nada más.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Fibiger.

FIBIGER: Si en realidad pasado ya unos cuantos años, no recuerdo, por supuesto que en los expedientes lo he visto porque yo estaba en los bloques , no recuerdo los contratos específicamente pero este Plan de Viviendas se hizo sobre terrenos del Plan Familia Propietaria. El Plan Familia Propietaria esta digamos direccionado a las familias de más bajos recursos que podían adquirir un lote a un precio social digamos y en muchas cuotas y obviamente que no tenían viviendas, la idea era entregar este lote para la posterior

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



realización de un barrio o en algunos casos de viviendas propias, digo el boleto de compra venta efectivamente tiene que decir que es para vivienda solo uso familiar y el tema pasa creo yo, es que pasado tantos años mucha gente debe haber podido realizar su vivienda y entonces hoy en día es adjudicatario de esa vivienda, no quiere vivir ahí y la alquila o pueden ser casos como bien dice el Concejal Merlo Ezcurra diferentes cuestiones, el tema acá es analizar caso por caso y en caso de que no estén en condiciones de cumplir los requisitos de quien pasaba a formar parte del Plan Familia Propietaria , se desadjudiquen pero hay un listado de suplentes también a tener en cuenta, es decir, no se lo voy a alquilar al que esta alquilando la casa porque la esta alquilando, esas son cuestiones que tenemos que resolver como Concejo porque nosotros aprobamos una Ordenanza con adjudicatarios titulares y suplentes ; se caen estos porque no cumplen los requisitos , quienes están en condiciones de los suplentes también analizados al día de hoy , de poder acceder a esa vivienda. No al que se la está alquilando porque se la puede alquilar o porque obviamente se la está alquilando necesita una casa, pero digo no conozco los contratos, pero siempre en estos contratos ahí en las dos partes se observan que es para la vivienda unifamiliar, sin ningún otro uso, y por supuesto quien no tenia vivienda así que yo eso lo descarto como un tema ya dado, dentro de los contratos originales.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles.

ARTILES: Gracias señora Presidenta, más allá del tema que estamos discutiendo si hay algo en que estamos de acuerdo es en el proyecto ; si es cierto que el hecho que se ha hecho , perdón vaya la redundancia de decir que en los lugares donde está habitado por , digamos quienes no fueran nombrados como titulares del Plan de Vivienda, creo que es muy importante y quiero pensar que Acción Social o a quien le corresponde haya hecho los cruces correspondientes con la ciudad de Viedma, porque no se olviden que en Viedma han entregado muchísimos barrios y gran parte de la gente que andaba buscando vivienda cambio su domicilio, por esas circunstancias a Viedma y hoy son beneficiarios de una casa en Viedma , entonces por ahí , pensando en la casa que nos dieron allá en el barrio aquel es mucho mejor que la que me dieron ahora , me voy a quedar donde estoy y esta la alquilo. Por ahí lo que dice Stella, tiene razón también, el hecho d que hayamos votado la lista de suplentes le corresponda, eso es tema de discusión pero no es problema. Lo que yo digo es que se debería rever o se debería verificar todo el listado como esta, quienes son los que están actualmente viviendo en cada lugar, tener una copia o contrato que se le entrego a cada una de los propietarios o que van a hacer ; para nosotros poder evaluar cada una de las situaciones ; si tenemos que llegar a como dice el Concejal Cabeza de sacarle la vivienda a alguien, debemos estar informados debemos estar documentados porque de lo contrario podemos cometer algún tipo de error , eso es todo señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la Palabra el Concejal Alfredo Cabeza.

CABEZA: Gracias Presidenta, simplemente para decir que el pedido que se está haciendo en el Pedido de Informes, valga la redundancia, es pedir información justamente por eso; en base a la información que tengamos seguramente actuaremos. Yo, lo que digo es que tampoco puede llevar , después decisión del Concejo, dentro de un año o una año y medio para definir a quien tenemos que dasadjudicar si está mal adjudicada la vivienda. Por otro lado comparto totalmente con la Concejal Fibiger, que hay una lista de suplentes y hay que respetar eso, porque es lo que se aprobó en este Honorable Cuerpo, por otro lado tenemos cosas más concretas o sea hablamos del tiempo seguramente han sucedido cosas así pero ya que una persona que tiene una vivienda y sido adjudicada en otra vivienda y que toma la decisión de alquilarla , está actuando mal, lamentablemente no corresponde que esa persona tenga la posibilidad de tener esa vivienda por lo que sea , por otro lado tenemos cosas muy concretas con lo que está pasando con la entrega de terrenos. Nosotros en Villa Linch , el año pasado se entregaron 108 terrenos, hoy Concejales todos tenemos conocimiento lo que está sucediendo, están vendiendo los terrenos ahí, por parte de los adjudicatarios, creo que de inmediato el Concejo Deliberante, yo lo dije en una Sesión de este Honorable Cuerpo, donde había que tomar una intervención urgente, con una Resolución o con lo que sea

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



porque realmente es lamentable lo que pasa por lo que es terreno o sea me toco participar como integrante de la Comisión de Tierras, el sorteo de terrenos del Progreso; lamentable, aparecían gente que tenían tierra, yo estando presente denuncio que una persona tenía una vivienda porque vivía frente a mi casa , esta todo parado porque justamente hay presentaciones de denuncias, esta parada la entrega de viviendas , estamos perjudicando a quienes fuero sorteados y que tenían posibilidad de hacer su pequeña vivienda porque suceden estas cosas , entonces creo que tenemos que actuar rápido porque no creo que solo lo que es vivienda , lo que es terreno, sabemos la necesidad de vivienda que hay en Patagones, sabemos la necesidad de terrenos que tenemos en Patagones, y por ahí nosotros somos un poco culpable por no actuar, hablamos mucho y no hacemos las cosas como tenemos que hacerlas ; la adjudicación de los terrenos también salió de este Honorable Cuerpo, conversando los Concejales , estamos hoy en Abril , ya seis meses de la entrega de esos terrenos y no hemos hecho nada sobre esos terrenos , con respecto a alguna Resolución por lo menos , para pedirle al Área de Obras publicas intervención urgente en esto, nada mas señora Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Honcharuk.

HONCHARUK: Si, yo estoy de acuerdo con todo lo que están planteando y es mas yo creo que tenemos que ser muy severos con ese tipo de personas porque están perjudicando muchísimo a la gente que realmente lo necesita y propongo por ahí si es posible de publicar ante los medios hacer lo mejor que podemos para que esas sanciones sean vistas por la sociedad como algo ejemplar.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración entonces, el proyecto de Pedido de Informes. A perdón, con las modificaciones que propuso la Concejal Fibiger, si es que el autor del proyecto lo acepta.

ZARA: Si señora Presidenta, no tengo ningún inconveniente en hacer todas las modificaciones que sean pertinentes y que sirvan para el Pedido de Informes.

PRESIDENTE: Bien entonces, seria con el listado no solo de los titulares sino también de los suplentes y la incorporación en el artículo 2. Tiene la palabra la Concejal Fibiger.

FIBIGER: Si señora Presidente, si otro articulado que solicite se informe quienes son los adjudicatarios en condición de ser dados de baja y quienes los reemplazarían y cuáles son los instrumentos administrativos para las bajas y las incorporaciones nuevas.

PRESIDENTE: Bien lo ponemos a consideración, con las reformas propuestas. Aprobadas por unanimidad. Cuarto intermedio por el audio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, continuamos con el Orden 1.20.

SECRETARIA: Orden 1.20. Expediente 4084-52HCD/12. Iniciado por Bloque Unión Celeste y Blanco - Artiles Daniel. Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando se cumpla con la Ordenanza Nº 702/10. Ref. Prohibición de fumar en lugares cerrados. VISTO: La Ordenanza Nº 702/10 sobre la ley Nacional Nº 23.344, la Ley Provincial Nº 13.894. Considerando: Que, la misma se legisló en la protección del humo ambiental del consumo del tabaco. Que, ante el tiempo transcurrido de la aprobación de la Ordenanza en este Honorable Concejo Deliberante Nº 702/10. Que, que una vez más se hace caso omiso a las ordenanzas aprobadas por este Honorable Cuerpo, y de esta en particular, que está referida a la salud de la población. Que, no se encuentra motivo alguno, para que después de casi más de un año y medio no se haya puesto en funcionamiento la presente norma. Que, la misma no comprende ninguna erogación para el Municipio, sino únicamente dar cumplimiento con la Ley Nacional, Provincial y la Ordenanza Municipal referida a ésta tema. Por ello, los Concejales del Bloque Unión Celeste y Blanco eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante; el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación.

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando se dé cumplimiento a la Ordenanza Nº 702/10 en la cual se establece la prohibición de fumar en todo espacio cerrado sancionada por este Honorable Concejo Deliberante. Artículo 2: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.

ARTILES: Gracias señora Presidenta, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad.-----

ARTILES: Bueno señora Presidenta, la verdad volver a tocar este tema después de casi dos años, me resulta increíble. Creo que después de haber dado vueltas sobre este tema con la prohibición de fumar, no entiendo, no me cabe decir que en algún momento pueda llegar a lograr esta Ordenanza en funcionamiento pero, no sé qué es lo que pasa, en una oportunidad cuando todavía el Director de Inspección General era Pablo Fimpel, argumento que no tenía gente para poder notificar a los lugares, de esta Ordenanza, hasta me acuerdo un día vino acá al Concejo Deliberante diciendo que él iba a hacer una Ordenanza con este tipo porque el Intendente se lo había pedido, para esto ya llevábamos sancionados esta Ordenanza casi un año. Y creo que debe ser el único lugar lamentablemente que no respetamos las Leyes Provinciales y Nacionales, que no respetamos las Ordenanzas y por ahí en una oportunidad yo, dije en Concejo Deliberante que no se para que hacemos Ordenanzas si total, no se cumplen pero no basta con esto porque mas allá de las Leyes Provinciales y Nacionales y esto creo que ya lo dije en este Concejo Deliberante; la Presidenta de la Nación hizo un Decreto donde dijo que Argentina era libre de humo; tampoco le hicimos caso a la Presidenta y no estoy hablando por aquellas personas que fuman en la cual respeto pero, también me gustaría pero, también me gustaría que respetaran a aquellos que no fumamos o debes en cuando lo hacemos pero, lo que yo digo es que no es tan difícil en Patagones y en el Partido de Patagones, notificar a los comercios ya sean restaurantes, hoteles, lo que sea no tenemos tanto de notificarle esta Ordenanza. El martes 10 de Abril, en el diario al Día, el presidente de Bloque del Frente para la Victoria, Juan de Jesús, insistirá en que la Provincia de Buenos Aires sea 100 por 100 libre de humo como originalmente había propuesto su Proyecto de Ley. Yo, les digo la verdad esto me llama la atención y parece que somos hijos del rigor y cada vez que nos tiran la oreja ahí recapacitamos pero de contrario parece que esto va a seguir siendo como en su principio. Yo, señora Presidenta, no quiero redundar en este tema porque sinceramente ya hablamos un montón veces y como en esta Ordenanza y como en otra que he presentado, será porque somos del otro lado, no tenemos la suerte de se lleven a cabo pero, en esto no es un beneficio propio, ni de algunos, es en beneficio de toda la población. Lamentablemente nos encontramos con que no podemos hacer de que esta Ordenanza mas allá de los ejemplos, que hay en toda la Provincia, en todo el País, el otro día tuvimos una visita en el Bloque, y llevamos al Diputado Srodeek a tomar un café acá a la confitería y dice bueno debe ser en el único lugar de la Provincia de Buenos Aires, donde se fuma porque en todos los lugares donde yo he visitado está prohibido fumar y como el ejemplo no empieza por casa, porque lo encontramos en este Concejo Deliberante, y en las oficinas de la Municipalidad, obviamente esto va a seguir haciendo así pero, yo voy a seguir insistiendo en que esta Ordenanza se ponga en funcionamiento señora Presidenta, porque como dicen acá; las Ordenanzas se han hecho para cumplir. Abra otros temas para tocar que no se cumplen pero, en esto me voy a abocar hoy porque creo que es una realidad es un beneficio para muchos y por suerte hay generaciones más jóvenes que están deseando el uso del cigarrillo y yo creo que si esa juventud está diciendo no al cigarrillo; yo si nosotros salimos a fumar delante de ellos, estamos provocándole y obviamente incitándolos por ahí a fumar entonces, lo que yo digo señora Presidenta es que no es mucho lo que se pide solamente que se haga funcionar esta Ordenanza que ya lleva 2 años y monedas y que aquellos que tienen el hábito de fumar, respetemos los lugares donde no se debe fumar, eso es todo señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo el Concejal Artiles y creo que es muy difícil, es una cuestión de educación es muy difícil de controlar lo que hace uno dentro de cuatro paredes por más que sea en un lugar público porque estamos hablando de oficinas pero todo lo podemos hacer desde el Concejo Deliberante para poder lograr lo que usted está diciendo me parece fantástico así que propongo que lo apoyemos.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



ZARA: Si señora Presidenta, la verdad que lo escucho al Concejal Honcharuk, perdón me cuesta pronunciarlo, y siempre pone que es difícil el control, no me parece difícil el control; hay que controlar si hay una Ordenanza es el Municipio que debe controlar que en los negocios esto se cumpla; cuando usted señor Concejal va al Sur va a encontrar en los distintos lugares prohibido y no se da bolsas de polietileno o bolsas de residuos bajo un numero de Ordenanza, prohibido fumar bajo Nº de Ordenanza, es control y siempre fallamos en los controles entonces, me parece muy bien lo que dice mi compañero de banca, donde acá de una vez por todas se empiecen a cumplir las Ordenanzas para eso legislamos, para eso trabajamos para que después el Ejecutivo las lleve adelante, nada mas señora Presidenta.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.

CABEZA: Gracias señora Presidenta, yo comparto esta expresión de deseo que tiene el Concejal Artiles de que la Ordenanza se cumpla, no es cierto, lo que no comparto es que para el Concejal Artiles es que en el único lado que no se cumplen las Ordenanzas es en Patagones, yo les puedo asegurar que la semana pasada estuve en un shopping famoso y había gente fumando así que no es solamente Patagones, tenemos muchos lugares, en Viedma sucede lo mismo en lugares de la confiterías de Viedma hay gente fumando o sea que no es Patagones, o sea que no se pongan en la cabeza que es solamente Patagones hace todo mal, gracias señora Presidenta.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.

ARTILES: Gracias señora Presidenta, bueno con el criterio del Concejal Cabeza, listo, no hacemos ninguna Ordenanza mas, no tratamos de educar o ser educados nuevamente porque a nosotros también nos cuesta educar porque con ese criterio hacemos una Ordenanza si venimos al tema podemos decir que hay otras Ordenanzas que no se cumplen, me parece que esto no es así las Ordenanzas se hicieron para cumplir, si en Viedma se fuma es un problema de Viedma pero, en Patagones tenemos una Ley Nacional, Provincial y una Ordenanza que nos dice que tenemos prohibido fumar entonces partamos d que la Ley, las Leyes Nacionales, Nacionales y Ordenanzas dicen que no hagámoslas cumplir, ahora si esto no sirve está todo bien, gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Honcharuk.

HONCHARUK: Me parece que no nos estamos entendiendo en algunas cositas, yo creo que estamos de acuerdo en todo pero lo que no se entiende es que controlar no para todos los estados no importa qué entidad para todos es muy difícil controlar porque solamente una persona que tenga el Poder de Policía de control no puede controlar lo que hacemos todos. Yo creo que también tiene que ver con una cuestión de sociedad, de cómo ayudamos al estado para que controle. Si yo veo a alguien que está incumpliendo una Ordenanza, yo tengo la obligación como ciudadano de ayudar al Estado a controlar. Es Muy difícil que el estado o las personas que tengan el Poder de policía de control este en todo0s lados, eso no lo van a lograr nunca por eso estoy de acuerdo con Alfredo de que uno va a otros lugares y también ve que se hacen infracciones pero tenemos que educarnos nosotros como sociedad. La única forma de que podamos reaccionar es que todos seamos conscientes de que las Leyes y las Ordenanzas están para cumplirlas pero si no llegamos a todos de nuestro lugar como ciudadanos no van a poder lograr ningún cambio, no es fácil que el Estado este en todos lados.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles.

ARTILES: Yo creo que parte de lo que dice el Concejal Honcharuk, es cierto el problema acá, es otro, es que la Municipalidad no salió a notificar a los lugares donde tiene que ir que hay una Ordenanza en vigencia. Si esa Ordenanza estuviera publicada o notificada a quienes tienen que saberlo ahí si yo me hago responsable de decirle acá no se fuma pero acá me pueden decir que no tienen ninguna notificación y que desconocen el tema y eso es muy posible como también hay Restoranes en Patagones que hay carteles que dicen prohibido fumar, nada más, no dice Ordenanza no dice nada entonces, acá lo primordial es que la Municipalidad haga conocer la Ordenanza a partir de ahí podemos hacer que nosotros

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



mismos podamos decir, acá no se debe , no se puede fumar. Eso es toda señora Presidenta-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés.-----

CEDRES: Gracias señora Presidente, si este tema en realidad es muy importante si empezamos a conocer los datos que ocurren, los que tenemos a nivel Nacional las estadísticas. En Argentina mueren 40.000 mil personas, no es cierto, debido al tema del tabaco, digamos en periodos muy cortos; a veces estas estadísticas dicen en el tiempo de tres meses, hay años que por ahí se prolonga un poco más pero, desaparece una ciudad cada tres meses o cuatro meses. Realmente es un tema para tomarlo en serio, y si coincido con lo que dice algún Concejal que la sociedad debe tomar conciencia pero esto me hace a acordar a un dicho que escuche por ahí de que en un experimento cuando uno pone una rana en agua caliente, en agua hirviendo, inmediatamente la rana salta del recipiente porque se quema porque se da cuenta que se quema y en otro experimento donde se pone una rana y el agua se pone a calentar lentamente la rana muere porque no alcanza a darse cuenta... y es un poco lo que nos pasa a nosotros en esta sociedad, es decir, en realidad estamos en agua que se va calentando lentamente y no nos damos cuenta de que esto es un problema grave que le significa al Estado un costo altísimo en el tratamiento de las enfermedades que produce el cigarrillo y otras alteraciones y además de eso permanentemente gente joven, gente activa, gente productiva, desaparece por este mismo motivo y es una de las principales causas de muerte en la Argentina. Así que no solamente estamos obligados a también realizar campañas en este sentido sino además a hacer que se cumplan la Ordenanza que en definitiva está en consonancia con las Leyes Nacionales por lo tanto, es un tema de mucha importancia y que tenemos que lograr que se lleve adelante en el Distrito de Patagones.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidenta, lo acabo de escuchar al Concejal Cedrés y tiene un fundamento realmente importante que hay que tener en cuenta para llevar adelante el tema de la Ordenanza que se cumpla como lo dice el Concejal Artiles, pero no utilizar esto como caballito de batalla, que ya viene del año anterior que no se cumple la Ordenanza y agrega esta Ordenanza, otra que queda y dejemos ahí y que se yo cuantas cosas. Simplemente, con seriedad y nosotros vamos a ser claros en esto y vamos a acompañar esta expresión de deseo del Concejal, quiero que le quede bien claro; comparto con el que la Ordenanza hay que cumplirla y esos agregados que se hacen como si todo se hiciera mal en Patagones, ha sido publicado, ha tomado estado publico todo lo que hace en el Concejo Deliberante, se publica, salen los Concejales, yo recuerdo que él salió a los medios a decir de este Proyecto de Ordenanza porque él es el autor entonces, no es que nadie sepa de esto, nada más que esto señora Presidenta.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles.-----

ARTILES: Gracias señora Presidenta, es cierto lo que dice el Concejal Cabeza, la verdad es cierto porque hace casi dos años que estoy hablando del tema y yo hubiese dejado de hablar del tema si esta Ordenanza se hubiese puesto en funcionamiento. Lamentablemente tengo que recurrir nuevamente a tocar el tema porque la Ordenanza no está a disposición de quienes tienen que estar entonces, lo único que hago y voy a seguir haciéndolo durante todo el tiempo que sea necesario o que dure mi lugar en la banca, proclamando por esta Ordenanza ahora si mañana me dicen que notificaron a los Comercios y la Ordenanza ochocientos no sé cuantos esta en vigencia perdón, esta ya haciéndose cumplir , yo no hablo mas del tema pero esto lo voy a seguir diciendo las veces que sea necesario y si tengo que salir en algún medio y le molesta al Concejal Cabeza que yo salga a los medios a decir esto, yo voy a seguir diciéndolo porque yo hice la parte que me correspondía, quien no hace la parte que le correspondía es el Ejecutivo y no es tan difícil, eso es todo señora Presidente.---

PRESIDENTE: tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Si señora Presidenta, creo que después de haber escuchado las alocuciones de distintos Concejales, me parece que acá hay algo que es central que tiene

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



que ver con el poder de contralor, un compañero de trabajo nuestro de aquí del Concejo Deliberante me ha manifestado porque no crea una Comisión que controle y que dependa directamente del Honorable Concejo Deliberante. La verdad que uno se ve tentado a eso, porque cuando ve que no se ve control por parte del Ejecutivo, no es una mala idea, pero la realidad indica que la división de Poderes hace que tengamos un Órgano Legislativo, que de lo que se tiene que encargar es de legislar y un Órgano Ejecutivo que tiene la obligación de ejecutar y de hacer cumplir la norma, en este sentido el poder Ejecutivo no puede evadir la responsabilidad que le corresponde que es de ejecutar y de hacer cumplir las normas y en este sentido yo entiendo de alguna manera lo que plantea el Concejal Artiles porque me pregunto al menos ¿cuántas multas ha aplicado el Área de Inspección por violación a esta Ordenanza? Porque si bien, puedo entender lo que dice el Concejal Honcharuk que es difícil hacer cumplir, al menos quiero ver ejemplo de que hayan aplicado sanciones por violaciones a esta Ordenanza porque si nunca, absolutamente nunca se ejecuta y se aplica la sanción y obviamente que no hay una actitud por parte del Ejecutivo que tienda a hacer cumplir la norma y eso es a lo que se refiere, me parece el Concejal Artiles, de que no ve la acción por parte del Ejecutivo de hacer cumplir la norma nada más; después que es difícil estar en todos los comercios y establecimientos a la vez y hacer cumplir la norma y bueno desde ya que no hay inspectores para que estén permanentemente en todos lados y que depende muchísimo seguro de una conducta cultural por parte de todos, de no respetarnos entre nosotros y de no respetar la salud del que tenemos al lado que tiene derecho a no fumar y a no ser un fumador pasivo porque hay otra que está al lado que no lo respeta pero más allá de eso, de lo que aquí se está hablando es de una acción por parte del Departamento Ejecutivo que tiene que ver con el control y con aplicar sanciones para que los dueños de esos establecimientos se den cuenta que las multas le van a caer a ellos, si ellos no se hacen responsables de evitar que en establecimientos públicos se fume, entonces me parece que en este sentido no es fuera de lugar el proyecto del Concejal Artiles porque está reclamando ni mas, ni menos que esto que se cumpla con la norma y al menos me parece quisiera yo saber y dejo la inquietud como Concejal que el Área de Inspección nos informe cuantas sanciones aplico y a que comercios por violación a esta Ordenanza, nada mas señora Presidente.

PRESIDENTE: Bien, cuarto intermedio solicitado por el Concejal cabeza. Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, ponemos a consideración entonces el Pedido de Informes del Concejal Artiles. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO: Expediente 4084-53HCD/12. Iniciado por Bloque Unión Celeste y Blanco - Zara José Luis. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Intendente Municipal gestione ante el Sr. Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires y ante el Sr. Presidente de Ferrobaires, la posibilidad de reinstalar el servicio de transporte ferroviario desde Bahía Blanca a Carmen de Patagones. Carmen de Patagones, 19 de Abril 2012. Visto: La necesidad de la reinstalación del servicio de trenes de pasajeros desde la ciudad de Bahía Blanca hasta Carmen de Patagones, y Considerando: Que, el servicio de trenes de pasajeros está interrumpido entre la ciudad de Bahía Blanca y Carmen de Patagones desde hace más de dos años. Que, no podemos de considerar también el crecimiento del turismo dentro de nuestro país, actividad que mueve importantes cantidades de dinero y que los trenes hacia el sur de la Provincia se detienen en Bahía Blanca y los pasajeros deben tomar servicios de ómnibus o aviones, hasta la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, para continuar su viaje, quedando una importante región de más de 280 Km, de extensión de norte a sur, totalmente fuera de la actividad ferroviaria y del circuito turístico que la misma genera, siendo que este Distrito también cuenta con atractivos turísticos, de importancia internacional, a los cuales solo se llega por vía terrestre. Que, el turismo en los últimos años ha tenido un auge considerable, especialmente en la villa turística de Bahía San Blas, donde muchas personas han realizado importantes inversiones y a las cuales solo se puede llegar por vía terrestre, reduciéndose la posibilidad de incrementar la cantidad de turistas al no poder promocionar traslados por vía

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



ferroviaria, posibilitando su llegada a las localidades de J.B.Casas o Stroeder y posterior traslado hasta San Blas. Que, el 14 de marzo en el marco de la campaña 2012, partió el tren de Desarrollo Social y Sanitario de la Nación, recorrerá más de 40 localidades de la Provincia de Buenos Aires y Río Negro prestando asistencia médica y social .Este recorrido, que prioriza pequeños pueblos y parajes está previsto que llegue a Carmen de Patagones. Que, la Presidenta de la Nación Cristina Fernández Kirchner inauguró el 26 de agosto del 2011, en Lincoln un ramal ferroviario que reactivará el servicio que une a esa ciudad bonaerense con Realicé, en la provincia de la Pampa, y conectará a 20 localidades y dijo: “Queremos que el productor agropecuario e industrial participen más en el aumento de la generación de trabajo y en la rentabilidad en todo el país”, remarcó la jefa de Estado. Que, la empresa Ferrobaires cambió sus formaciones que comunican Constitución con Mar del Plata, mientras tanto se sigue marginando al sur de la Provincia de Buenos Aires. Que, por la necesidad de crecimiento de los pueblos del interior, así como su utilidad a nivel comercial, turístico, por ser prácticamente el único medio de transporte más económico.

Por ello; Los Concejales del Bloque Unión Celeste y Blanco, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de: Resolución: ARTICULO 1º: Solicitar al señor Intendente Municipal, Jabier Garcés gestione ante el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli y ante el señor Presidente de Ferrobaires, para que tengan a bien considerar la posibilidad de reinstalar a la brevedad el servicio de transporte ferroviario desde la ciudad de BAHIA BLANCA hasta CARMEN DE PATAGONES, a fin de ayudar a las economías regionales, al facilitar el desarrollo de diversas actividades agropecuarias y de servicio de turismo, etc. ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente a la Subsecretaría de Desarrollo local, a la Dirección de Producción de la Municipalidad de Patagones y a todas las entidades intermedias del Partido de patagones, solicitando que adhieran a la misma mediante notas remitidas a este H.C.D para la conformación de expediente. ARTICULO 3º: De forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.

ZARA: Si señora Presidente, para pedir el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad.

ZARA: Si señora Presidente, con respecto a este Proyecto de Resolución para que se reinstale el servicio de pasajeros de trenes que hace mas de dos años que no llega al Partido de Patagones, por distintos motivos y algunos funcionarios que eran problemas de cuando tuvimos la gran sequía de que las vías estaban tapadas, creo que han tenido suficiente tiempo para poder hacer el mantenimiento de las vías. Sabemos lo que significa el tren para las distintas localidades del interior, para la gente es un servicio mucho más económico y no es menos cierto que el 14 de Marzo en el marco de la Campaña 2012, partió el Tren de Desarrollo Social y Sanitario de la Nación donde recorrerá 40 localidades de la Provincia de Buenos Aires y una de ellas es el Distrito de Patagones. Si las vías están en condiciones y tenemos la posibilidad de que llegue el tren que sería trascendental para el Partido de Patagones, no entiendo porque es el motivo de que no esté funcionando el tren de pasajeros que une a Bahía Blanca con Patagones, así que en Enero había estado conversando con el Intendente y le había solicitado que gestionara pero no tenía respuestas por eso hago este proyecto de Resolución para que pueda tratar de hablar con el Gobernador y con el interventor de Ferrobaires para que en un tiempo perentorio podamos tener el Servicio nuevamente funcionando de Bahía Blanca a Patagones; dejo a consideración de los demás Concejales y si no pido la aprobación del mismo.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Cuarto intermedio pedido por el Concejal Cabeza.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, ponemos a consideración el Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Zara. Aprobado por unanimidad. Continuamos con el Orden del Día 1.22.

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



SECRETARIA: Expediente 4084-54HCD/12. Iniciado por Bloque Unión Celeste y Blanco - Zara José L. Eleva proyecto de Ordenanza, creando el Programa de Mediación Comunitaria, como programa social. Carmen de Patagones, 16 de Abril de 2012.Visto:La necesidad de facilitar a la Comunidad el acceso a la Justicia, generando los espacios que permitan arribar a la resolución de los conflictos, tanto en un plano legal como valorativo, permitiendo la libre elección de las personas involucradas en un clima de cooperación; y. Considerando: Que, la mediación comunitaria es un servicio gratuito y confidencial que se ofrece a los vecinos, disponible para las personas y/o instituciones que se enfrentan en un conflicto de convivencia vecinal y están interesadas en resolverlo a través del dialogo. A través de un procedimiento voluntario, rápido y poco estructurado, con la asistencia de un tercero neutral que actúa como mediador y conduce el proceso de la comunicación, se intenta que los propios interesados puedan lograr acuerdos mutuamente satisfactorios. Que, el Estado Municipal ofrece a la comunidad, por medio de la presente Ordenanza, crear una conciencia de no-violencia, que se puede resolver un conflicto sin agravios, bajar los niveles de discusión, destacando el protagonismo de los interesados directos, en forma responsable en la deliberación y en la decisión de sus diferendos. Que, es preciso aumentar la participación de los integrantes de la comunidad y propiciar un clima de paz social y restablecimiento del diálogo. Considérese éste como un comportamiento fortalecedor de la democracia, enmarcado dentro de una cultura de pacificación social. Que, el programa de Mediación Comunitaria busca:

- generar espacios alternativos de resolución pacífica de conflictos. Respetar la idiosincrasia y las características de cada comunidad dentro de la ciudad.
- fomentar la participación para que la gente pueda analizar situaciones y evaluarlas con criterios objetivos. Que, un tercero neutral, el mediador, facilita la comunicación entre las partes que intervienen en la mediación y las acompaña en la búsqueda de soluciones mutuamente satisfactorias al conflicto que los vincula. A partir de opciones y propuestas sugeridas por los propios interesados, se logran convenios que tienen el alcance de acuerdos privados. Que, en el marco de este servicio se entiende por “conflicto vecinal” al problema que se presente como consecuencia de la interrelación – por acción u omisión– entre dos personas de existencia física o ideal, en la cual al menos una de ellas puede definirse como “vecino”. Problemas en el consorcio.
- Problemas edilicios
- Uso indebido de espacios. Conflictos barriales. Que, este tipo de conflicto se podrán someter a un proceso de mediación comunitaria aquellos conflictos de consorcio que hacen a la convivencia entre vecinos...

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.

ZARA: Si señora Presidenta, para decir que no lo siga leyendo, directamente lo pasó a Comisión, después le doy una copia a cada uno de los Bloques.

PRESIDENTE: Continuamos entonces...

ZARA: Comisión Asuntos Legales.

PRESIDENTE: Bien Comisión de Asuntos Legales. Continuamos entonces con el Orden 1.23. Perdón, tiene la palabra la Concejal Stella Fibiger.

FIBIGER: Gracias señora Presidente, debe someter a votación el pase a Comisión de Asuntos Legales. El Concejal autor del Proyecto propuso el pase a Comisión, debe someterlo a votación.

PRESIDENTE: Bien pregunto ¿si él decide pasarlo?

FIBIGER: Todos los pases a Comisión o el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Perdón, pero como se había pedido el tratamiento sobre tablas ni nada.

FIBIGER: No pero el pase a Comisión o tratamiento sobre tablas se somete cualquiera de los dos casos a votación.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase a la Comisión de Asuntos Legales. Aprobado por unanimidad. Continuamos con el Orden N° 1.23.

SECRETARIA: Expediente 4084-55HCD/12. Iniciado por Bloque Unión Celeste y Blanco - Artiles Daniel. Eleva proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Sr. Intendente Municipal, imparta instrucciones a fin de solucionar inconvenientes en la calle Leblanc.

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Carmen de Patagones, Abril 2012. VISTO: La necesidad de atender el requerimiento de los vecinos de la calle Leblanc y. Considerando. Que, más allá del estado en que se encuentra esta calle queda a la vista de todo el abandono en que se encuentra la misma. Que, el mal estado de dicha calle sumado esto a la gran cantidad de basura acumulado en distintos sectores, hacen un foco infeccioso de gran magnitud. Que, a lo ya expresado la falta de iluminación aun empeora estas circunstancias para aquellos que la recorren en horas nocturnas. Que, esta calle es una de las que desembocan en el barrio los eucaliptos hasta la ruta de acceso a Patagones. Que, a pedidos de los vecinos se vería con agrado se contemple la atención de la mencionada calle. Que, ante tan deterioro de esta calle hay que agregarle un vehículo abandonado. Por Todo ello El Bloque de Concejales de Unión Celeste Y Blanco elevan a consideración el siguiente Proyecto de: Minuta De Comunicación. Articulo 1º.- Solicitar al Sr Intendente Municipal, imparta instrucciones con el fin de solucionar los inconvenientes que padece la Calle Leblanc en toda su extensión. Articulo 2.º. La misma Requiere urgente el arreglo de la mencionada arteria, la colocación de farolas de iluminación, y la limpieza de la basura y de vehículo abandonado que allí se encuentra. ARTICULO 3º. De forma-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. -----

ARTILES: Bueno señora Presidente, es muy breve lo que voy a decir sobre este Proyecto porque creo que el recorre la calle Leblanc se va a dar cuenta lo que estoy diciendo. En horas de la mañana estuve recorriendo, está en la misma situación, lo único que han sacado es el vehículo que estaba al fondo, lo han retirado pero después lamentablemente sobre la calle Leblanc al final del Aeroclub es un basurero, de los dos lados están tirando basura continuamente y obviamente falta de iluminación porque no llega la iluminación porque no llega, la iluminación es muy pobre y lo poco que hay es muy pobre, entonces bueno creo que por ahí en horas nocturna es muy difícil para la gente que transita que obviamente va derecho al barrio los Eucaliptos y creo que por ahí debiera notarse algún tipo de iluminación mas allá de la limpieza. Eso es todo señora Presidenta, solicito la aprobación de la Minuta.---

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias señora Presidente, simplemente acotar que estoy de acuerdo en realidad con el Proyecto, acotar que este problema de la calle Leblanc es un problema de larga data, ya en el año 2008 la Unión Vecinal presento un proyecto de Resolución mediante expediente 274HCD/2008, que es la Resolución Nº 626 donde solicitaba en aquel momento se limpian entre otras calles la calle Leblanc que estaba cubierta de desperdicios y residuos, así que acompaña este Proyecto habida cuenta que ya desde hace mucho tiempo esta calle esta utilizándose como basurero, por supuesto que tiene que ver también con un problema de concientización de los vecinos pero, en realidad la forma de poder limpiar eso la tiene en sus manos el poder Ejecutivo.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la Minuta de Comunicación. Aprobada por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-56HCS/12. Iniciado por Bloque Unión Celeste y Blanco - Zara José L. Eleva proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal, Social y Cultural a la "Revista Promonte"-----

SECRETARIA: VISTO: Los Artículos 24º, 25º y 77º i nciso c- de la L.O.M.; la revista “PROMONTE”, como producto del trabajo conjunto de numerosos profesionales locales vinculados a la conservación del Monte Nativo, y; CONSIDERANDO: Que, la REVISTA PROMONTE tiene como objetivo generar conciencia ambiental a través de ejemplos locales de conservación de la vida silvestre patagónica. Como herramienta educativa aborda los siguientes temas: El valor del Monte nativo; Los servicios ambientales del Monte; El uso sustentable del Monte; Buenas Práctica agropecuarias; El Monte como recurso turístico; La conservación de la fauna y flora silvestre local; La voladura de suelos provocada por el

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



desmonte y sus consecuencias en la salud. Que, como respuesta a la implementación de PROMONTE, se han generado diversas estrategias educativas organizadas por los mismos estudiantes y docentes de las distintas escuelas visitadas: Campañas de cartelería y folletería; Charlas debates sobre el impacto del desmonte; campañas de difusión digitales vía email y facebook; Expresiones artísticas como obras de títeres, exposiciones de fotografías y esculturas, murales; Que, esta revista es de distribución libre y gratuita para estudiantes primarios y secundarios de los Partidos de Patagones, Médanos, Adolfo Alsina, Gral. Conesa y San Antonio, destacando los siguientes avances: Han sido distribuidas en forma libre y gratuita a más de 7.000 estudiantes y 500 docentes; Involucra a más de 40 establecimientos educativos; Han sido producido 2 volúmenes (nº 1 en 2011 y nº 2 en 2012) con una tirada total de 11.000 copias papel todo color; Se han dictado 80 charlas y exposiciones educativas difundiendo el valor del Monte; Se generó un alto impacto de prensa, tanto a nivel televisivo, radial y en medios gráficos, con más de 100 notas periodísticas en 30 medios de alcance provincial y federal; Pensando en la utilización de medios digitales, todo el material se encuentra disponible en el sitio [www.patagonianoreste.com.ar](http://www.patagonianoreste.com.ar) y en el Facebook Cero Desmonte. Que, la revista PROMONTE fue declarada de Interés por el Consejo Escolar de Patagones y por la Legislatura de Río Negro por aportar medidas concretas para la conservación de la vida silvestre a nivel regional, así como también por difundir la potencialidad eco turística para el avistaje de fauna en ambas márgenes del Río Negro. Que, han diseñado una revista educativa de distribución gratuita para alumnos de 9 a 15 años de edad, con contenidos y actividades vinculadas a las áreas de biología, historia, geografía, lengua, música y plástica. Que, el Honorable Concejo Deliberante no debe estar ajeno a este tipo de expresión sociocultural, proponiendo su apoyo institucional, identificándose como representación genuina de sus representados en el ámbito del Partido de Patagones. POR ELLLO; EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNIÓN CELESTE Y BLANCO, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN. ARTÍCULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, SOCIAL Y CULTURAL a la Revista PROMONTE que tiene por objeto generar conciencia ambiental a través de ejemplos locales de conservación de la vida silvestre patagónica, dado que el desmonte y la pérdida de hábitat son uno de los mayores problemas ambientales de la Patagonia Norte. ARTICULO 2º: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Sí, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Bueno, creo que los Considerandos son contundentes con respecto a esta revista. Hoy el Coordinador del proyecto patagónico y editor de la revista; Mauricio Failla, fue claro, en lo que respecta, en donde apunta esta revista, llegar a las generaciones más chicas para proteger el monte, proteger el medio ambiente, sabiendo lo que nos ha pasado en los últimos años, debido a la gran sequía que hemos vivido, creo que como Concejo tenemos que seguir trabajando sobre el problema del desmonte, planificarlo y buscar todas las herramientas para poder controlar. Así que, dejo a consideración de los demás Concejales y si no, pido la aprobación del mismo.

PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración el proyecto de Resolución. Tiene la palabra el Concejal Cabeza.

CABEZA: Gracias señora Presidente. Antes de retirarme, se había solicitado, por el Concejal Zara y creo que fue el Concejal Cedrés, quienes solicitaron la alteración del Orden del Día, es importante que este tipo de proyectos, una vez que se alteró el Orden del Día, se han aprobado, justamente, con la presencia de quienes vinieron a fundamentar estos proyectos, porque por lo menos se van con el proyecto aprobado, después de tomarse un tiempo de venir a fundamentar, presentarse al Concejo Deliberante, porque hoy lo hacemos nosotros solo y sería importante que..., como tuvimos la presencia de un biólogo, del Dr. Ferraris

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



dentro de este Honorable Cuerpo, que este tipo de cosas, sucedan con la presencia de los..., en este caso de los que vinieron a fundamentar estos proyectos no?.

PRESIDENTE: Bien, lo tendremos en cuenta para una próxima Sesión. Ponemos a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. 2º Punto del Orden del Día. Expedientes con Despacho de Comisión. Cuarto intermedio para poder grabar. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Vamos con el 2º punto del Orden del Día. Expedientes con Despachos de Comisión. Tiene la palabra la Concejal Teruel.

TERUEL: Gracias señora Presidente. Para pasar en bloque, si están de acuerdo el resto de los Concejales, los anexos que tenemos de notas, los expedientes con pase a archivo y con pase al Ejecutivo.

PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración el pase en bloque de las notas que deben anexarse y de los expedientes que van al archivo y al Ejecutivo. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Teruel.

TERUEL: Gracias señora Presidente. Solicito que por Secretaría se lea el nº de nota y el expediente al que va anexado.

PRESIDENTE: Perdón señora Concejal. Fue aprobado por mayoría, porque el Concejal Zara, no levanto la mano. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: Sí, para solicita, -como después la secretaría legislativa, precede a leer nº de nota, el iniciado y el extracto. Para pedir que en bloque, lea únicamente nº de orden, así hacemos un poco más rápido, si están de acuerdo, lo votamos.

PRESIDENTE: Bien, solo que se lea el nº de orden.

TERUEL: Notas que deben ser anexadas, de la Comisión de Tierras y Obras Públicas. Punto 2.1, 2.2, 2.3. Comisión de Asuntos Legales. Punto 2.21, 2.22. Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Industria. Punto 2.53. Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente; Punto 2.58. Seguimos con el pase al Ejecutivo. Comisión de Tierras y Obras Públicas; Punto 2.4, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10. Comisión de Asuntos Legales. Punto 2.19, 2.27. Comisión de Hacienda y Presupuesto: 2.39. Comisión de Asuntos Varios; 2.42, 2.43, 2.44.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: El 2.42, yo tengo como aprobar Ordenanza.

PRESIDENTE: Sí, es aprobar de fojas 4 a 6, que es un informe de la Dirección de Cultura.

TERUEL: Me quedé en el 2.44. Comisión de Asuntos Vecinales; 2.51 y Comisión de Asuntos Agropecuarios, 2.55. Éstos serían todos los pases al Ejecutivo. Los expedientes con pase a archivo, de la Comisión de Tierras; 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18. Comisión de Asuntos Legales; 2.28. Comisión de Asuntos Varios; 2.45, 2.46, 2.47, 2.48, 2.49, 2.50. Comisión de Asuntos Vecinales; 2.52. Comisión de Asuntos Agropecuarios; 2.57. Todos estos expedientes serían con pase a archivo.

PRESIDENTE: Perdón, también tengo indicado el 2.56.

TERUEL: Bueno, yo no lo tengo acá.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitado por el Concejal Alfredo Cabeza. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Teruel.

TERUEL: Sí, está bien, señora Presidente, se agrega al pase a archivo el 2.56.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Sí, señora Presidente, con respecto de los expedientes que van a archivo, el 288/08, nº de orden 2.48 y 2.49, -el 2.49 es el 334HCD/08-. En el del orden 2.48, que dice; eleva proyecto de comunicación solicitando al D. Ejecutivo, implemente las acciones pertinentes a efectos de proveer de agua para riego a Los Pocitos, el informe de Obras Públicas dice que ya se está ejecutando la obra por medio de la Provincia de Bs. As. Yo tengo entendido que la obra que se está haciendo es para dar agua potable a la localidad de Los Pocitos, no para regar. Así que, me quedan dudas con respecto a ese proyecto. Con respecto al otro proyecto, el 334HCD/08; eleva proyecto de Resolución solicitando al D. Ejecutivo incorporación del Dr. Claudio Raygorodsky al Hospital de Villalonga, ahí viene un informe del Director del Hospital,

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



diciendo; que había hablado con el Dr. Claudio Raygorodsky, pero que no podía hacer cargo,... re incorporarse. No figura nada del Dr. Raygorodsky, si realmente tuvo la charla o no, sino habría que mandarle una copia del informe del Director del Hospital, les pregunto a los que estuvieron tratando ese expediente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Con respecto a este expediente, hay un informe del propio ex Concejal Rosemberg, que informó al respecto, en esta Sesión, la situación del médico que solicitaba en su primer momento la incorporación, cuando esto se dio, el propio médico no,... por algunos problemas particulares de él, no se quería incorporar al Hospital de Villalonga, por lo tanto, quedó el expediente que hoy estamos sacando para mandar al archivo. Estas son expresiones en este Honorable Cuerpo por propio Concejal Rosemberg, que fue autor de este proyecto. Con respecto al expediente anterior, el 2.48 creo, está bien, podemos devolverlo a la caja, si es que así lo quiere el Concejal, no sé qué tratamiento quiere darle, compartimos el fundamento que quiera darle el Concejal, con respecto..., si tratarlo acá adentro o mandarlo a la caja de Comisión. -----

PRESIDENTE: Si usted me permite señor Concejal, le puedo leer lo que obra en el expediente, por secretaría. Perdón, el 334, ref a lo del Dr. Raygorodsky. Cuarto intermedio. Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración el pase en bloque de las notas, de los expedientes que van al Ejecutivo y al archivo, con excepción del expediente que obra en el punto 2.48 del orden del día. Ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. Por secretaría se dará lectura al nº de expediente, iniciado y extracto. -----

SECRETARIA: Punto 2.1. Nota 514. Vecinos de Villalonga. E/ Sugerencias para traslado de Terminal. 2.2. Nota Nº 20. Mirta Sandoval. Reitera pedido de terreno para micro emprendimiento. 2.3. Nota Nº 018. Directora de Acción Social – Laura González. Solicita autorización para uso de espacio público en la plaza Villarino el día 31/03 Ref. Jornada en conmemoración al 24 de Marzo “Jornadas Jóvenes Memoria y Derechos Humanos”. 2.4. Nota 546. Alumnos Escuela Educación Media Nº 3. Eleva para conocimiento nota elevada al Secretario de Obras y Servicios Públicos solicitando materiales de construcción. 2.7. 4084-3120/11. Scarafoni Facundo. Solicitud obra de gas en Quinta 29 de Stroeder. 2.8. 4084-2192/10. Grupo de fieles a nuestra Inmaculada Madre del Divino Corazón Eucárstico de Jesús. Solicitan la colocación de una cruz de madera en la costa del Rio Negro. 2.9. 4084-016HCD/12. Concejal Municipal José Luis Zara. Eleva proyecto “Niños presentes ciudadanos Activos” de la Escuela Nº 12 de Villalonga, donde solicitan la imposición de nombre Juan Enne a la continuación de la calle San Martín. 2.10. 4084- 029HCD/12. Sánchez Milla Dalmacia. Solicitud inclusión en el Programa de Mejoramiento habitacional. 2.11. 4084-1460HCD/11. Rot Automotores. Solicitan autorización para exponer unidades 0 km en la cooperativa Unicoop desde el 19 al 31/12. 2.12. 4084- 1374HCD/11. Bloque Unión Celeste y Blanco – José Luis Zara. Eleva Minuta de Comunicación solicitando arreglos acceso Ruta Nac. Nº 3, hasta la ermita en ingreso de tierra a la localidad de Stroeder. 2.13. 4084-761HCD/09. Berbel Verónica – Adjudicatarios 99 Viviendas. Eleva nota e información detallando quienes son los adjudicatarios de las 69 viviendas que pueden acompañar la gestión a La Plata. 2.14. 4084- 239HCD/07. Vecinos de la localidad de Villalonga. Solicitan se gestione la realización de la obra de nivelación y reparación de asfalto en la calle Los Pozos, entre Julio A. Roca y Ntra. Sra. del Carmen. 2.15. 4084- 1019HCD/10. Bloque Acuerdo Cívico y Social. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo instrumento medidas para acondicionar pista de salud de Carmen de Patagones. 2.16-4084- 819HCD/10. Orellano Rosana. Solicitud se inicie trámites de boleto compra venta a favor de Orellano Ricardo del lote Circ. I, Secc. D, Mza 9c, Parc. 9. 2.17. 4084- 1395HCD/11. Bloque Unión Celeste y Blanco – Concejal Zara. Eleva proyecto de Resolución de declaración de interés Municipal social al proyecto de pavimentación de la ruta Nº 3 de la localidad de San Blas. 2.18. 4084- 1101HCD/10. Vecinos Barrios V. Mazzini, Morando y Rita. Solicitan soluciones por el anegamiento de calles, desagües pluviales, pavimentación,

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



regadío de calles, etc. Comisión de Asuntos Legales. 2.19. Nota Nº 506/11. Ángel Sierra. S/ inspección de inmueble. 2.20- Nota Nº 489/11. Natalia Goñi Abogada. Ref. Sanico – Soto. S/ pronto despacho exp. 4084- 1162HCD/11. 2.21. Nota Nº 10/12. Adami Carlos Alberto. Solicitud se tramite la expropiación de 30 ha. donde funciona el aeroclub Stroeder. 2.22. Nota Nº 025. Intendente Municipal. Eleva nota referente a la construcción del frigorífico porcino y ovino (exp 4084- 3821/11). 2.27. 4084- 198/98. S.O.Y.S.P. S/ aprobación de convenio para la construcción de 59 viviendas. 2.28. 4084- 1035HCD/10. Bloque UCR. Eleva proyecto de Resolución solicitando se recategorice a todos los empleados que prestan servicios en el HCD. Comisión de Hacienda y Presupuesto. 2.39. 4084- 4197/12. Contadora Municipal. Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores Gráfica Garat \$ 1006. Comisión de Asuntos Varios. 2.42. 4084- 1389HCD/11. Bloque Unión Celeste y Blanco – Artiles Daniel. Eleva proyecto de Pedido de Informes solicitando al D. Ejecutivo agilice las actuaciones para la implementación de lo solicitado en la Resolución Nº 831 e informe en que instancias se encuentra. 2.43. 4084- 3779/11. Director de Cultura. Solicitud se declare de Interés Municipal el cierre anual de la escuela de Folklore "Cata Villarino". 2.44. 4084- 010HCD/12. Vecinos de Patagones. Elevan reclamo referido al servicio de transporte suspendido que trasladaba personas con discapacidades a rehabilitación en CIDPA. 2.45. 4084- 648HCD/09. Bloque UCR. Eleva proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al Departamento Ejecutivo adopte medidas para solucionar el tránsito vehicular en la intersección de las calles Paraguay, Roca, Patagonia y Bertorello. 2.46. 4084- 668HCD/09. Bloque UCR. Eleva proyecto de Resolución solicitando a la empresa concesionaria de Verificación Técnica Vehicular de la Pcia de Bs. As. incluya a la zona de Villalonga para la verificación pública móvil. 2.47. 4084- 1453HCD/11. Director Área de la Juventud - Lucio Gálatro. Solicitud Declaración Interés Municipal Encuentro de Patinadores "Rollers de la Comarca" y autorización cierre de calles. 2.49. 4084- 334HCD/08. Bloque Unión Cívica Radical. Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo incorporación del Dr. Claudio Raygorodsky al Hospital de Villalonga. 2.50. 4084- 011HCD/12. SUTEBA. Solicitan declaración de interés municipal al acto conmemorativo del día de la memoria del 24 de marzo de 2012. Asuntos Vecinales. 2.51. Nota 002/12. Intendente Municipal. Eleva nota solicitando expedientes, 4084-90HCD/07 y su anexo 4084-264HCD/08. 2.52- 4084- 109HCD/06. Edgardo Demichelis. Manifiesta problemática por funcionamiento de taller mecánico. Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Industria y Trabajo. 2.53. 4084- 003/12. CORFO. Eleva nota respondiendo inquietud respecto a desagües laterales del canal de Villalonga. Ref. exp. 4084-1357HCD/11. 2.55- 4084- 018HCD/12. Concejal Municipal Ariel Walter. Remite nota de la Sra. Juliana Pugnaloni, en la cual solicita la habilitación para pesar áridos en canteras. 2.56. 4084- 1346HCD/11. Leonardo Pugnaloni-"Cantera Pugnaloni". Eleva nota en disconformidad con respecto a la Ordenanza Municipal Nº 789, art. 6; sobre Transporte de Áridos. 2.57. 4084- 361HCD/08. Bloque U.C.R. Eleva Proyecto de Resolución expresando rechazo del Cuerpo a reforma de la Ley 7948/72. Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente. 2.58. Nota Nº 578. Elvio Mendioroz. Eleva nota referente al exp. 4084-746HCD/09 sobre, la Sanidad de la Cuenca del Lago Nahuel Huapi y los ríos Limay, Neuquén y Negro. (Retiran denuncia). 2.5. 4084-023HCD/12. Intendente Municipal - Jabier Garcés. Eleva nota del Director del Área de la Juventud, en la cual solicita autorización para uso de espacio público y corte de calles para realización del acto conmemorativo del Día de la Memoria, el 24 de Marzo. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar el siguiente proyecto. VISTO: El expediente Nº 4084-023HCD/12, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 2 obra nota elevada por el Director del Área de Juventud, Lucio Gálatro, solicitando autorización para realizar el corte de calle Rivadavia, entre 7 de Marzo y Olivera, a partir de las 9.30 horas para el día 24 de Marzo del corriente, con motivo de conmemorar el “Día De La Memoria por la Verdad y Justicia”. Que, a fojas 3 obra autorización de los Presidentes de los correspondientes Bloque Políticos, autorizando AD-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, el corte de la calle Rivadavia entre 7 de

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Marzo y Olivera. Que, se deberán tomar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes al evento procedentemente mencionado. Que, corresponde dictar el instrumento administrativo correspondiente. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar cierre de calle Rivadavia, entre 7 de Marzo y Olivera, para el día 24 de Marzo del corriente a partir de las 9.30 horas. ARTÍCULO 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. 2.6. -----

SECRETARIA: 4084- 025HCD/12. Intendente Municipal - Jabier Garcés. Eleva Decreto N° 367/12 para consideración y autorización correspondiente en lo que refiere a la 9º Edición del Concurso de Pesca Deportivo "Semana Santa en Bahía San Blas", organizado por la Srita. Lorena Prost. Los señores Concejales, integrantes de la comisión de tierras y obras públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar el siguiente proyecto de Ordenanza. VISTO: El expediente N° 4084-025HCD/12, y; CONSIDERANDO:

Que, a fojas 4 obra nota elevada por la señorita Prost Lorena, solicitando autorización para realizar la 9º Edición del Concurso de Pesca Deportivo denominado “Semana Santa en San Blas”, a realizarse el día sábado 7 de Abril de 11 a 17 horas, en las costas de Bahía San Blas a lo largo de 7000 mts de playa de arena y piedra. Que, a fojas 5 obra autorización de los Presidentes de los correspondientes Bloques Políticos, autorizando AD-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a ocupar espacio público sobre las costas de Bahía San Blas a lo largo de 7000 mts, con motivo de realizar la 9º Edición concurso de pesca “Semana Santa en Bahía San Blas”. Que, se deberán tomar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes al evento procedentemente mencionado. Que, corresponde dictar el instrumento administrativo correspondiente. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Autorizase a la señorita, Prost Lorena, a ocupar Espacio Público sobre las costas de Bahía San Blas, a lo largo de 7000 mts de playa de arena y piedra para el día 7 de Abril del corriente de 11 a 17 horas, con motivo de la 9º Edición de Pesca deportivo “Semana Santa en San Blas”. ARTÍCULO 2º: De Forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio solicitado por el Concejal Cabeza. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Continuamos con el orden N° 2.23 de la Comisión de Asuntos Legales. -----

SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 105, en la cual se modifica el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 621 y su Decreto Municipal Aprobatorio N° 571/10, a fin de cumplimentar la comunicación, por la Federación Argentina de Municipios, que forma parte de la presente. Corresponde a expediente 4084- 3148/06. Carmen de Patagones. VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 3148/2006, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el mismo, se tramita la adhesión del Municipio de Patagones a la FEDERACION ARGENTINA DE MUNICIPIOS. Que, obra en el citado expediente, a fs. 100 el informe de la Sra. Sub-Contadora Municipal en el que indica que deberá efectuarse una modificación a la Ordenanza N° 621 y su Decreto Municipal Aprobatorio N°571/10, en virtud de haber variado los valores de las cuotas societarias. Que, corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo para su aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante. POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROEYCOT DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Modifíquese el ANEXO I de la Ordenanza Municipal Nº 621, y su Decreto Municipal Aprobatorio Nº 571/10, a fin de cumplimentar lo comunicado por la Federación Argentina de Municipios, que forma parte de la presente. ARTICULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por Mayoría. Tiene la palabra la Concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias señora Presidente. En realidad, es para dar los motivos de por los cuales me voy a abstener de esta votación de..., nuestro Bloque, es porque no había encontrado este expediente en la caja respectiva para la Sesión. Vine a las 13:00 horas del día de ayer y hasta las 15:00 horas, me quedé mirando todos los expedientes, y este expediente, no sé si hubo algún, una complicación, algo, pero no pude verlo. Nada más, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Quiero expresar que nosotros lo votamos favorablemente porque éste expediente lo trabajamos en Comisión, lo elevamos a los distintos Bloques, en este caso, justamente, al Bloque Celeste y Blanco, donde, el expediente lo tuvieron, lo tiene registrado el secretario legislativo y no sé, la Concejal, en el día de ayer, seguramente, ha querido tener contacto con ese expediente, no sé cuál es el motivo por el que no lo encontró pero se lo acerqué en forma personal al propio Bloque Unión Celeste y Blanco, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Sí, puede ser lo que comenta el Concejal Cabeza, pudo haber estado en nuestro Bloque pero la Concejal vino ayer a verlo, expresamente, y no lo encontró cuando tendría que haber estado en la caja. -----

PRESIDENTE: Bien, yo pido disculpas. Ayer a media mañana el expediente estaba, porque yo estaba con la secretaría legislativa y la Concejal Fibiger en el recinto, y el expediente estaba, no puedo saber qué sucedió después pero prometo que para la próxima Sesión se arbitrarán los medios para que estas cosas no sucedan. Punto 2.24. -----

SECRETARIA: 4084- 4170/07. Intendente Municipal. Solicita convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de La Plata y la Municipalidad de Patagones. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el proyecto de Ordenanza obrante a fs. 60, aprobándose en anexo I del Convenio suscripto entre la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata y la Fundación Facultad periodismo y comunicación social para la defensa de la educación pública y la Municipalidad de Patagones para el desarrollo de un taller extra curricular, con la frecuencia presencial cada 15 días e instancias de trabajos virtuales para el seguimiento, formación y elaboración de proyectos de Tesis con los estudiantes de la extensión Áulica de Patagones entre los meses de marzo de 2012 a abril de 2013 en un todo de acuerdo con su articulado. Expediente 4084- 4170/07. VISTO: El Anexo I al Convenio suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA y la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES, obrante a fojas 58 y 59 del citado expediente, y; CONSIDERANDO: Que, por el mismo acuerdan celebrar el Anexo I, para el desarrollo de la actividad de la Unidad Académica signataria del presente en el ámbito de nuestra ciudad. Que, la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, desarrollará un espacio de taller extracurricular con una frecuencia presencial cada quince días e instancias de trabajo virtuales para el seguimiento, formación y elaboración de Proyecto de Tesis con los estudiantes de la extensión Áulica de Patagones entre los meses de marzo de 2012 a abril de 2013. Que, el Municipio se compromete abonar en forma mensual del 05 al 10 de cada mes a la Fundación, el monto de \$ 8.250,00 (pesos ocho mil doscientos cincuenta). Que, la Fundación abonará a los docentes y coordinadores académicos el importe correspondiente a su remuneración mensual. Que, el Municipio abonará quincenalmente (previa rendición) los gastos de viáticos, pasajes, estadía y refrigerio. POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Apruébese el Anexo I del Convenio suscripto entre la FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y FUNDACIÓN FACULTAD PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PUBLICA y la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES, para el desarrollo de un taller extracurricular con una frecuencia presencial cada quince días e instancias de trabajo virtuales para el seguimiento, formación y elaboración de Proyecto de Tesis con los estudiantes de la extensión Áulica de Patagones entre los meses de marzo de 2012 a abril de 2013. ARTICULO 2º: De Forma. ----- PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 2.25. -----

SECRETARIA: 2.25. 4084- 3821/11. Intendente Municipal. S/ convenio e/ el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Municipalidad de Patagones s/ asistencia financiera p/ la construcción de Frigorífica Porcino y Ovino. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 15, Aprobándose el Convenio de Aportes y sus Anexos I, II y III, suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación – aporte financiero de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) – para la construcción de un matadero-frigorífico para porcinos y ovinos, que permitirá mejorar las condiciones de rentabilidad de los productores afectados por la sequía del Partido de Patagones, en un todo de acuerdo con su articulado. Corresponde a Expte.4084 - 3821/11. VISTO: El Convenio de Aportes y sus Anexos I, II y III celebrado entre La Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, obrante en el Expediente Nº 4084 – 3821/11, y; CONSIDERANDO: Que, el mismo tiene como objetivo la construcción de un matadero-frigorífico para porcinos y ovinos que permitirá mejorar las condiciones de rentabilidad de los productores que se vieron afectados por las adversidades climáticas, permitiendo ampliar las alternativas productivas del sector agropecuario local. Que, le Ministerio aportará al Municipio hasta la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) imputable a los recursos de la Ley Nº 26.509.-Emergencia Agropecuaria – Ejercicio 2011.-Que, es necesaria la aprobación del Honorable Concejo Deliberante para darle curso al trámite para su aprobación definitiva. POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio de Aportes y sus Anexos I, II y III, suscripto entre La Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación – aporte financiero de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000)- para la construcción de un matadero-frigorífico para porcinos y ovinos que permitirá mejorar las condiciones de rentabilidad de los productores afectados por la sequía del Partido Patagones. ARTICULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 2.26. -----

SECRETARIA: 4084- 3583/11. Intendente Municipal. Eleva addenda del Convenio suscripto en el 2009 con la Subsecretaría de Obras Públicas de Nación - pavimentación acceso a Juan de la Piedra. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar Ordenanza obrante a fojas 7, convalidándose la Addenda del Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas De La Nación, Dirección Nacional de Vialidad y La Municipalidad de Patagones, con fecha de 30 de Julio de 2011, modificando los artículos 1º y 11º - ejecución obra: Acceso a Carmen de Patagones – Pavimentación Avenida Juan De La Piedra, estando en un todo de acuerdo con su articulado.

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 3583/11. VISTO:

La Addenda del Convenio suscripto entre la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACIÓN- la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES, y; CONSIDERANDO: Que, por la misma se modifican los Artículos 1º y 11º del convenio suscripto con fecha 29 de abril de 2009, para la ejecución de la Obra: ACCESO

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



A CARMEN DE PATAGONES- PAVIMENTACION: AVENIDA JUAN DE LA PIEDRA. Que, en el Artículo 1º el monto de la obra se fija en la suma de Pesos NUEVE MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 73/100 (\$ 9.012.463,73) teniendo el mismo carácter de precio tope, entiéndase por precio tope, el precio máximo de obra a financiar por las partes. Que, en el Artículo 11º se determina que el tiempo estipulado para la realización de la obra es de trece (13) meses contados a partir de la fecha del Acta de inicio de la misma. Que, la Municipalidad deberá acompañar las Actas de Replanteo de iniciación de obras, como así también una vez finalizadas el Acta de Recepción de las mismas. Que, asimismo se adjunta copia de la Resolución Nº 2103/11, de la Dirección Nacional de Vialidad, convalidatoria de la Addenda de la que se trata. POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA.

ARTICULO 1º: Convalídese la Addenda del Convenio suscripto entre la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACIÓN, DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES, con fecha 30 de junio de 2011, modificando los Artículos 1º y 11º- ejecución obra: ACCESO A CARMEN DE PATAGONES – PAVIMENTACION AVENIDA JUAN DE LA PIEDRA. ARTICULO 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Para corregir por secretaría, que el expediente no corresponde al HCD, corresponde al Ejecutivo Municipal. Sería 4084- 3583/11, lo mismo en el Despacho. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Gracias señora Presidente. Simplemente para manifestar que este Bloque se va a abstener de la votación de este expediente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias señora Presidente. También para manifestar que este Bloque se va a abstener en ese punto, del expediente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por Mayoría. --

SECRETARIA: Comisión de Hacienda y Presupuesto. 2.29. 4084- 4168/12. Contadora Municipal. Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores Decreto Nº 2980/00 - proveedor Maxi Kiosco "TIBU" de Hugo Queirolo. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 07, Autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2011, a favor del proveedor KIOSCO TIBU, en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO (\$ 674,75), en un todo de acuerdo con su articulado. CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 4168/12. VISTO: Lo actuado en Expediente Nº 4084 – 4168/12, y;

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se tramita la liquidación de facturas del Proveedor KIOSCO TIBU, de propiedad del Sr. HUGO MARCELO QUEIROLO, por un total de pesos SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON SETENTA Y CINCO (\$ 664,75) por mercadería adquirida durante diciembre de 2011. Que, de acuerdo al informe elevado por la Contadora Municipal a fs. 6, se debió imputar dicho gasto durante el Ejercicio 2011, por lo que corresponde en consecuencia proceder al reconocimiento de la deuda indicada e imputar a – PROVEEDOR: KIOSCO TIBU. - Jurisdicción 1110105000 “Servicios de la deuda” – Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal – Programa 92.00.00 “Deuda Flotante” – Partidas por objeto 7610 “Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo” - Importe \$674,75. POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2010, a favor del Proveedor KIOSCO TIBU, en la suma de Pesos SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO(\$ 674,75). ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Programa 92.00.00 Deuda Flotante – Fuente de Financiamiento 110 Tesoro

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Municipal – Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$ 674,75. ARTICULO 3º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 2.30. 4084- 3362/11. Norval Juan. Solicita condonación de deuda por Tasas Municipales inmueble nomenclatura catastral Quinta: 14, Parc. 2, secc. D. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 27, Condonándose la Deuda del Inmueble propiedad del Sr. Norval Juan – DNI: N° 7.324.705, de acuerdo con el siguiente detalle: INMUEBLE: Circunscripción I – Sección: D – Quinta 14 – Parcela 2 – A – Inmueble 24234 – IMPORTE \$ 64.45.- TASA VIAL cuotas 3 a 6 – Año 2010, en un todo de acuerdo con su articulado. Corresponde a Expte. N° 4084- 3362/11. VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 3362/11, y; CONSIDERANDO: Que mediante el mismo, se tramita la condonación deuda Tasa por Red Vial, a favor del Sr. NORVAL JUAN - DNI. N° 7.324.705. Que obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Condónese la deuda de la inmueble propiedad del Sr. NORVAL JUAN - DNI. N° 7.324.705, de acuerdo al siguiente detalle: INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCION D –QUINTA 14 - PARCELA 2-A - INMUEBLE 24234 – IMPORTE \$ 64,45. TASA VIAL. - cuotas 3 a 6 – Año 2010. ARTICULO 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría. Tiene la palabra la Concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias. Para manifestar que este Bloque se abstuvo porque es..., si la secretaria legislativa, me podría decir la deuda que se está condonando, el importe de la deuda que se está condonando. -----

SECRETARIA: \$ 64,45. -----

DEVIA: Me parece a mí, que \$ 64,45, que el Departamento Ejecutivo no pueda recaudar o no pueda hacer un plan de pago para una persona y que tengamos, que desde el Concejo, condonar este monto, me parece un poco, irrisorio. Así que, por lo tanto, este Bloque se abstiene de la aprobación de este proyecto de Ordenanza. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Simplemente para adherir a los argumentos de la Concejal Devia, en relación a la abstención del Bloque de la UCR, en cuanto a la condonación. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Simplemente para decir que nosotros aprobamos esta condonación de deuda, porque el vecino se encuadra dentro de la Ordenanza que estableció este Honorable Concejo Deliberante, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Continuamos con el orden N° 2.31. -----

SECRETARIA: 4084- 3126/11. Vera Leonardo. S/ condonación de Deuda año 2010 y exención año 2011 impuesto al automotor. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 16, Condonase la Deuda del Impuesto al Automotor – Marca; CHEVROLET S10 – CAMIONETA – Año 1999 – Dominio: CMI 468 – por las cuotas 1 a 12 año 2010 y 1 a 3 del 2011 – propiedad del Sr. Vera Leonardo Antonio – DNI. N° 17.989.678, en un todo de acuerdo con su articulado. Corresponde a Expte. N° 4084- 3126/11. VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 3126/11, y; CONSIDERANDO: Que, por el citado expediente, se tramita la condonación de deuda por Impuesto al Automotor – CHEVROLET S10 - Dominio CMI 468 – Año 1999, a favor del Sr. VERA LEONARDO ANTONIO - DNI. N° 17.989.678. Que obra en el citado

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio, adjuntando certificado por discapacidad. Que por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Condónese la deuda del Impuesto al Automotor Marca: CHEVROLET S10 - CAMIONETA - Año 1999 - Dominio: CMI 468 - por las cuotas 1 a 12 año 2010 y 1 a 3 del 2011 - propiedad del Sr. VERA LEONARDO ANTONIO - DNI. Nº 17.989.678. ARTICULO 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Sí, en relación a este expediente, nosotros, si bien, estamos de acuerdo con la exención a los discapacitados, -creo que está prevista una exención-, me parece que aquí es donde hay que tener un poquito más claro, como debe actuarse en estas cuestiones. Una persona discapacitada tiene derecho a que se la exima del impuesto automotor, pero hay que realizar un trámite, si la persona no realiza ese trámite y no solicita la exención, no debiera gozar del beneficio. Entonces, si nosotros vamos a flexibilizar las normas y a condonar deuda de una persona que no realizó el trámite pertinente en su momento, para gozar de la exención por discapacidad, como debiera serlo, me parece que nos estamos equivocando, porque en definitiva, estamos hoy por hoy, borrando deuda de alguien que no acreditó, en debido tiempo y forma su discapacidad. Los estados de discapacidad se adquieren, algunas son congénitas y son de nacimiento, otras son adquiridas. Aquí estamos condonando deuda y no me consta, - quisiera por favor que por secretaría-, se me informe, si está acreditado desde cuando tiene la discapacidad, si es anterior, simplemente eso a los períodos que estaríamos condonando, de ser así... -----

SECRETARIA: Certificado de discapacidad es del 19 de abril de 2010. Vera Rocío Micaela. --

MERLO EZCURRA: Los períodos que se están condonando, son anteriores o posteriores a abril del 2010?. -----

SECRETARIA: Tiene trastorno permanente, motor y mental. Pronóstico de la discapacidad 3. Necesita acompañante; sí. Se está condonando de la 1 a la 2 del 2010. --

MERLO EZCURRA: Posterior, posterior al certificado de discapacidad. Bueno, entonces en ese caso, este Bloque va a votar favorablemente en relación al proyecto, señora Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias señora Presidente. Bueno, estas son las cuestiones que existen a la hora de tomar una medida, el Concejo Deliberante, porque qué hacemos con estas personas que realizaron en tiempo y forma el trámite, porque yo estuve mirando el expediente, la señora pide la eximición en el año 2011, por lo cual el Departamento Ejecutivo, tendría que haber tenido en cuenta o hacer la eximición correspondiente o haber elevado las actuaciones que debía realizar y hoy nos encontramos condonando una deuda, como si no hubiese existido, como que no hay argumento alguno, solamente pesa que es la discapacidad, así que, yo en este caso, más allá que me voy a contradecir con todo lo que venimos manifestando de las condonaciones, voy a aprobar este proyecto de Ordenanza, por la persona, nada más, no por el Departamento Ejecutivo, que no está realizando las cosas como tienen que ser. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. La verdad que no entendí lo que dijo la Concejal, la verdad es que está el expediente muy claro, esta persona, ella conoce bien de quien se trata, porque la vi actuar rápidamente, cuando el Concejal Merlo Ezcurra, solicitaba que fecha tenía esta condonación. Quiero aclarar que este Honorable Cuerpo, el año pasado, también condonó deuda de esta misma persona, o sea, por ahí tendríamos que tener un poquito más de conocimiento de lo que sucede dentro del Concejo Deliberante como para no culpar o decir tan fácilmente, el Ejecutivo tal cosa. -----

PRESIDENTE: Perdón, pero está presentado en junio del 2011, el trámite. -----

DEVIA: Exacto. Correspondía eximirla no condonarla. -----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 4084- 4045/12. Contadora Municipal. Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores c/ al proveedor N.D.F.S.A pago de prácticas hospitalarias. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 51, Autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2011, a favor del Proveedor N.D.F. S.A. por la suma de pesos VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 28.238,00), en un todo de acuerdo con su articulado. CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 4045/12. VISTO: Lo actuado en Expediente Nº 4084 – 4045/12 – iniciado por la Contadora Municipal, y; CONSIDERANDO: Que, en el mismo se tramita la liquidación de la factura del Proveedor N.D.F. S.A., por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de prácticas a pacientes hospitalarios efectuadas durante noviembre de 2011. Que, de acuerdo al informe efectuado por la Contadora Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2011 – Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud– Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal”- Programa 31.03.00 Asistencia médica ambulatoria y en internación” – Partida 3.4.2.0. Médicos y sanitarios – Importe \$28.238. POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2011, a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$28.238,00). ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Programa 92.00.00 Deuda Flotante – Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal – Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$28.238. ARTICULO 3º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 4084- 4044/12. Contadora Municipal. Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores c/ al proveedor Medicina de Excelencia S.A. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 27, Autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2011, a favor del proveedor Medicina por Excelencia S.A. por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 6.751,40), en un todo de acuerdo con su articulado. CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 4044/12. VISTO: Lo actuado en Expediente Nº 4084 – 4044/12 – iniciado por la Contadora Municipal, y; CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramita la liquidación de la factura del Proveedor MEDICINA POR EXCELENCIA S.A., por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de pago de prácticas a pacientes hospitalarios efectuadas durante los meses de agosto a diciembre del año 2011. Que, de acuerdo al informe efectuado por la Contadora Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2011 – Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud– Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal”- Programa 31.03.00 Asistencia médica ambulatoria y en internación” – Partida 3.4.2.0. Médicos y sanitarios – Importe \$ 6.751,40. POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2011, a favor del Proveedor MEDICINA POR EXCELENCIA S.A., por la suma de Pesos SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CTVOS. (\$ 6.751,40). ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Programa 92.00.00 Deuda Flotante – Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal –

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$6.751,40. ARTICULO 3º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Referencia, expediente 4084-4043/12. Iniciado: Contadora Municipal. Extracto: Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores c/ al proveedor Roche María Lujan. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 27, Autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2011, a favor del proveedor ROCHE MARIA LUJAN, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 5.892,00), en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en Expediente Nº 4084 – 4043/12 – iniciado por la Contadora Municipal, y, Considerando: Que, en el mismo se tramita la liquidación de la factura del Proveedor ROCHE MARIA LUJAN, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de pago de prácticas a pacientes hospitalarios efectuadas durante diciembre de 2011. Que, de acuerdo al informe efectuado por la Contadora Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2011 – Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud– Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal”- Programa 31.03.00 Asistencia médica ambulatoria y en internación” – Partida 3.4.2.0. Médicos y sanitarios – Importe \$ 5.892. POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. Artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2011, a favor del Proveedor ROCHE MARIA LUJAN, por la suma de Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 5.892.-). Artículo 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Programa 92.00.00 Deuda Flotante – Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal – Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$5.892. Articulo 3º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 2.35. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 4042/12. Iniciado: Contadora Municipal. Extracto: Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores c/ al proveedor Crisa S.R.L. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 26, Autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2011, a favor del proveedor CRISA S.R.L, en la suma de pesos TRES Mil OCHOCIENTOS OCIENTA CON OCIENTA, (\$ 3.880,80), en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en Expediente Nº 4084 – 4042/12, y, Considerando: Que, en el mismo se tramita la liquidación de facturas del Proveedor CRISA S.R.L., por un total de pesos TRES MIL OCHOCIENTOS CON OCIENTA (\$ 3.800,80) por alquiler de baños químicos en los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010, que fueran afectados para su uso en la Plaza Ituzaingo del Barrio Eva Perón Ex 268 Viviendas. Que, de acuerdo al informe elevado por la Contadora Municipal a fs. 25, se debió imputar dicho gasto durante el Ejercicio 2010, por lo que corresponde en consecuencia proceder al reconocimiento de la deuda indicada e imputar a – PROVEEDOR: CRISA S.R.L. - Jurisdicción 1110105000 “Servicios de la deuda” – Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal – Programa 92.00.00 “Deuda Flotante” – Partidas por objeto 7610 “Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo” - Importe \$3.800.80- POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. Articulo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2010, a favor del Proveedor CRISA S.R.L., en la suma de Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS OCIENTA CON OCIENTA (\$ 3.880,80). Articulo 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda –

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Programa 92.00.00 Deuda Flotante – Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal – Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$ 3.800,80. Artículo 3º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-4046/12. Iniciado: Contadora Municipal. Extracto: Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores c/ al proveedor Luis Vicente Nievias pago de prácticas a pacientes hospitalarios durante el año 2011. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 21, Autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2011, a favor del proveedor NIEVAS LUIS VICENTE, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 4.252,00), en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en Expediente Nº 4084 – 4046/12 – iniciado por la Contadora Municipal, y; Considerando: Que, en el mismo se tramita la liquidación de la factura del Proveedor NIEVAS LUIS VICENTE, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de pago de prácticas a pacientes hospitalarios efectuadas durante el año 2011. Que, de acuerdo al informe efectuado por la Contadora Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2011 – Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud– Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal”- Programa 31.03.00 Asistencia médica ambulatoria y en internación” – Partida 3.4.2.0. Médicos y sanitarios – Importe \$ 4.252. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2011, a favor del Proveedor NIEVAS LUIS VICENTE, por la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 4.252.-). Artículo 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Programa 92.00.00 Deuda Flotante – Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal – Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$4.252. Artículo 3º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Referencia, expediente 4084- 48/04. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: E/ proyecto de Ordenanza ratificando los derechos municipales en los cuales se otorga una pensión vitalicia a la Sra. Catalina Villarino. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de; Visto; El expediente 4084 – 48/2004 y; Considerando; Que, a fojas 17, obra Decreto Municipal Nº 287/12, Dictando Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, fijándose a partir del mes de enero 2012, una pensión de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) a favor de la señora Doña CATALINA VILLARINO. Que, el mencionado instrumento legal fue realizado durante el periodo extraordinario del cuerpo colegiado. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar en consecuencia la norma pertinente. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. Artículo 1º: Apruébese el decreto Municipal Nº 287/12, dictado Ad-Referéndum del Honorable, referido a fijar a partir del mes de enero 2012 una pensión de PESOS MIL SETECIENTOS (\$1.700,00) a favor de la señora Doña CATALINA VILLARINO L.C. Nº; 2.045.540. Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 2.38.-----

SECRETARIA: Referencia 4084-3777/11. Iniciado: Otermin Ciro Roberto. Extracto: Sta. Condonación de deuda por tasas municipales. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 18, Condonándose la deuda del

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



inmueble propiedad del señor OTERMIN CIRO ROBERTO – DNI N°: 12.196.236, de acuerdo al siguiente detalle: INMUEBLE: Circunscripción I – Sección A – Manzana – 88A - Parcela 7 – Inmueble: 22326. TASA POR SERVICIO URBANOS – IMPORTE \$ 983,22. Cuota 2 a 12 – Año 2008. Cuota 1 a 12 – Año 2010, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 3777/11, y; Considerando: Que, mediante el mismo, se tramita la condonación de deuda por Tasas Servicios Urbanos, a favor del Sr. OTERMIN CIRO ROBERTO – DNI N° 12.196.236. Que, obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que, por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, el Intendente Municipal, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. ARTICULO 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad del Sr. OTERMIN CIRO ROBERTO - DNI. N° 12.196.236, de acuerdo al siguiente detalle: INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCION A - MANZANA 88A - PARCELA 7 - INMUEBLE 22326. TASA POR SERVICIOS URBANOS – IMPORTE \$ 983,22. Cuotas 2 a 12 - Año 2008. Cuotas 1 a 12 – Año 2010. ARTICULO 2º: De Forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría. Continuamos con la Comisión de Asuntos Varios. Orden 2.40.

SECRETARIA: Expediente 4084- 769HCD/09. Iniciado: Concejales HCD. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo gestione un cajero automático en la localidad de Bahía San Blas. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden su anexo al expediente número 4084-1013HCD/12, por tratarse del mismo tema; y solicitan que por Secretaría Legislativa del HCD, se envíe nota a los distintos Bancos que operan en nuestra Comarca sobre la factibilidad de instalar cajeros automáticos en la localidad de Bahía San Blas y Juan A. Pradere. Reiterar al Banco Nación y Banco de la Provincia de Buenos Aires, consultados en primera instancia sobre este tema, el pedido de cajeros en las localidades anteriormente mencionadas, y notificar que habiendo transcurrido un tiempo considerable sin tener respuesta de parte de los mismos, se procede a consultar a otras Entidades Bancarias. PRESIDENTE: Se pone a consideración lo solicitado en el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. 2.41.

SECRETARIA: Referencia expediente 4084- 3738/11. Iniciado: Agrupación Mami de Patagones. Extracto: Solicitud declaración de Interés Municipal la Fiesta de Disfraces y Carnaval Vive San Blas. Los Señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente proyecto: Visto: El expediente 4084-3738/11, y; Considerando: Que, por nota la agrupación MAMI de Bahía San Blas, solicita se declare de Interés Municipal, a la fiesta de Disfraces y Carnaval Vive San Blas, que se organizará cada año en la localidad en el marco de los feriados de carnaval. Que, no solo se transforma este en un acontecimiento de relevancia y promoción turística del lugar, sino también que lo recaudado durante el evento se destina a diferentes instituciones que colaboran en su desarrollo. Que, corresponde a éste H.C.D. el dictado de la herramienta administrativa pertinente. POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISION DE ASUNTOS VARIOS, ELEVAN A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCION. Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal, la Fiesta de Disfraces y Carnaval Vive San Blas, a realizarse en la localidad de Bahía San Blas, cada año con motivo del feriado de carnaval. Artículo 2º: De Forma.

PRESIDENTE: SE pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por mayoría. Pasamos a la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Industria y Trabajo. 2.54.

SECRETARIA: Referencia expediente 4084-1015HCD/10. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Extracto: Eleva proyecto de Ordenanza adhiriendo a la Ley Provincial N°10699/98 y Decreto reglamentario N° 499 Ref. Envases productos agroquímicos. Los señores concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Agropecuarios, Comercio, Industria y Trabajo, habiendo analizado el expediente de referencia deciden; Visto; Los Artículos 41º y 43 de la Constitución Nacional, el Artículo 28º de la Constitución Provincial; los Artículos 24º, 25º y 77º - Inc. a – L.O.M, la Ley 10.699/89 y Decreto Reglamentario 499/91; el volumen de envases vacíos de productos agroquímicos en el Partido de Patagones y la necesidad de reglamentar la recolección de envases, su tratamiento y disposición final, y; Considerando: Que, durante años, se ha observado de manera tradicional en el campo, que los envases de agroquímicos y afines han sido reutilizados por los agricultores, tirados de forma irresponsable en los canales de riego, ríos, acequias, campo abierto; quemados o enterrados, generando así, focos de contaminación del medio ambiente (aire, suelo y mantos acuíferos) representando un peligro para la salud de las personas y de los animales. Que, en la región del Valle Bonaerense del Río Colorado, el uso creciente de agroquímicos ha generado mayor preocupación, ya que se utilizan aproximadamente 10000 bidones de 20 litros de plaguicidas por año, siendo, los agricultores principales manipuladores de dichos productos en parte, responsables de la disposición de los mismos. Que, es necesaria la reducción de los riesgos relacionados con la seguridad en la producción de alimentos, fomentando el desarrollo y la adopción de los programas Nacionales y Regionales de aseguramiento, generando un mayor compromiso y transparencia en toda la cadena de alimentos; dando cumplimiento a determinados protocolos de calidad exigidos por distintos mercados consumidores (GLOBALGAP, BPA, BRC, HAACP, entre otras). Que, por Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Patagones, el INTA, FUNBAPA y CORFO se promueve el Programa de Recolección y Disposición Final de Envases Vacíos de Productos Fitosanitarios. POR TODO ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de Patagones a la Ley Provincial 10699/98 y su Decreto Reglamentario Nº 499/91. Artículo 2º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios con CORFO, FUNBAPA e INTA, para regular el adecuado manejo de envases vacíos de productos agroquímicos desde que se genera hasta que se elimina. Artículo 3º: Crease en el Partido de Patagones un CENTRO DE ACOPIO de envases vacíos de productos agroquímicos a situarse próximo a la localidad de Villalonga. Artículo 4º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar el lugar físico del centro de acopio de envases vacíos de productos agroquímicos dentro del Distrito para clasificarlos y separarlos por tipo de material y color para compactarlos o triturarlos y posteriormente ser enviados para su tratamiento, reciclaje o disposición final. Artículo 5º: Toda persona física o Jurídica que utilice o maneje envases agroquímicos y/o producto de saneamiento ambiental de uso profesional deberá cumplir con el procedimiento de triple lavado en los envases vacíos, según las características y metodologías que se detalla en el ANEXO I. Artículo 6º: A partir de la promulgación de la presente quedan absolutamente prohibidas las siguientes conductas; Reutilizar los envases agroquímicos. Enterrar cualquier tipo de envases agroquímicos. Quemar a cielo abierto, cualquier tipo de envase de agroquímicos. La comercialización o intercambio de envases fitosanitarios de cualquier tipo. Artículo 7º: cada usuario deberá disponer obligatoriamente en su predio un corralito transitorio para los envases vacíos de agroquímicos, y un bolsón con una tarjeta identificadora. Las características y detalles se describen en el ANEXO II y IV. Artículo 8º : El bolsón con la Tarjeta Identificatoria al que hace referencia el artículo anterior deberá ser provisto por los comercios dedicados a la venta de Agroquímicos en la región. Artículo 9º: Todo envase de fitosanitario sometido a triple lavado será clasificado como residuo no peligroso cuando la concentración total de fitosanitario remanente sea inferior a 0,1% (1000ppm). Artículo 10º: A través de las Instituciones comprometidas se deberán realizar campañas de difusión y concientización, como acciones de Capacitación, divulgación de la técnica del triple lavado, acompañando la temporada de producción tendiente a mejorar las conductas de los manipuladores de agroquímicos y su disposición final para minimizar los riesgos a la salud y al medio ambiente. La disposición de los envases se realizará de

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



manera temporaria en el mismo campo hasta que se lleve a cabo la campaña de disposición final. Artículo 11º: La recepción se realizará de acuerdo a la necesidad como mínimo, una vez al año, instrumentando los mecanismos necesarios de coordinación para acopio y recepción. Artículo 12º: Deberá llevarse un registro de las declaraciones juradas de los Productores del Partido de Patagones cuyo modelo se describe en el ANEXO III de la presente. Artículo 13º: De Forma. Anexo I. Recolección de envases de agroquímicos con triple lavado, características y/o metodologías del tratamiento del triple lavado. Recomendaciones para la eliminación de Envases. 1- Durante la aplicación de los productos fitosanitarios, y después de su aplicación la recomendación más importante es la de realizar a conciencia el triple lavado de los envases vacíos. 2- La inutilización o almacenamiento provisorio o eliminación de los envases corresponden a la segunda etapa. Triple Lavado. Consiste en enjuagar tres veces el envase vacío, esto significa economía, por el aprovechamiento total del producto; seguridad, el manipuleo y disposición posterior de los envases y por el medio ambiente, protegiendo por la eliminación de factores de riesgos. 1- Escurrir. Vaciar el envase con el producto, el tanque con la pulverizadora, y mantenerlo en posición de descarga por un mínimo de 30 seg. Hasta que se agote su contenido. 2- Poner el envase en posición normal y llenarlo con agua hasta un cuarto de su capacidad aproximadamente. 2 A- En un bidón de 20 litros deberá colocar, como mínimo 5 litros de agua, esto es un producto sumamente importante, de cual dependerá la efectividad de toda la operación. 2 B- Importante. Un volumen mucho menor perjudicará la dilución del remanente de los productos. Un volumen mucho mayor no permitirá una intensa agitación del calado y el desprendimiento de restos del producto que puedan quedar adheridos a las paredes internas del envase. 3- Tapar y agitar el envase vigorosamente, en todos los sentido, horizontal y vertical, durante aproximadamente 30 seg. Para remover todos los restos del producto que hubieran quedado dentro del mismo. 4- Verter cuidadosamente el agua del lavado dentro del tanque de la pulverizadora, manteniendo el envase en posición de descarga durante 30 seg. Hasta el desagote total del producto. Esta secuencia de operaciones se debe repetir tres veces, así se habrá completado el triple lavado. Se utilizará siempre agua proveniente de cañería o canillas. Nunca se colocaran ni sumergirán, los envases en acequias, cursos de agua, o lagunas para lavado, ya que estas fuentes de agua quedarían contaminadas. 5- Por último, inutilizarlos envases plásticos o metálicos perforando el fondo de los mismos, evitando dañar su marbete o etiqueta. Este modo impide su utilización, pero es posible identificar con que contendría originalmente. Una vez finalizada la tarea de manipulamiento, del producto fitosanitario, y sus envases, se debe realizar siempre utilizando equipos adecuados de protección individual, elementos de seguridad, ropa de algodón, sombrero o gorro, delantal, guantes, botas y protector facial y ocular. Según bibliografía por efecto del triple lavado de la descontaminación de envases se elimina más del 99,9% de los restos del producto. Anexo II. Recolección de envases de Agroquímicos. Etiqueta. Nombre y Apellido. Nombre del Establecimiento. Numero de RENSPA o regante. Cantidad de envases. Fecha. ANEXO III: Certificación de Recepción de Entrega. El que suscribe firmando al pie de la presente Entidad de Recepción, en carácter de Titular/ Arrendatario / Especificar otros.... De las siguientes/s unidad/es productivas/s..... RENSPA N° o N° de REGANTE. Nombre del Establecimiento. Sup erficie Total. ANEXO IV. Declara bajo Juramento, que colocaré dentro de la Bolsa contenedora solo aquellos envases que he realizado la técnica del Triple lavado y son correctos y completos y que dicha declaración se ha confeccionado sin omitir o falsear datos alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Asimismo, para el caso de demostrarse la falsedad de los datos incorporados en la solicitud, asumo la obligación de pagar una multa dineraria equivalente al valor de (10 a 100) diez a cien Bolsas de Recolección de Envases triple lavado, más intereses a la tasa activa, promedio del Banco de la Nación Argentina. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades penales que eventualmente pudieran corresponder. Presto asimismo expresa conformidad para que en el momento que se defina pueda ser auditado por la autoridad competente y demostrar el procedimiento realizado con los envases y con la bolsa

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



recibida para tales actividades. Retiro de cantidad de Bolsones. Apellido y Nombre/ Razón Social. CUIT. DNI-LC-LE-RPC N°. Domicilio- Calle. N ° Piso- Dpto. Localidad. Lugar y Fecha. Firma y Aclaración. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza con los anexos. Aprobado por unanimidad. Tercer punto del Orden del Día. Correspondencia Recibida. Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara. -----

ZARA: Gracias Presidente. Hoy se mandó un expediente al Poder Ejecutivo y otro al archivo con respecto a las canteras. Uno era, remite nota de la señora Pugnaloni, en la cual solicitaba autorización para pesar áridos en la cantera. Lo que voy a pedir es que por Secretaria, se haga una reunión con los propietarios de las balanzas, con el Director de la Agencia de Recaudación, con el Subsecretario de Servicios Mulhall, con ISIDORI, que creo que es Subsecretario de Inspección, el Delegado de Stroeder y Villalonga porque hay serios inconvenientes; primero porque esta señora Pugnaloni, ha puesto una balanza con lo cual pareciera que los camiones están pesando ahí, y hay algunos camiones de áridos que no están pesando en las distintas balanzas y vienen directamente para Patagones sin el peso correspondiente. Así que me gustaría que por Presidencia, es moción concreta se pueda hacer esta reunión, para la semana que viene con todas estas personas. -----

PRESIDENTE: Bien, con invitación a todos los Concejales, o a la Comisión de Tierras y Obras Públicas. -----

ZARA: Lo dejo a consideración de los Concejales, como quieran. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Zara de que se haga la invitación, usted después se acercaría a mencionar a todas las personas que invitamos para no olvidarnos. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Antes de dar lectura por Secretaría, a la correspondencia recibida, tenemos que consensuar y determinar quién va a ser el Concejal de este Honorable Cuerpo Deliberativo, que nos va a representar en la Comisión de Asesoramiento de Medio Ambiente. En esa Comisión, hasta el año pasado fui yo, este año, por razones obvias no voy a poder estar presente, esa Comisión se reúne todos los jueves a partir de las 8:00 hs, 8:15 hs, de la mañana en Obras Públicas. No sé si proponen a alguien, si alguien se ofrece voluntariamente, o... Tiene la palabra el Concejal Saldaña.-----

SALDAÑA: Sí señora Presidente. Me ofrezco para representar al Concejo en esas reuniones.

PRESIDENTE: Pongo a consideración de los demás Concejales la propuesta del Concejal Saldaña, si no hay otra y están de acuerdo. Aprobado por unanimidad. El Concejal Marcos Saldaña será quien nos representará en la Comisión Asesora de Medio Ambiente. Ahora sí, continuamos con la Sesión. Damos lectura a las notas ingresadas.-----

SECRETARIA: Nota ingresada el día de hoy, 18 de Abril del 2012. Señora Presidente Honorable Concejo Deliberante Nancy Minor. Su Despacho. Tengo el agrado de dirigirme a ud. a efectos de elevar nota adjunta, remitida por la Dirección del Área de la Juventud, mediante la cual se solicita la autorización para el corte de calles para la realización de las actividades programadas por el área en las clases de rollers gratuitas para todo público, los días y horarios expresados en la citada. Atento a ello y siendo facultad del Cuerpo de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, Cap. II, del Reglamento Interno, solicito análisis y tratamiento. Carmen de Patagones, 16 de Abril del 2012, Intendente Municipal, Jabier Garcés. Su Despacho. Tengo el agrado de dirigirme a ud. con motivo de las actividades que la Dirección lleva a cabo los días sábados y domingos en el sector de nuestra costanera. Las mismas consisten en clases de Rollers gratuitas y abiertas a todo el público en horario de 15:30 a 17:30 Hs, en el sector comprendido entre las calles Fco. De Viedma entre Patagonia y Ex Combatientes de Malvinas. A efectos de solicitar tenga a bien la posibilidad de efectuar el corte de calles desde este sector considerando que el mismo ha sido definido como espacio de esparcimiento y recreación, teniendo en cuenta el peligro que implica el tránsito de vehículos, no solo a quienes asisten a las clases sino también a cientos de transeúntes que practican actividades en ese sector propicio para la recreación, saludable

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



y en familia. Esta solicitud se efectúa a fines de resguardar la seguridad del público participante de nuestras actividades ya que la mayoría son menores de edad, y además velar por la seguridad del público que elige este sector para recrearse realizando actividades similares. Por ello, sería fundamental, contar con agentes de Tránsito para realizar las tareas de prevención, persuasión y control de tránsito en ese horario. Sin otro particular, a la espera de una respuesta pronta y favorable. Saludamos a ud. con atenta consideración. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Continuamos con la correspondencia Recibida.-----

SECRETARIA: Nota ingresada el día 16 de Abril del 2012. A la Presidente del HCD. Señora Nancy Minor. De nuestra mayor consideración. Con la responsabilidad que implica organizar el acto del Día del Trabajador, junto a este Honorable Concejo Deliberante de Patagones, y teniendo en cuenta que para la CTA, decir “trabajo” es hablar de toda actividad humana productora y transformadora de materia, de ideas, conocimientos y relaciones. Convocamos a todas las instituciones educativas a investigar acerca alguna de las siguientes cuestiones: 1- Trabajadores de nuestra región que existen o existieron, se puede tomar un período histórico concreto. 2- Trabajadores Organizados ocupados o desocupados. 3- Rutas Regionales por reivindicaciones laborales concretas. La síntesis una por Escuela de las investigaciones serán expuestas, duración, 5 minutos, por un alumno en representación de la escuela, estará ocupando una banca en el HCD, durante la Sesión Especial que se realizará el mismo día 1º de Mayo, a partir de las 10:00 hs. Las producciones de los alumnos quedarán expuestas en el hall del Municipio de Patagones. Una vez decidido el tema a investigar la/lo invitamos a participar de una reunión ampliatoria en SUTEBA, el día martes 17 a las 18:00 hs, las escuelas del interior del Partido pueden realizar consultas telefónicas o por email. Al mismo tiempo consideramos importante el tratamiento de esta nota en la próxima Sesión, y su publicación por todos los medios a su alcance. Sin otro particular, los saludamos atentamente. Miriam López Osornio. CTA Patagones. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio solicitado por esta Presidencia. Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Continuamos con la lectura de las notas recibidas. -----

SECRETARIA: Nota remitida por José Luis Foulkes, invitando al acto del 22 de Abril, el acto protocolar del 233 años del aniversario de la Fundación Viedma – Patagones, dicho acto se realizará en la planada del fundador el Domingo 22 a las 11:30 hs, en la Avenida Fco. De Viedma frente al Centro Municipal de Cultura. A las 11:20 Hs, se concentran las autoridades a las 11:30 Hs inicia el acto protocolar, se forman las banderas, izamiento de las banderas, ofrendas florales, palabras alusivas, desconcentración. Invitación de Jabier Garcés. Me es grato dirigirme a ud, para invitarlo muy especialmente al acto conmemorativo del 233 Aniversario de la Fundación de Patagones y Viedma, el próximo 22 de Abril, en la calle Pasaje del Muelle en la ciudad de Carmen de Patagones, lugar donde se encuentra emplazado el busto del fundador. Sería un honor para nosotros contar con vuestra distinguida presencia en esta circunstancia a las 9:15 hs, recepción de autoridades, en el Despacho Municipal, 9:30 Hs, izamiento de Pabellón Nacional en la Plaza 7 de Marzo. 10:00 hs. acto oficial. Tener en cuenta, con motivo de la conmemoración del 53º Aniversario de la Villa Balnearia Los Pocitos, el que se llevará a cabo el día 23 de Abril a las 15:00 hs, en el salón de Usos Múltiples de esta Villa Marítima, atentamente. Mabel León. Directora de Ceremonial y Protocolo. Y hay una invitación, de la Secretaría de la Juventud Cultura. Ciclo de Conciertos en el HCD. La Municipalidad de Patagones, a través de la Dirección de Juventud tiene el agrado de dirigirse a ud, muy especialmente a participar del inicio del ciclo de conciertos en el Recinto del HCD el próximo viernes 20 de Abril a las 21:00 hs, esta edición se realizará en conmemoración del nuevo Aniversario de la Fundación de Carmen de Patagones y Viedma, actuarán la Agrupación Coral del Sur, Padre Ramírez Urtasum y el solista Federico Tello. Sin más esperando contar con su presencia, saludamos a ud muy atentamente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



CABEZA: Gracias señora Presidente. Simplemente para informar que las Comisiones, que integraba el Concejal Walter, las pasa a conformar el Concejal Honcharuk Marcelo. -----  
PRESIDENTE: Gracias Concejal. Estábamos esperando la Ordenanza, por lo que voy a solicitar un cuarto intermedio. Se pone a consideración el Cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Damos lectura a la Ordenanza en virtud de la nota recibida del área de la Juventud. Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.-----

DEVIA: Gracias señora Presidente. En virtud de que la Secretaría del Concejo leyó el pedido de corte de las calles por el área de Deportes, voy a solicitar que nos reunamos en Comisión Permanente para redactar el proyecto de Ordenanza correspondiente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría se dará lectura al Despacho.-----

SECRETARIA: Despacho de Comisión. Honorable Concejo Deliberante. Los integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la Sesión Ordinaria del 18 de Abril de 2012, de acuerdo al artículo 49º del Reglamento Interno, resuelven, se confeccione expediente y aprobar el proyecto de Ordenanza obrante a fojas 3 del presente expediente.

Visto: La nota enviada por el Director del Área de Juventud de la Municipalidad de Patagones, Señor Lucio Gálstro, y; Considerando: Que, en dicha nota se solicita autorización para hacer uso de espacio público comprendido este por las calles Julio Meillan y Combatientes de Malvinas, en los días sábados y domingos en el horario de 15.30 a 17.30 horas, desde el 21/04/2012 al 31/07/2012 inclusive. Que, se solicita dicho espacio con el fin de realizar clases de rollers, las que serán gratuitas y abiertas a todo el público de la Ciudad de Carmen de Patagones y Viedma. Que, se deberán tomar todas las medidas de prevención necesarias durante los días solicitados, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas concurrentes al evento procedentemente mencionado. Que, corresponde a éste Honorable Cuerpo el dictado de la norma legal pertinente. POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIÓN CON FUERZA DE: Ordenanza. ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Juventud de la Municipalidad de Patagones, a ocupar el espacio público determinado por las Calles Meillan hasta Combatientes de Malvinas, durante los días sábados y domingos desde el 21/04/2012 al 31/07/2012 inclusive, en los horarios comprendidos entre las 15.30 a 17.30 horas, para la realización de clases de Rollers. ARTÍCULO 2º: Se deberán tomar todas las medidas de prevención, durante esos dos días de prórroga, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas concurrentes al evento mencionado en la presente norma. ARTÍCULO 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Siendo las 19:02 hs, damos por finalizada la Segunda Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha para lo cual antes de retirarnos convoco a proceder al arrío de la Bandera Nacional y la Bandera Bonaerense a los Concejales que la izaron al comienzo.

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones